

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 023-CU-UNMSM-2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los catorce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

• LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dra Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado) solicita dispensa, Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas).

Área de Ingenierías

Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTANTES GREMIALES

Jesús Salas Gonzales

Presidente de la FUSM

Edgar Virto Jiménez

Secretario General del SITRAUMS

Carlos Alberto Cánepa Pérez

Secretario General del SINDUSM

Oswaldo Gallegos Vilca

Secretario General del SUTUSM

Fernando Vicente Parodi Gastañeta

SINDUSM

ALUMNO INVITADO

Franco Lucio Castillo Cárdenas

INVITADOS:

Marino Cuárez Llallire

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz

Director General de Administración (e)

Pedro Verano Colp

Jefe de la Oficina General de Planificación (e)

Dra. Luisa Pacífica Negrón Ballarte
Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
Profesora Especial del PRA
Ing. Neptali Ale Borja
Director Ejecutivo del Centro Preuniversitario
Ing. Héctor Cortez Canazas
Jefe de la Oficina de Red Telemática
Ing. Ezzard Omar Alvarez Díaz
Director General de la Oficina Central de Admisión
Betty Millán Salazar
Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
Alberto Loharte Quintana Peña
Decano de la Facultad de Psicología
Julio César Sandoval Inchaustegui
Asesor del Rectorado
Teonila García Zapata
Asesora del Rectorado
Carlos Pastor Carrasco
Herminio San Juan Lezama
José Porlles Loarte

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el consejo universitario sesión extraordinaria del 14 de septiembre del 2017.

- **ORDEN DEL DÍA**

ENTREGA DE RESOLUCIONES RECTORALES A LOS DECANOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS ACADEMICAS EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO


Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 12 de septiembre del 2017
Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 05479-R-17**

Lima, 12 de septiembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07382-SG-17 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de la elección de Representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión de la universidad, está integrado por a) El Rector, quien lo preside; b) Los Vicerrectores; c) "Un cuarto del número total de decanos elegidos por y entre ellos en cada área académica, en forma rotativa, por el periodo de un año, sin derecho a reelección.", entre otros;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del citado Estatuto, el Comité Electoral es autónomo y tiene atribuciones para organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;

Que el Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades, ha elaborado la "Guía que regula el procedimiento de elección de Decanos representantes por áreas ante el Consejo Universitario de la UNMSM-2017";

Que mediante Resolución Rectoral N° 04366-R-16 del 01 de septiembre del 2016, se estableció que el Comité Electoral Universitario con Resoluciones N°s 171 y 172-CEU-UNMSM-2016 ambas de fecha 29 de agosto del 2016, declara ganadores a los señores Decanos que en ella se indica, para ejercer el cargo durante el primer periodo de funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 01 de septiembre del 2016;

Que la elección de la cuarta parte de los Decanos que conformarán la representación de los mismos ante el consejo Universitario se realiza por y entre los señores Decanos, y para ello, el Comité Electoral convocó a Decanos de cada una de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a una jornada electoral, realizada el 11 de septiembre del 2017, a fin de proceder a la elección en los previstos en el artículo 54° inciso c) del Estatuto Universitario vigente;

Que con Resolución N° 013-CEU-UNMSM-2017 de fecha 11 de septiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario comunica que de conformidad con el procedimiento previsto en la Guía se ha realizado la elección habiéndose obtenido resultados definitivos en la elección de los cinco áreas Académico Profesionales, siendo estas, las de Ciencias de la Salud, Ingenierías, Ciencias Económicas y de la Gestión, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales, y Ciencias Básicas, para el segundo periodo de funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Provedo s/n de fecha 11 de septiembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N° 013-CEU-UNMSM-2017 de fecha 11 de septiembre del 2017, declaró ganadores a los señores Decanos que se indica, quienes ejercerán el cargo durante el segundo periodo de funcionamiento del Consejo Universitario, hasta el 10 de septiembre del 2018:


Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R. R. N° 05479-R-17 -2-

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD
SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO
Decano de la Facultad de Medicina

ÁREA DE INGENIERÍAS
VÍCTOR MANUEL CRUZ ORNETTA
Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN
SEGUNDO ELOY GRANDA CARAZAS
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
JULIO VÍCTOR MEJÍA NAVARRETE
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS
MÁXIMO HILARIO POMA TORRES
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas

2° Encargar a las Facultades y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Baza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES T. ULLA
Jefe de la Secretaría Administrativa

Se procedió a hacer entrega de las resoluciones rectorales a los respectivos decanos representantes de las áreas académicas ante el consejo universitario, conforme a la R.R. N° 05479-R-17

Alumno Franco Castillo: Un saludo a los nuevos miembros decanos del consejo universitario. La situación en que nos encontramos ahora para mí es preocupante, porque en realidad se saluda que haya nuevas elecciones de los miembros decanos, pero sin embargo, también me hubiera gustado saludar a los miembros estudiantes, que como vemos a la fecha ni siquiera existe un cronograma para su elección, y más aún, siendo que el período de gestión de los representantes estudiantiles acabó el 25 de julio. Ha pasado dos meses y no hay elecciones para los estudiantes. Me deja mucho qué pensar y más aún usted señor rector siendo representante de la universidad, teniendo que velar por el respeto de todas las instituciones y a todos los miembros de la comunidad. En realidad no se está respetando el derecho de los estudiantes. Se está convocando a un consejo universitario nuevamente sin ni siquiera pronunciarse respecto a los estudiantes. No hay ningún tipo de intención de querer llamar a elecciones. Usted tiene el deber político como representante de la universidad de decir, antes de llamar a consejo universitario que haya estudiantes. Sin embargo, esa situación no se está dando y lamento estar siguiendo prácticas que en algún momento se han dado en la universidad.

Señor Rector: Para conocimiento del alumno Franco Castillo, decirle que quien convoca es el comité electoral y es autónomo, usted lo conoce bien como estudiante de derecho. Como rector he tenido que hacer las coordinaciones y han reprogramado sus actividades. Ustedes están presentes acá en el consejo universitario como invitados. No es que se les esté excluyendo, están presentes.
Continuamos.

- **DESPACHO**

Secretaría General: Despacho I

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: AGRADECIMIENTO

Oficio No. 926-D-FCF-2017 de fecha 01 de setiembre de 2017

Me dirijo a usted en representación de la comunidad de Ciencias Físicas y expresarle nuestro agradecimiento por la emisión de la Resolución Rectoral N° 05059-R-17 que asigna 324m² para el PIP “Mejoramiento de los servicios académicos y administrativos de la EAP de Física de la Facultad de Ciencias Físicas”.

Considerando, Señor Rector, que esta asignación es un paso importante que nos acerca a la solución de proporcionar un espacio con mayores facilidades y de acuerdo con los estándares de calidad, para las aulas y laboratorios de física de pregrado.

Exp. 01856-FCF-2017

Señor Rector: Ese es un oficio para tomar conocimiento, trata sobre el agradecimiento del decano de la Facultad de Ciencias Físicas.

Continuamos.

Secretaría General:

2. INVITACION DE LA SOKA UNIVERSITY DEL 15 AL 22 OCTUBRE DE 2017: AL DR. ORESTES CACHAY BOZA-RECTOR, JUAN CARLOS BALLON VARGAS Y MIGUEL ANGEL POLO SANTILLAN

La Universidad Soka extiende esta invitación formal para visitar Japón en el periodo comprendido entre el 15 al 22 de octubre de 2017, que está dirigida a tres representantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tal como detallo abajo, con el fin de promover el entendimiento mutuo y el desarrollo del intercambio académico entre nuestras instituciones.

OBJETIVO: Intercambio educativo con la Universidad Soka, etc

BENEFICIARIOS : Orestes Cachay Boza, Rector

Juan Carlos Ballón Vargas

Miguel Ángel Polo Santillán

PERIODO DE ESTADIA: 15 al 22 de octubre de 2017

Extendemos esta invitación basados en el entendimiento de que el programa de intercambio para fortalecer los lazos amistosos entre nuestras universidades se efectuará de acuerdo a las leyes del Japón

Exp. 07524-SG-2017

Señor Rector: Al respecto, estamos solicitando el permiso correspondiente para los beneficiarios del viaje a Japón. Esto lo está haciendo la Universidad de Soka, sin gasto alguno para la universidad. ¿Alguna observación?

Alumno Franco Castillo: En este documento se hace la invitación a tres personas, entiendo al señor rector, pero cuál es el motivo por el cual se les está invitando a esas dos personas.

Señor Rector: La invitación viene de la Universidad de Soka, dirigida a las tres personas. No puedo responder más, porque son ellos quienes han decidido quiénes van. Son docentes, está el decano y un profesor más, Miguel Ángel Polo, es un profesor; y el Dr. José Carlos Ballón Vargas, tengo entendido que por motivos de salud ha declinado, pero Miguel Ángel Polo sí está considerado.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. DGA: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA UNIVERSIDAD POR EL IMPORTE DE S/. 6,193,427.41

Copia Proveído 211-DGA-2017 de fecha 31 de agosto de 2017

Visto el documento de la referencia y estando la certificación presupuestal Nota N° 000005133 emitido por la Oficina General de Planificación, se eleva a su Superior Despacho el Pedido de Compra N° 01209 "Adquisición de computadoras para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", por el importe de S/. 6,193,427.41, para su autorización y VB, con cargo a rendir cuenta al Consejo Universitario, por sobrepasar las 900 UIT, según los niveles de autorización de gasto aprobado con Resolución Rectoral N° 01305-R-11.

Oficio N° 01292-DGA-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017

Informarle que la Oficina de Abastecimiento está realizando la convocatoria del procedimiento de selección para la Adquisición de computadoras para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contando con la disponibilidad económica y presupuestal correspondiente.

Asimismo, le informo que con proveído 2011-DGA-2017, se elevó copia del expediente al Rectorado, para su VB del Señor Rector, con cargo a rendir cuenta al Consejo Universitario por sobrepasar las 900 UIT, según los niveles de autorización de gasto aprobado con Resolución Rectoral N° 01305-R-11.

Exp. 10500-11444-DGA-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Alumno Franco Castillo: Es una suma bastante alta. Me gustaría saber cuál es la cantidad de computadoras que se están comprando. Un informe más detallado. ¿Cuál es la necesidad y para qué áreas se están adquiriendo? ¿Con qué empresa se está contratando?

Señor Rector: Ese es un requerimiento de todas las Facultades. Se ha centralizado en la sede central porque se tiene que comprar por convenio marco, todavía no están definidos los proveedores sino que se trae acá por el valor, por el monto se requiere un nivel de autorización del consejo universitario. Acá está el Lic. Ivar para que nos informe.

Lic. Ivar Farfán: Esta es una compra corporativa. Dentro de este proceso de selección se incluyen los pedidos de las Facultades que han requerido y también a nivel central. El número total de computadoras más o menos es de 1200. No hay una empresa ganadora porque recién se llevará a cabo el proceso de selección, sino que por el nivel de gasto se requiere de la aprobación del consejo universitario. El detalle de la compra lógicamente en un proceso de selección tiene que estar descrito.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaria General:

4. DGA: ACTUALIZACIÓN DE EQUIVALENCIAS DE CARGOS POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASESORIA ESPECIALIZADA (SEGUSM)

Proveído 175-DGA-2017 de fecha 24 de julio de 2017

Vistos los expedientes de la referencia, por el que las diferentes facultades solicitan el pago por responsabilidad directiva, y; estando aprobado el Reglamento General de la Universidad, en concordancia a la nueva estructura académica y administrativa establecida por el Estatuto de la Universidad vigente; se hace necesario adoptar acciones inherentes para coadyuvar la aplicación del Sistema de Eficiencia y Eficacia en la Gestión Universitaria de San Marcos (SEGUSM), establecido mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a las Autoridades, Personal Directivo, Asesorías Especializadas al Personal Docente y Administrativo de la UNMSM.

La Oficina General de Planificación alcanza el cuadro de equivalencias de los cargos directivos y asesoría especializada a considerar en cumplimiento de la nuestra estructura académica y administrativa.

Con opinión favorable de la Dirección General de Administración respecto a la disponibilidad económica para implementar la equivalencia y actualización de los cargos directivos y asesorías especializadas considerados en el Sistema de Eficiencia y Eficacia en la Gestión Universitaria de San Marcos (SEGUSM), en concordancia a lo informado por la Oficina General de Planificación.

En tal sentido, elevo el expediente a su Superior Despacho para que se sirva autorizar la emisión de la resolución rectoral aprobando las equivalencias de cargos de Responsabilidad Directiva y Asesoría Especializada.

Exp.N°s 13334-FM-17; 05422-SG-2017, 2025,02026, 02028 Y 02460-flch-17, 07363-FE-17, 03168-FD-17, 01466-FII-17, 01911-FO-17, 04072-FCC-17, 03387-FCA-17 Y 04317-FIGMMG-17

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho II

1. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA FORMALIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA A PARTIR DEL DÍA 17 DE SETIEMBRE DE 1964

OFICIO N° 548-VRAP-2017, de fecha 14 de agosto de 2017

El Vicerrectorado Académico de Pregrado considera viable la ratificación de la Resolución de Decanato N° 11111-D-FM-2016, que formaliza el reconocimiento de la Escuela Académico Profesional de Enfermería.

Expediente N° 06668-FM-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General.

2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DE PROF. ASOCIADO TP 20 HRS. A PROF. ASOCIADO TC 40 HRS DE DON HERCULES MOLINA ARENAZA

OFICIO N° 253-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 21 de agosto de 2017

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario acordó recomendar que se ratifique la Resoluciones de Decanato N° 606-D-FCA-2016 y N° 00902-D-FCA-2017, del 12.06.2016 y 14.08.2017, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba y regulariza el acuerdo favorable del Consejo de Facultad, del cambio de clase docente de don Hércules Eugenio Molina Arenaza, de Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, a regir a partir de la Resolución Rectoral que la apruebe, previa disponibilidad presupuestal.

Expedientes N° 03057, 06218-FCA-2016, 10490-SG-2016, 03864, 03573-FCA-2017 y 06556-SG-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General.

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL INGRESO DE POSTULANTES AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA PARA EGRESADOS DE INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS PROTEC, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2012-I Y 2013

OFICIO N° 249-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 21 de agosto de 2017

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario acordó recomendar:

- 1) Que se ratifique vía regularización las Resoluciones de Decanato N° 1188-D-FE-2015, 1569-D-FE-2015 y 960-D-FE-2017 de la Facultad de Educación.
- 2) Se deslinde responsabilidad a los funcionarios que permitieron que 9 personas postulen a dicho Programa sin cumplir con todos los requisitos que se les exigía al mismo, como lo señala la Oficina General de Asesoría Legal, en su Informe N° 0835-OGAL-R-2017 (fs.05-06) (Expediente N° 14455-FE-2016).

Expedientes N° 14521, 17671-FE-2015, 05717, 14455-FE-2016 y 11732-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General: Despacho III

1. RECURSO DE APELACIÓN DE CARLOS INCA AYME: CONTRA EL PROVEÍDO N° 045-PCP-FE-2015 QUE DENIEGA LA REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA POR MOTIVOS DE SALUD

OFICIO N° 122-CPN-CU-UNMSM/2017, de fecha 28 de agosto de 2017

La Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario, recomienda que se declare IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por don CARLOS INCA AYME.

Expediente N° 03934-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

2. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO: SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

RECTORAL N° 02873-R-15 DEL 10.06.2015, DEBIDO A QUE POR ERROR MATERIAL, DICHA RESOLUCIÓN RATIFICO, LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 195-D-FM-13 EN LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 458-D-FM-2014, “PREVIA VERIFICACIÓN EN LOS ANTECEDENTES ORIGINALES DE LA INDICA RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA EXISTENCIA DE LA R.D N° 458-D-FM-14 Y SU RESPECTIVO ANEXO COMPLETO

OFICIO N° 130-CPN-CU-UNMSM/2017, de fecha 25 de agosto de 2017

La Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario, recomienda que se modifique la Resolución Rectoral N° 02873-R-15 y que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0458-D-FM-2014 de 06.03.14, que resuelve: 1) Dejar sin efecto la R.D N° 0195-D-FM-2013 DE 31.01.13, 2) Aprobar el REGLAMENTO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN DE EX ALUMNOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA –RESIDENTADO MÉDICO, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.

INFORME N° 2336-OGAL-R-2016, de fecha 28 de noviembre de 2016.

Que en consecuencia, de la revisión exhaustiva de los actuados, se desprende que el presente caso, no se trata de un error material, sino que son dos resoluciones de decanato que aprueban reglamentos de diferentes denominaciones, lo cual altera lo sustancial en sus contenidos y el sentido de la decisión, fundamento por el cual, no procede la aplicación del artículo 201.1 de la Ley n° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a la rectificación del error material, siendo que para la procedencia de la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0458-D-FM-2014 del 06.03.2014 de la Facultad de Medicina, que resuelve aprobar el Reglamento del Proceso Extraordinario de Normalización de requisitos para la Titulación de ex alumnos del programa de segunda especialización en Medicina Humana Residentado Médico de la Unidad de posgrado de la Facultad de Medicina, se deberá seguir los lineamientos establecidos, es decir contar, con la aprobación del Consejo Universitario conforme lo dispone el art. 55° inciso b) del Estatuto de la Universidad.

Expediente N° 12425-SG-2016 y 01402-SG-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN DE DON PEDRO ANTONIO PAUCAR CABRERA EX PROFESOR ASOCIADO: SOLICITA LA NULIDAD DE INFORME N° 0762-OGAL-R-2016, QUE OPINA POR LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADO PARA QUE SE LE RECONOZCA EL PAGO POR EL REINTEGRO DE BONIFICACIÓN PERSONAL DEL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001.ETO

OFICIO N° 123-CPN-CU-UNMSM/2017, de fecha 28 de agosto de 2017

La Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario, recomienda que se declare IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por don PEDRO ANTONIO PAUCAR CABRERA, contra la Carta N° 404/DGA-OGRRHH/2013 de 23.06.16.

Expediente N° 01209-RRHH-2016 y 05213-SG-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

4. SITUACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS NATURALES (CIRNA)

OFICIO N° 125-CPN-CU-UNMSM/2017, de fecha 28 de agosto de 2017

Es preciso señalar que mediante Resolución Rectoral N° 00892-R-17 de 20.02.17, resolvió: Aprobar la Nueva Estructura Orgánica del Vicerrectorado Académico de Pregrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la UNMSM, mediante el cual se observa que el CIRNA, pasa a depender del VRIP, dentro de las unidades Desconcentradas, dejando así sin efecto toda disposición que se oponga.

La Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario, acordó remitir el expediente de referencia a su dependencia para los fines correspondientes y su archivo.

Expediente N° 01120 y 01124-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General: Despacho IV

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: PROPONE QUE SE LE CONFIERA LA DISTINCIÓN DE

DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. JOSE LUIS GARCIA FIERRO, POR SUS GRANDES MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

OFICIO N° 251-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 21 de agosto de 2017

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda, remitir el original del expediente materia de autos al despacho del Vicerrectorado Académico y Pregrado, a fin de que sirva atender lo indicado, y posteriormente el expediente será derivado al Rectorado para ser aprobado por el Consejo Universitario.

Expediente N° 00774-FQIQ-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO.

OFICIO N° 257-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, recomienda que se ratifique la Resolución de Decanato N° 715-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente N° 4568 y 7092-FD-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: MODIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 819-D-FLCH-16 CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA POR MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA, PARA TODOS LOS ALUMNOS QUE INGRESARON DESDE EL AÑO 1988.

OFICIO N° 258-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, recomienda que se ratifique la Resolución de Decanato N° 312-D-FLCH-2017 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente N° 02675-FLCH-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO.

OFICIO N° 259-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, recomienda que se ratifique la Resolución de Decanato N° 745-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente N° 4793-FD-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIÓN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO.

OFICIO N° 260-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, recomienda que se ratifique la Resolución de Decanato N° 701-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente N° 4452-FD-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIÓN DE CIENCIAS PENALES DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO.

OFICIO N° 261-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, recomienda que se ratifique la Resolución de Decanato N° 704-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente N° 4455-FD-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 262-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, recomienda que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0185-FO-2017 de la Facultad de Odontología.

Expediente N° 01967-FO-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIÓN DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DE PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO.

OFICIO N° 263-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 24 de agosto de 2017

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, recomienda que se ratifique la Resolución de Decanato N° 716-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente N° 4458-FD-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 265-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 25 de agosto de 2017

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, recomienda que se ratifique la Resolución de Decanato N° 229-D-FCB-2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Expediente N° 00750, 00388 Y 00470-FCB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE EDUCACIÓN: 1) MODIFICAR LAS R.D N° 428, 571 Y 1145-FE-2013, EN LO CONCERNIENTE A LOS PERFILES DE EGRESADOS DE EDUCACIÓN POR ESPECIALIDADES, PLAN DE ESTUDIOS Y LAS SUMILLAS ACTUALIZADAS, 2) APROBAR LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA PARA LOS ALUMNOS QUE INGRESARON A PARTIR DEL AÑO 2015

OFICIO N° 271-CPAARLD-CU-UNMSM/2017, de fecha 21 de agosto de 2017

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, recomienda que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1093-D-FE-2017 de la Facultad de Educación.

Expediente N° 14504-FE-2015

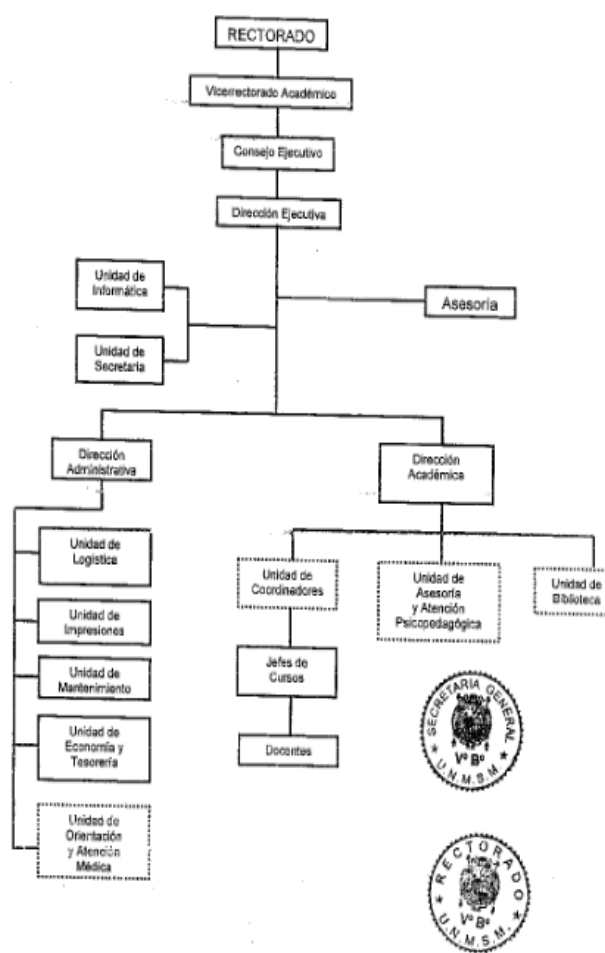
Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General: Se pone en conocimiento que en estas fechas se celebra la independencia de algunos países centroamericanos como Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua que han tenido a bien invitarnos a su celebración.

Señor Rector: Sobre ese aspecto ha llegado una invitación a la UNMSM, para asistir a una ceremonia que se va a realizar en Miraflores y quisiera que el consejo universitario apruebe un saludo a estos países, a efecto de hacerle llegar una nota aprobatoria del consejo universitario, la máxima autoridad de la universidad. ¿Estamos de acuerdo? Aprobado.

Vamos a pasar a escuchar el informe del centro preuniversitario que está programada para el día de hoy.

Profesor Neptalí Ale Borja: Muchas gracias por la invitación señores decanos, todos presentes. Permítanme presentar un informe del centro preuniversitario.



El organigrama que se aprecia es la inicialmente aprobada, la misma que se encuentra en adecuación de acuerdo al nuevo Reglamento de la UNMSM

Este organigrama actualmente se encuentra en adecuación al nuevo reglamento de la universidad, va a cambiar totalmente.



AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO 2

ISO 9001:2008

PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y EDICIÓN DE RECURSOS ACADÉMICOS Y EXÁMENES DEL CEPUSM.

- El 23 de marzo del 2017 la Certificadora TÜV Rheinland realizó en el CEPUSM la Auditoría de Seguimiento 2, detectando cero no conformidades, además de fortalezas, oportunidades de mejora y observaciones que ayudarán a mejorar en forma continua el desarrollo del Sistema de Gestión.
- El funcionamiento del Sistema de Gestión fue examinado por un equipo de auditores debidamente calificado. En este proceso, se evaluaron las secuencias de trabajo para verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma, a través de entrevistas e inspecciones de los documentos correspondientes.
- El equipo de auditoría recomendó el mantenimiento de la Certificación actual.

PERSONAL DOCENTE – 2017-I	
* NOMBRADOS	: 180
* CAS	: 104
* TERCEROS	: 231
TOTAL: 515	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
* DESIGNADOS	: 3
* CAS	: 44
* TERCEROS	: 50
TOTAL: 97	

PERSONAL DOCENTE NOMBRADO POR FACULTAD QUE DICTAN CLASES EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO UNMSM:

N°	DEPENDENCIA	N° DOCENTES
1	COLEGIO APLICACION	2
2	FAC. CIENCIAS SOCIALES	6
3	FAC. DE CIENCIAS BIOLOGICAS	18
4	FAC. DE CIENCIAS CONTABLES	1
5	FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS	5
6	FAC. DE CIENCIAS FISICAS	18
7	FAC. DE CIENCIAS MATEMATICAS	69
8	FAC. DE EDUCACION	3

9	FAC. DE ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA	4
10	FAC. DE ING. GEOLÓGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRÁFICA	3
11	FAC. DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	1
12	FAC. DE LETRAS Y CC HUMANAS	33
13	FAC. DE PSICOLOGIA	8
14	FAC. DE QUIMICA E ING. QUIMICA	8
15	HOSP. ARZOBISPO LOAYZA	1
16	LOCAL CENTRAL SAN FERNANDO	3

CICLOS QUE IMPARTE EL CENTRO PREUNIVERSITARIO:

- CICLO ORDINARIO I
- CICLO ORDINARIO II
- CICLO ESPECIAL I
- CICLO ESPECIAL II
- CICLO ESPECIAL VERANO
- CICLO EXTRAORDINARIO
- REFORZAMIENTO
- SUPERINTENSIVO
- ESCOLAR

CUADRO COMPARATIVO DE ALUMNOS MATRICULADOS POR CICLOS

CICLO	TOTAL MATRICULADOS
ORDINARIO 2017-I	5192
ORDINARIO 2016-I	4984
ORDINARIO 2016-II	4340
ORDINARIO 2015-II	5176
EXTRAORDINARIO 2016-2017	3331
EXTRAORDINARIO 2015-2016	3554
ESPECIAL 2017-I	1766
ESPECIAL 2016-I	1931
ESPECIAL 2016-II	1430
ESPECIAL 2015-II	1155
ESPECIAL VERANO 2016-2017	1187
ESPECIAL VERANO 2015-2016	1426

OTROS CICLOS

SUPERINTESIVO	
CICLO	CANTIDAD MATRICULADOS
SUP_2018_I	1176

REFORZAMIENTO 2017-I

CICLO	CANTIDAD MATRICULADOS
MODULO I	333
MODULO II	350
MODULO III	290
MODULO IV	219

REFORZAMIENTO VERANO 2016-2017

CICLO	CANTIDAD MATRICULADOS
MODULO I	312
MODULO II	219

CICLO ESCOLAR

CICLO	CANTIDAD MATRICULADOS
ESCOLAR 2016	309

INGRESANTES A LA UNMSM CON INGRESO DIRECTO POR CICLOS

INGRESANTES POR CICLO SEGÚN SEDE:

CICLO	LOCAL	CANTIDAD MATRICULADOS	CANTIDAD INGRESANTES
ORD_2016_II	C.U. (LOCAL CENTRAL)	1818	230
ORD_2016_II	SAN JUAN DE LURIGANCHO	439	50
ORD_2016_II	JESUS MARIA	355	49
ORD_2016_II	LOS OLIVOS-MARIA REICHE	369	38
ORD_2016_II	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	242	37
ORD_2016_II	SANTA ANITA	307	32
ORD_2016_II	CERCADO DE LIMA	234	30
ORD_2016_II	C.U. (FAC. QUIMICA (PAB. NUEVO))	244	28
ORD_2016_II	HUARAL	125	20
ORD_2016_II	PUENTE PIEDRA	97	19
ORD_2016_II	C.U. (FAC. MATEMATICAS)	110	10
		4340	543

CICLO	LOCAL	CANTIDAD MATRICULADOS	CANTIDAD INGRESANTES
ORD_2017_I	C.U. (LOCAL CENTRAL)	1853	156
ORD_2017_I	C.U. (FAC. QUIMICA (PAB. NUEVO))	556	57
ORD_2017_I	JESUS MARIA	410	41
ORD_2017_I	SANTA ANITA	355	39
ORD_2017_I	SAN JUAN DE LURIGANCHO	456	36
ORD_2017_I	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	250	26
ORD_2017_I	C.U. (POSGRADO)	524	25
ORD_2017_I	CERCADO DE LIMA	246	23
ORD_2017_I	HUARAL	124	23
ORD_2017_I	PUENTE PIEDRA	169	16
ORD_2017_I	SAN MARTIN DE PORRES	177	14
ORD_2017_I	VIRTUAL	72	4
		5192	460

CICLO	LOCAL	CANTIDAD MATRICULADOS	CANTIDAD INGRESANTES
EXT_2016_2017	C.U. (FAC. DERECHO)	590	76
EXT_2016_2017	C.U. (FAC. CS. CONTABLES)	1132	73
EXT_2016_2017	SAN JUAN DE LURIGANCHO	316	16
EXT_2016_2017	FAC. MEDICINA VETERINARIA	293	15
EXT_2016_2017	JESUS MARIA	104	11
EXT_2016_2017	LOS OLIVOS-I.E.PALMAS REALES	256	10
EXT_2016_2017	VILLA EL SALVADOR	103	10
EXT_2016_2017	C.U. (FAC. BIOLOGIA)	205	9
EXT_2016_2017	SANTA ANITA	209	8
EXT_2016_2017	PUENTE PIEDRA	68	4
EXT_2016_2017	C.U. (LOCAL CENTRAL)	55	1
		3331	233

INGRESANTES POR CICLO SEGÚN SEXO

CICLO	SEXO	CANTIDAD MATRICULADOS	CANTIDAD INGRESANTES
ORD_2016_II	MASCULINO	2198	274
ORD_2016_II	FEMENINO	2142	269
		4340	543

ORD_2017_I	MASCULINO	2552	251
ORD_2017_I	FEMENINO	2640	209
		5192	460

EXT_2016_2017	MASCULINO	1414	124
EXT_2016_2017	FEMENINO	1917	109
		3331	233

INGRESANTES POR CICLO SEGÚN EDAD:

CICLO	EDAD	CANTIDAD MATRICULADOS	CANTIDAD INGRESANTES
ORD_2016_II	19	1320	166
ORD_2016_II	18	1207	131
ORD_2016_II	20	690	109
ORD_2016_II	21	402	61
ORD_2016_II	22	212	27
ORD_2016_II	17	214	22
ORD_2016_II	23	106	9
ORD_2016_II	24	65	9
ORD_2016_II	26	32	3
ORD_2016_II	27	27	3
ORD_2016_II	25	38	2
ORD_2016_II	28	15	1
ORD_2016_II	16	12	
		4340	543
ORD_2017_I	18	1572	144
ORD_2017_I	19	951	111
ORD_2017_I	20	520	77
ORD_2017_I	17	1376	47
ORD_2017_I	21	298	46
ORD_2017_I	22	149	12
ORD_2017_I	24	46	7
ORD_2017_I	23	84	6
ORD_2017_I	16	109	5
ORD_2017_I	25	42	3
ORD_2017_I	26	30	2
ORD_2017_I	27	10	0
ORD_2017_I	15	3	0
ORD_2017_I	13	1	0
ORD_2017_I	14	1	0
		5192	460

CICLO	EDAD	CANTIDAD MATRICULADOS	CANTIDAD INGRESANTES
EXT_2016_2017	17	2178	156
EXT_2016_2017	18	986	64
EXT_2016_2017	16	131	12
EXT_2016_2017	19	31	1
EXT_2016_2017	20	4	0
EXT_2016_2017	15	1	0
		3331	233

INGRESANTES POR CICLO SEGÚN DISTRITO:

CICLO	DISTRITO	CANTIDAD MATRICULADOS	CANTIDAD INGRESANTES
ORD_2016_II	SAN JUAN DE LURIGANCHO	513	67
ORD_2016_II	SAN MARTIN DE PORRES	445	56
ORD_2016_II	LOS OLIVOS	260	42
ORD_2016_II	ATE	269	28
ORD_2016_II	OTRO	173	26
ORD_2016_II	COMAS	243	23
ORD_2016_II	SAN JUAN DE MIRAFLORES	148	23
ORD_2016_II	CALLAO	206	21
ORD_2016_II	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	141	21
ORD_2016_II	PUENTE PIEDRA	147	19
ORD_2016_II	VILLA EL SALVADOR	137	19
ORD_2016_II	CARABAYLLO	119	18
ORD_2016_II	CERCADO DE LIMA	201	17
ORD_2016_II	CHORRILLOS	98	17
ORD_2016_II	SANTA ANITA	108	13
ORD_2016_II	EL AGUSTINO	103	13
ORD_2016_II	VENTANILLA	109	12
ORD_2016_II	SAN MIGUEL	69	11
ORD_2017_I	SAN MARTIN DE PORRES	538	46
ORD_2017_I	SAN JUAN DE LURIGANCHO	543	41
ORD_2017_I	ATE	326	32
ORD_2017_I	OTRO	213	31
ORD_2017_I	CALLAO	293	28
ORD_2017_I	COMAS	254	24
ORD_2017_I	CERCADO DE LIMA	256	23
ORD_2017_I	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	168	20
ORD_2017_I	PUENTE PIEDRA	210	19
ORD_2017_I	SAN JUAN DE MIRAFLORES	161	18
ORD_2017_I	CARABAYLLO	153	15
ORD_2017_I	LOS OLIVOS	253	12
ORD_2017_I	SANTA ANITA	135	12
ORD_2017_I	BREÑA	84	12
ORD_2017_I	VILLA EL SALVADOR	130	11
ORD_2017_I	SAN MIGUEL	98	11
ORD_2017_I	JESUS MARIA	64	10

CICLO	DISTRITO	CANTIDAD MATRICULADOS	CANTIDAD INGRESANTES
EXT_2016_2017	SAN MARTIN DE PORRES	363	30
EXT_2016_2017	SAN JUAN DE LURIGANCHO	336	19
EXT_2016_2017	CALLAO	247	18
EXT_2016_2017	CERCADO DE LIMA	181	12
EXT_2016_2017	OTRO	139	11
EXT_2016_2017	COMAS	148	10
EXT_2016_2017	SAN MIGUEL	80	10

CICLO ORDINARIO 2017-I, VIRTUAL

CICLO	EDAD	CANTIDAD MATRICULADOS	CANTIDAD INGRESANTES
ORD_VIRTUAL_2017_I	16	3	0
ORD_VIRTUAL_2017_I	17	12	0
ORD_VIRTUAL_2017_I	18	17	0
ORD_VIRTUAL_2017_I	19	7	0
ORD_VIRTUAL_2017_I	20	6	0
ORD_VIRTUAL_2017_I	21	7	2
ORD_VIRTUAL_2017_I	22	8	2
ORD_VIRTUAL_2017_I	23	5	0
ORD_VIRTUAL_2017_I	24	3	0
ORD_VIRTUAL_2017_I	25	1	0
ORD_VIRTUAL_2017_I	26	2	0
ORD_VIRTUAL_2017_I	27	1	0
		72	4
INGRESANTES SEGÚN EAP			
CICLO	EAP	CANTIDAD INGRESANTES	
ORD_VIRTUAL_2017_I	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1	
ORD_VIRTUAL_2017_I	INGENIERÍA DE SOFTWARE	1	
ORD_VIRTUAL_2017_I	INGENIERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	
ORD_VIRTUAL_2017_I	FILOSOFÍA	1	
		4	
INGRESANTES SEGÚN DISTRITO			
CICLO	EAP	CANTIDAD INGRESANTES	
ORD_VIRTUAL_2017_I	CERCADO DE LIMA	1	
ORD_VIRTUAL_2017_I	OTRO	1	
ORD_VIRTUAL_2017_I	LURIN	1	
ORD_VIRTUAL_2017_I	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	

ALUMNOS DEL CENTRO PRE QUE INGRESARON POR EXAMEN DE ADMISIÓN 2017-II

CICLO	CANTIDAD INGRESANTES ADM 17-II
ORDINARIO 2016-II	335
EXTRAORDINARIO 2016-2017	40
ESPECIAL 2016-II	74
ESPECIAL VERANO 2016-II	18
	467

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESO – EGRESO PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2017

INGRESOS	14,951,736.70
EGRESOS	9,663,658.35
SALDO DISPONIBLE	5,288,078.35

INGRESOS DE ENERO – AGOSTO 2017:

CONCEPTO	IMPORTE S/.
CICLO ORDINARIO 2017-I	11,099,888.00

CICLO ESPECIAL 2017-I	1,883,324.00
CICLO EXTRAORDINARIO 2016 - 2017	748,850.00
CICLO SUPERINTENSIVO 2017-I	320,100.00
CICLO ORDINARIO 2017-II	228,740.00
CICLO ESPECIAL 2017-II	33,750.00
CICLO ESPECIAL VERANO	209,880.00
CICLO REFORZAMIENTOS (MODULO I)	98,940.00
CICLO REFORZAMIENTOS (MODULO II)	95,280.00
CICLO REFORZAMIENTOS (MODULOS III)	10,340.00
CICLO REFORZAMIENTOS (MODULOS IV)	9,570.00
CICLO REFORZAMIENTOS (CICLO EXTRAORDINARIO)	84,076.10
VENTA DE LIBROS	51,248.00
REINTEGROS	29,647.15
CAMPUS VIRTUAL	19,200.00
DUPLICADO DE CARNET	10,437.45
CICLO ESCOLAR	10,230.00
INGRESOS VARIOS	8,236.00
IMPORTE S/.	14,951,736.70

INGRESOS – CICLOS DE VERANO:

CICLO EXTRAORDINARIO 2016-2017	
S/.	5,246,325.00
CICLO ESPECIAL DE VERANO 2016 - 2017	
S/.	576,675.00
TOTAL	5,823,000.00

	IMPORTE
1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 4,254,177.86
2 Bienes y Servicios	5,299,539.58
3 Adquisiciones de Activos No Financieros	109,940.91
	9,663,658.35

PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS

Sesión Extraordinaria N° 023-CU-UNMSM-2017

SIMULACRO GRATUITO EN SAN JUAN DE LURIGANCHO

* SE REALIZÓ EL SIMULACRO GRATUITO EN SAN JUAN DE LURIGANCHO, EL DOMINGO 10 SETIEMBRE, CON 501 ALUMNOS INSCRITOS.



TRABAJO DE RETIRO DE DESMONTE

SER REALIZÓ EL TRABAJO EN EQUIPO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PARA EL RETIRO DE DESMONTE.



ARBORIZACIÓN EN LA SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

* Se realizó la plantación de 300 plantones con la participación del SERPAR de la Municipalidad de Lima.



pre
25 años al servicio
de la juventud
estudiosa

"Estar en la Pre San
Marcos, es estar en San
Marcos"



PROYECTOS PARA APERTURA DE SEDES DEL CENTRO PRE:

1. Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" – Huaraz
2. Región Ucayali
3. Municipalidad de Chíncha
4. Municipalidad de Andahuaylas
5. Municipalidad de Arequipa
6. Ayacucho

Eso es lo que puedo informar rápidamente.

Señor Rector: Muchas gracias Mg. Neptalí, realmente ha sido ilustrativo el informe que tenemos de la pre. Lo felicito en esa parte. Vamos a pasar a las preguntas e inquietudes que tengan los miembros del consejo universitario.

Decano Segundo Granda: Es interesante el informe, creo que está muy bien en líneas generales. Sin embargo, creo que para mejorar sugeriría algunos aspectos. A nosotros los decanos nos interesaría saber las cantidades de chicos que están ingresando a la pre por tipo de Facultades, o sea, me gustaría saber el comparativo, cuántos ingresaron por Facultad, porque eso nos permitiría tomar decisiones para mejorar, tal vez hacer algún tipo de propaganda; algún tipo de seguimiento; otras Facultades que necesitan hacer un poco más; otras un poco menos; en otras hay creación de nuevas escuelas. Entonces, sería interesante que tuviéramos un cuadro comparativo. Eso ayuda bastante. En todo caso si es que no está por motivos de espacio, entonces, podría enviarse a cada decano como una herramienta de gestión.

El otro aspecto está relacionado con los ingresos presupuestales; está bien la información pero sería interesante para tomar decisiones, siempre la parte comparativa, o sea, qué fue el 2015, 2016, pero bajo los mismos conceptos, por ejemplo, si es ciclo de verano 2016, ver el ciclo de verano 2015, para que uno pueda comparar entre monto y cantidad también. De repente, podemos decir que en monto hemos aumentado, está bien pues, hemos aumentado porque hemos incrementado la pensión, más no la cantidad de alumnos, y lo que interesa es la cantidad de alumnos más que la cantidad de pensión.

También cuánto será la proyección para el siguiente año, para ver qué podemos hacer, en qué aspectos podemos apoyar como consejo para lograr ese objetivo y si es que no, bueno, cuáles fueron las razones.

Finalmente, creo que en esta comparación, porque el análisis para efecto de la información financiera es el análisis en relación a cómo me fue en los años anteriores, y cuál es mi proyección, ese es un punto; pero el otro punto también es saber cómo va la competencia, por ejemplo, cuánto hace la Villarreal, la del Callao; de repente, tienen otros rubros que podríamos saber para que a nosotros nos ayude a saber, qué están haciendo, qué estamos haciendo nosotros. Eso creo

que nos ayuda también, pero si ellos hacen más dinero, captan más gente, de repente, nos serviría para mejorar. Mi sugerencia sería en relación a estos aspectos. Si ya los tienen y solamente por motivos de tiempo no pudieron ser expuestos, en todo caso, si nos pueden enviar dicha información porque no necesariamente se tiene que presentar todo, porque si ya está anexado adjunto es suficiente, y sobre todo que la información que nos envíen que lo hagan en hoja de Excel porque muchas veces podemos bajar la información y podemos empezar a hacer algunas proyecciones, porque a veces cuando viene el Power Point o el PDF ya hay que copiar todo y se complica bastante.

Decano Víctor Cruz: Saludar esta exposición. Me parece que se está haciendo un buen trabajo en la pre, lógicamente que todo es perfectible. Debería haber un compromiso de parte de la alta dirección de la universidad en el sentido de apoyar las acciones que viene realizando la pre para expandir el alcance de su cobertura geográfica, en el sentido de participar activamente en las coordinaciones que se vienen realizando con las regiones o las alcaldías, reproducir lo mismo que se está haciendo en Huaral. Entiendo que la situación de Huaral es muy especial porque está muy cerca a Lima, pero de repente, también a mí me parece interesante lo que han empezado a realizar con respecto a lo que es un campus virtual en la pre. Supongo que todavía es algo bastante inicial que puede mejorarse pero que podría ser una complementación ideal y algo que nos ayudaría a bajar costos para la mayor cobertura geográfica, porque podrían hacerse cursos no totalmente virtuales pero sí cursos presenciales virtuales en los aspectos que convenga, de tal manera que baje el costo que significaría tener todo presencial, en las regiones o en otras provincias. De repente, por ahí va el camino. Mejorar nuestra plataforma de enseñanza a distancia para el tema de la Pre y combinar aspectos presenciales con virtuales. En general me parece que está yendo bien la Pre pero puede mejorar mucho más. Es un factor de presencia de la universidad a nivel de Lima y debería serlo a nivel nacional.

Profesor Fernando Parodi: A mí me parece que la disminución de vacantes no va afectar mucho, porque también muchos de los que estudian en la pre se presentan al examen general, entonces, lo que faltaría por parte del colega Ale, es indicar cuántos que estudiaron en la pre ingresaron en el examen general, o sea, si la capacitación en la pre es tan buena, es evidente que el número de ingresantes en el examen general será mucho mayor. No tanto por el hecho de que tenga sus vacantes, de 25 a 20, eso no es tan importante como la capacitación que tiene de cuántos ingresan en el examen general.

Decano Máximo Poma: Quisiera preguntar sobre el número de vacantes que se han fijado para la universidad, por el estatuto ha sido reducido por un factor bastante grande, sin embargo, los recursos que se asigna a la universidad se mantienen, no ha mejorado los recursos. La universidad trata de revertir esa situación convocando a los estudiantes y captar recursos por la Pre, porque el gobierno no ha asignado mayor presupuesto; pero esa reducción de todas maneras afecta y es como el 51% de presupuesto de nuestra universidad, mientras se mantenga esta diferencia yo creo que la universidad tiene todo el derecho de tratar de resolver este problema presupuestal que el estado no es capaz de solucionar. Esa reducción que aparece en el estatuto, lamentablemente es negativa porque no se ha observado esa situación. En esa medida creo que nosotros debemos seguir manteniendo y dando las oportunidades para que los estudiantes puedan ingresar. Sabemos todos que la educación secundaria no termina en una buena preparación, se requiere de algo más para ingresar a la universidad, en ese sentido, pediría que se estudie esa posibilidad de incrementar o modificar el estatuto.

Decano Julio Mejía: Estoy de acuerdo con lo dicho por el señor representante de la Pre como también por los decanos anteriores, pero estaba pensando en esto de la apertura de los centros pre a nivel nacional. Me da la impresión que habría que establecer algunos criterios porque eso supone el crecimiento de la universidad. Supone como ya se ha mencionado, la presencia de San Marcos a nivel nacional. Creo que ya hay otros aspectos, otros IVITAS, con lo que se quiere hacer. Tenemos ya de alguna manera una idea en términos de país, de la nación, de su posicionamiento a nivel nacional. Aquí habría que establecer algunos lineamientos, a dónde queremos llegar, a qué lugares llegar, pero no basta solo los pedidos. Hay que pensar en varios factores para posicionar a San Marcos a nivel nacional, y esto de la Pre me parece fundamental, no solamente en términos de los ingresos para la universidad sino como proyección de San Marcos a nivel nacional. Creo que aquí habría que afinar un poco algunos criterios para definir dónde queremos que San Marcos esté presente, si se quiere, en términos del país. Si logramos eso podríamos contribuir a la educación peruana, en términos de la mala educación, la mala formación de la educación secundaria que todos sabemos, entonces, San Marcos se convertiría en avanzada que permita que sus estudiantes pueda tener una mejor formación desde el inicio. Además, habría que establecer estos criterios. Un criterio se me ocurre, establecer una relación con los centros de desarrollo regional que también tiene esa idea de proyectar a San Marcos en términos de educación. Creo que esto es bueno para San Marcos y para todos nosotros. La Pre ha mostrado algo importante, posicionar a San Marcos a nivel nacional y mejorar la educación secundaria, que es lo que deben ser los dos grandes objetivos de la Pre.

Profesor Carlos Cánepa: Felicito al profesor Ale que ha sido bastante claro. Quiero expresar a su vez mi preocupación y extrañeza por haber permitido la presencia del profesor Parodi, como pseudo representante del sindicato de docentes de la Universidad San Marcos.

Señor Rector: Dr. Cánepa por favor. Este es un consejo universitario, los problemas del sindicato se ventilan fuera por favor. Haga la pregunta que usted quiera hacer sobre el tema.

Profesor Carlos Cánepa: Solo para clarificar ese punto. No quería hacer una cuestión de estado tampoco o ser irreverente con el consejo universitario.

Señor Rector: La pregunta por favor.

Profesor Carlos Cánepa: Simplemente me estaba refiriendo a la incomodidad que sentimos nosotros por la presencia del señor Parodi y en señal de rechazo...

Señor Rector: Profesor Cánepa este es el un consejo universitario. No vamos a ventilar problemas de los docentes. Si me pregunta a mí como socio o participante, también estoy incómodo.

Vamos al punto específico.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me aúno a las felicitaciones del Dr. Neptalí, sin embargo, yo vengo de alguna manera reclamando lo que vamos o tenemos que hacer con esto de la nacionalización de San Marcos, que San Marcos vaya al interior del país. El Dr. Mejía habló de los centros de desarrollo regional. Sin embargo, cuando se dan simulacros fuera de Lima ya la figura no me queda muy clara. De igual manera cuando se señala que los centros preuniversitarios irían al interior del país, ya la cosa tampoco me queda muy clara. No me queda clara porque no lo hemos discutido. Es decir, no se ha tomado una política consensuada de qué hacer en estos pasos que la universidad intenta para llegar al interior del país. Por ejemplo, cuando se habla de simulacro yo trato de entender que estos simulacros sirven a los estudiantes de provincia para que sepan en qué nivel se encuentran para un ingreso a la universidad y me parece que es una buena idea; pero cuando se habla de procesos de admisión en provincias ya estamos hablando de estudiantes que dan su examen en Chachapoyas o Moyobamba y que si ingresan tendrán que venir a Lima. Entonces, ahí se necesita toda una política para poder mantener a esos estudiantes en Lima porque existen universidades de provincias. Hay una dificultad, cuántos de esos que postulan en provincias van a poder venir a Lima y solventar sus costos acá; y no hemos hablado de esta posibilidad que es posible hacerlo; de repente, una selección de los mejores estudiantes de provincia para San Marcos, que organice la OCA. Sería una buena idea para San Marcos, y darles las facilidades a esos estudiantes si es que ingresan, y por supuesto conseguir recursos para ello.

Igualmente para la academia preuniversitaria. Si la academia va a provincia por supuesto se habla que el número de postulantes que ingresan directamente no se podrían llevar a provincias, no sé por qué. Si dicen que no se podría, entonces, ir a provincia significa competir con las academias preuniversitarias que existen en el medio, y ya comenzamos a pensar en el tema de los costos y otras situaciones, por lo tanto, hablar de ello significa haber marcado, haber hecho esa evaluación, ese análisis, y ese análisis tiene que partir de este consejo universitario. No puede hacerse a simple deseos, impulsos y voluntarismo de ciertas unidades. Por eso, yo insisto que estas medidas que se están tomando deberían ser parte de una política de la universidad para que todos compartamos; todos sepamos a dónde vamos con estas dos grandes unidades que también sabemos son una importante fuente de recursos para la universidad.

También quisiera señalar dos cosas que me han llamado del informe. Uno, la altísima presencia de profesores de ciencias matemáticas en la academia, a diferencia de las otras Facultades. Eso debe tener alguna explicación que yo no logro entender. Estamos hablando de casi 70 profesores de matemáticas contra 18 de biología, y 20 de letras. Esa diferencia serán que los cursos de matemáticas más se dan, tal vez sea esa la explicación, o es que en la Facultad de Matemáticas tenemos una gran cantidad de profesores que se dedican más a la academia que a la propia Facultad, y estamos contratando entonces profesores para la academia, y eso sí sería bastante extraño.

Lo otro que quería señalar y creo que lo conversamos con el profesor Ale, es que esto que señalan acá en este volante que dice: Estar en la Pre San Marcos es estar en San Marcos. Me parece que está bien dicho. Lo que pasa es que los estudiantes se lo están tomando en serio porque todos los estudiantes de la academia, que son como 3000 o 3500 estudiantes, están yendo a la biblioteca en gran número, y tenemos ya algunos conflictos con los estudiantes que son de la universidad, entonces, con el Dr. Neptalí que somos también profesores y estamos interesados por el beneficio de la universidad, decía que algo hay que hacer. No digo botar a los estudiantes, pero sin embargo, deberíamos trabajar ambientes y adecuar ambientes para ellos, y podríamos trabajar en eso. Yo soy, parece ser el defensor de la biblioteca pero como ustedes saben es el corazón de la universidad, y este corazón ha estado fallando y deberíamos componerlo para trabajar mejor; y si la academia preuniversitaria es estar en San Marcos, pues esa biblioteca tiene que tener las condiciones para recepcionar a esos muchachos que tienen otras demandas y son mucho más movidos, necesitan más control para no entrar en conflictos con los estudiantes de San Marcos, que como informo no van a la biblioteca por sus libros, van a la biblioteca como un ambiente para leer que no existe en la ciudad universitaria, que no existe en nuestras Facultades, y van a la biblioteca por ello, y si ustedes se acercan ahí verán que esa biblioteca está reventando todos los días, y es porque hay una gran demanda. Manifiesto este conflicto que hay con los estudiantes de la Pre para tratar de ponerle un poco más de atención.

Decana Betty Millán: Saludar esta nueva inauguración de este primer consejo con el nuevo grupo de decanos. Para mí es bastante preocupante mirar que nos falta establecer algunos aspectos que estamos dejando como iniciativa a las universidades privadas. La Universidad del Pacífico, la Universidad Católica, incluso han involucrado a la Universidad Católica de Chile, están siendo llamadas por el Consejo Nacional del Ministerio de Educación para ver el examen único de admisión a las universidades. Este lunes pasado han desarrollado la primera reunión, y me parece que están ellos mirando las pautas y han sido consultados por el Ministerio de Educación para ver el examen único de admisión, de tal manera que se están proyectando para ver los pro y los contras, según dicen, tienen la venia de San Marcos, entonces, no sé si San Marcos en algún momento ha dado su conformidad al respecto; también, como señalan aquí el señor vicerrector y algunos decanos, tenemos que mirar esos aspectos a nivel de la universidad porque son criterios que por un lado pareciera que están bien, pero también a nosotros como San Marcos, el presupuesto, los RDR de la universidad dado que no es cubierto por el estado como fue señalado por el Dr. Poma, es realmente asumido por el ingreso del centro

preuniversitario y por más que algunos digan, que eso no es posible; lo real es que sirve para mantener el funcionamiento normal de la universidad. Entonces, pienso que tenemos que tener bastante ámbito, presencia, nosotros, la alta dirección, en estos temas que son generales.

Con respecto a la presencia de los estudiantes postulantes de otras regiones. Es cierto que podemos ser un referente para las otras áreas, las otras regiones, considerando que San Marcos es una de las universidades públicas que tiene el mayor prestigio y también la mayor capacidad y fortaleza. A veces frente a una actitud muy chavinista que asumen algunas regiones, que no dejan un desarrollo equiparado. Por eso me sorprende conversar con decanos de Ayacucho, Cusco, Cajamarca, donde ellos tienen el canon minero por muchos años, sin embargo, en ningún momento se ha visto una cooperación tan fuerte con universidades como con la Universidad de San Marcos, que tenemos todas las disciplinas, ¿por qué?, porque prefieren hacer convenios con universidades del extranjero o con universidades privadas de nuestro país, que con nosotros. Eso es por un celo que existe a una universidad como la nuestra. Entonces, tenemos que tener cuidado cuando hagamos esos avances a las otras regiones, porque podemos generar un problema de desencuentro cultural. Eso es necesario que se evalúe también y por eso debe haber un acompañamiento a las posibles decisiones que están planteando como iniciativa del centro preuniversitario. Me parece saludable que se hagan, porque es necesario tomar decisiones en ese sentido, pero que se hagan bien, de tal manera que podamos avanzar correctamente.

Alumno Franco Castillo: Es necesario un debate respecto lo que entendemos nosotros por la pre San Marcos. Comparto lo mencionado por el Dr. Mejía, que mencionaba cuál es la función que le brinda la Pre de San Marcos a la universidad. En realidad es eso, tratar de darle un empuje mayor a San Marcos con ilusión, más no como una fuente de ingresos. Si bien es una importante fuente de ingresos creo que debemos ir poco a poco dejando ese tipo de visión que tenemos y vernos solamente como una cuestión de ingresos y darle el empuje necesario para que la Pre pueda posicionar a San Marcos en otras regiones muy adentro del país, es así que en realidad, la Pre sirve para poder suplir las falencias de la educación a nivel de secundaria. Lastimosamente sabemos que las políticas en los últimos años que se han aplicado a nivel nacional respecto a la educación, no son para nada favorables, parece que no va a cambiar. San Marcos tiene que tomar en ese sentido algunas posiciones. Qué es la Pre para nosotros. Un lugar donde el estudiante pueda suplir las deficiencias respecto a la educación que ha recibido y que puede ser apertura para toda la población y eso incluye, nos guste o no, que los costos se bajen, porque sabemos que en el interior del país muchas personas, buenos estudiantes, con capacidad, no pueden pagar una Pre porque no tienen la solvencia económica necesaria. San Marcos debe ir y aperturar sus puertas para el pobre pueblo peruano que es la base y desarrollo del país, entonces, eso tenemos que tenerlo claro. Una vez entendido eso podemos aplicar el tipo de política que como lo mencionaba el vicerrector, respecto a los estudiantes de provincias. Muchas personas, si nosotros aperturamos la universidad, van a venir, pero lastimosamente tenemos una vivienda universitaria que no cumple las funciones necesarias para poder dar cobijo a los estudiantes que vienen de provincias. San Marcos es el corazón del Perú, San Marcos es el centro de desarrollo de producción de personas que van a salir afuera, que van a servir a su propio pueblo, entonces, creo que mirando en ese sentido a la Pre, entiendo que la Pre puede mejorar la educación que tiene el alumno, se tiene que evaluar y hacer un aminoramiento de costos. Yo me acuerdo que cuando ingresé la pre estaba 1500, ahora está 2180, ha habido un incremento alto en los últimos años.

El segundo punto es respecto a lo que mencionaba la Dra. Millán, respecto al examen único de San Marcos. Nosotros no podemos evaluar el examen de admisión como algo aislado. El examen nacional que se realiza en el país, ¿es la forma que un alumno ingresa a la universidad?, ¿realmente es el único medio? Otros países aplican otro tipo de procedimiento, entonces, ese tipo de debates no se han dado en la actualidad y se tienen que dar. Si el examen único puede ser favorable, cuáles son las ventajas o desventajas. Hacía dónde apunta la universidad. Realmente crear profesionales que estén al servicio de la sociedad, entonces, ese es un tema de debate que se tiene que realizar e implica tener injerencia directa respecto a los espacios políticos del estado. Decirle, sabes qué, nosotros como universidad San Marcos tenemos esta propuesta y queremos que se debata para mejorar la educación pública, porque San Marcos en realidad es uno de los principales bastiones que resiste a la injerencia mercantilista que se está tratando de dar a la universidad, una visión tecnócrata y alejada de la sociedad y totalmente mercantilista, y es momento de tomar las cartas sobre el asunto y que San Marcos alce la voz respecto a este tipo de políticas que se están aplicando y que también tome una posición acerca de ciertos puntos.

Señor Edgar Virto: Saludo a los nuevos miembros del consejo universitario, a los decanos que han sido elegidos, y definitivamente expresar la preocupación porque hasta el momento no se da el proceso para elegir a los representantes estudiantiles. Si bien es cierto no es competencia de la autoridad de la universidad, pero sí es preocupación de toda la comunidad que no se lleve a cabo este proceso.

Sobre el punto, teniendo coincidencia con lo manifestado por el alumno Castillo, enmarco esto, qué visión tenemos nosotros de universidad-país, cómo empata la universidad con los requerimientos y necesidades del país en cuanto a profesionales que requiere y necesita el país, para que podamos nosotros en función de eso, planificar nuestras vacantes en cuanto a las profesiones que requiere el país de profesionales. Si la universidad está empata en eso, no lo sabemos, aparentemente en el país salen profesionales de distintas carreras y no todos son enganchados dentro de su profesión, no todos pueden desarrollarse en el campo, y se dedican a otras labores que no es la profesión. Estamos preocupados nosotros como universidad de asegurar que esos profesionales se enganchen a su actividad, y por lo tanto, contribuyan y que el país recoja a esos profesionales en la demanda que tienen para lo que requiere, para el desarrollo del país. Esa

es una pregunta necesaria, para aperturar el debate. Estamos nosotros preocupados, si bien es cierto, los ingresos son necesarios, los que generan por la Pre, por los exámenes de admisión, pero nos estamos concentrando a cerrar brechas por la desatención del estado, y nos estamos escapando de ese punto, y orientar al Centro Pre y la OCA de seguir creciendo en recursos para cerrar esas brechas que cada vez es mayor, y estamos perdiendo el norte de la universidad que debe ser preocuparse por la investigación, porque sus docentes se preocupen de sus clases en sus aulas, para lo cual ellos han ingresado y no estar distrayéndose en el tema de la Pre. Estamos incurriendo en un error, por tratar de llevar a cerrar esas brechas y debe la universidad como institución, liderar a nivel de la universidad pública para que el estado empiece a tratar a la universidad como corresponde, con el presupuesto que le corresponde. No es misión de la universidad competir contra academias, estamos equivocados que la universidad...

Señor Rector: Señor Virto, concretamente las preguntas porque esa parte de gestión la podemos discutir más adelante, porque yo también le voy a decir que las canastas de los trabajadores son pagadas con esos ingresos, ¿de acuerdo? Ok.

Señor Edgar Virto: Señor rector, creo que...

Señor Rector: No viene al caso para aclararle el asunto, pero estamos saliendo fuera de la exposición del profesor Ale.

Señor Edgar Virto: Es que estamos hablando de la Pre San Marcos, por eso es que va el tema de que nos estamos equivocando y es necesario poder corregir.

Señor Rector: El gobierno no nos da ni un sol, más que solo los recursos ordinarios. Si nos hubieran dado ya no tendríamos la Pre, no tendríamos la OCA, pero lamentablemente esa es nuestra realidad.

Señor Edgar Virto: No se entiende el mensaje señor rector, pero en todo caso ahí quedo.

Decano Víctor Cruz: Yo no estoy de acuerdo con lo que dice el alumno Franco, que deberíamos tender a desaparecer la Pre de San Marcos.

La Pre de San Marcos cumple varias funciones, una de ellas es contribuir a la formación de los alumnos que salen de la secundaria y que tienen una brecha grande con respecto a los estudiantes universitarios, y no solo contribuye para los alumnos que ingresan a San Marcos, sino que en realidad contribuye para diversas universidades, porque los alumnos no solamente postulan a San Marcos sino a otras universidades. Por otro lado, la Pre es un centro de producción modelo que responde a una normativa que hay en ese sentido, o sea, nosotros no hemos creado la Pre porque se nos ha ocurrido, sino que eso responde a una normativa que se puede mejorar y que hay que hacerlo, eso definitivamente, pero creo que el funcionamiento de la Pre responde a una normativa y responde a una realidad, y la realidad es que nosotros necesitamos ingresos y lo demás es lírica. Si nosotros no tenemos ingresos no podemos hacer muchas de las cosas que estamos realizando. Yo tomo en cuenta lo que dice el vicerrector en el sentido que los alumnos de la Pre están utilizando la biblioteca de la universidad, yo creo que me parece muy importante esa sed de aprendizaje que tienen los alumnos de la Pre, sin embargo, habría que canalizarlo, crear en la Pre un espacio especial, si los alumnos van a la biblioteca es porque supongo tienen la necesidad de estudiar. Entonces, hagamos de la Pre un centro moderno que responda a las necesidades de los alumnos que egresan de la secundaria y para eso se necesita el dinero que se les cobra por las pensiones y por supuesto la universidad tiene que beneficiarse a través de los recursos directamente recaudados. Creo que estamos en el camino, debemos mejorar y necesitamos tener discusiones, conversatorios en cuanto a la Pre respecto al tema de la Pre, cómo ir la enrumbando pero definitivamente no es un tema que debamos decir que debe desaparecer la Pre.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solamente recordar el modelo San Marcos que está propugnando la vicerrectoría académica de pregrado, porque está siendo conversado con todos ustedes. Estamos considerando el antes, el durante y el después, y el antes es antes de ingresar a la universidad y ahí es donde la Pre, como acaba de decir el Ing. Víctor Cruz, y la OCA juega un papel importante, porque ese antes es donde tenemos que trabajar para traer los mejores estudiantes hacia nuestra universidad. Así que por eso hablaba que lo que hagamos en la Pre debe ser un trabajo bastante institucionalizado, bastante conversado entre nosotros, porque se ajusta este modelo que tratamos de implementar.

Decano Gerardo Ronceros: Voy a discrepar con que la Pre forma al alumno. La Pre cumple el mismo rol que cumplen las academias preuniversitarias y esos colegios preuniversitarios que preparan al alumno para un examen. Tienen cursos, matemáticas, cursos básicos, que hacen que el alumno memorísticamente se prepare para responder un examen que tiene esas características. Creo que más que discutir, ese es el modelo, no vamos a cambiar. Lo que deberíamos cambiar y preguntarnos es si con este modelo de la Pre y examen de admisión, captados realmente a los mejores alumnos, porque los mejores alumnos son el modelo memorístico, pero si vamos, nosotros hemos ido varias veces a varias universidades, el modelo de ingreso no es un modelo de examen. El modelo de ingreso va más allá del examen, es la carrera que hizo el estudiante en sus estudios básicos o como le llaman en otras cosas, el bachillerato. Creo que la discusión de fondo es esa. Vamos a seguir con un examen de admisión de esas características o vamos a ir a un examen de admisión que responda a otras cualidades para que no sea solamente una persona que tiene mucha memoria y que responde muy bien, y que realmente, por lo menos en la Facultad de Medicina, responde y nosotros obtenemos los primeros puestos permanentemente. Pero bajo esos modelos.

Yo creo que la cuestión de fondo no es que la Pre exista o no exista, mientras no tengamos los recursos para sostener esta universidad, la Pre va a existir por mucho que nosotros queramos que San Marcos se comporte como un modelo en el cual reciba a los mejores alumnos y los sostenga gratis, y los haga desarrollarse y que obtengan una profesión. Eso

quisiéramos todos, pero los recursos no existen, la investigación no surge del cielo ni se reproduce en un jardín. Eso necesita que se riegue, se necesita un montón de recursos que son captados a través de estas dos unidades.

Quiero felicitar al profesor por su exposición, lo que dijo el decano Granda, una ampliación con respecto a qué es lo que pasa con los alumnos que ingresan por otras modalidades, porque sería importante saber, por lo menos en la Facultad de Medicina el 50% ingresan por la Pre de San Marcos, pero el otro 50% ingresa por Cesar Vallejo, y son dos grupos que están en permanente pugna por lograr los ámbitos de desarrollo de los estudiantes. Miremos cuáles son las diferencias para poder trabajar en ese sentido.

Señor Rector: Quisiera complementar estas exposiciones, es cierto Mg. Neptalí, yo le pediría que coordine con la oficina de estadística a efecto de sacar unos ratios más competentes en el sentido que nos dé mayor información, respecto a la comparación de otros años en lo que son los alumnos, procedencia, la ubicación por cada Facultad, y darles esa información a los decanos; cómo han sido seleccionados los alumnos que están ingresando a cada Facultad, porque ahí hay que ver el grado de deserción y qué es lo que les está afectando.

El segundo punto es respecto al estatuto que nos va restando el 20% cada año y vamos a llegar al quinto año donde ya no vamos a tener esa posibilidad de ofertar vacantes a la comunidad, entonces, ahí quiénes se beneficiarían serían las academias que están buscando ese aporte de ingresantes.

Yo creo que en una próxima reunión podríamos analizar más pormenorizado estos aspectos de tal manera que nosotros podamos tomar algunas decisiones, y las políticas se dan acá en el consejo universitario respecto a esto. Finalmente la asamblea universitaria tomará una sugerencia de esa política a modificarse si es que se tiene que hacer.

Respecto a la visión que tenemos en la universidad a nivel del plan estratégico de país, si nosotros vemos respecto a la educación, lo único que nos dice es una educación de alta calidad, y la educación de alta calidad no nos da más cosas a nosotros, no nos dan recursos presupuestales, tal es el caso que ha salido la Ley 30220 con estudios generales y que requiere de un presupuesto adicional, porque hay que contratar más profesores, que es totalmente diferente a lo de las Facultades, necesitamos infraestructura, equipamiento, y el licenciamiento está supeditado a esos puntos que ya hemos expuesto tanto en el congreso como en la SUNEDU, que no nos pueden exigir algo donde no nos dan el presupuesto. Está en la ley pero no están con los presupuestos que se requieren para los estudios generales.

Respecto al posicionamiento de la universidad frente a la Pre y OCA, es cierto, San Marcos le debe mucho al país, y todas las regiones desearían que San Marcos esté presente ahí, a donde llegamos, los gobiernos regionales y locales tienen mucha aceptación por San Marcos. Lo que se ha visto es que los centros de la Facultad de Medicina Veterinaria, los IVITAS, podamos convertirlos en centros de desarrollo y esos centros están direccionados netamente a investigación.

El día de ayer hemos visto INNOVA, cinco proyectos que ha sido otorgado a San Marcos, se están realizando proyectos de investigación. Ya no solamente transversales a nivel de las veinte Facultades sino a nivel de la alianza estratégica con universidades nacionales y del extranjero. Esos productos son lo que San Marcos tiene que presentar. Veterinaria está en un proyecto donde van a realizar la primera vacuna nacional. San Marcos estaría poniendo un liderazgo y aparte de eso ser referente. Eso es lo que me interesa.

También estamos preocupados, porque las necesidades de la universidad son sumamente grandes. En este momento tenemos un dispositivo legal en que están impidiendo que las unidades móviles, con muchos años, ya no deben circular. Nuestras unidades ya tienen esa restricción para el próximo año, entonces, necesitamos repotenciar la flota de vehículos de la universidad, ahí tenemos que tomar una decisión en el consejo a efecto de que los ingresos que tenemos la OCA, la Pre conlleven a adquirir esta flota de ómnibus porque van a beneficiar a los alumnos, docentes y personal administrativo, entonces, el consejo tiene que tomar esa decisión de que estos fondos que tengamos, adicionales, los ingresos, remanentes que tengamos, sean destinados al equipamiento de los laboratorios de nuestras Facultades, y la adquisición de bienes como es una flota de diez nuevos ómnibus.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Para insistir lo de los centros de desarrollo regional, por experiencia en el manejo de los IVITA, por haber sido su director general y decano de la Facultad de Veterinaria, las estaciones experimentales que se dedican a la investigación en los últimos años no ha tenido mucho sentido, porque son estaciones universitarias, y en la universidad se hace investigación claro, pero también se hace la capacitación y lo que es extensión y proyección social, es decir, estos centros de desarrollo regional no tienen el ámbito solo en el campo de la investigación sino en el campo de la actividad universitaria en su totalidad, por eso el que habla insiste un poco en la necesidad de que las Facultades a través de sus programas de estudios se comprometan seriamente, no solamente en la investigación sino en la capacitación y responsabilidad social de sus alumnos, de sus programas con estos centros de desarrollo regional, porque de esa manera la inversión de la universidad tendrá mayor sentido, originalmente en la investigación, a veces avanzamos y tenemos los recursos y a veces no avanzamos porque los recursos no vienen o tenemos dificultades para conseguirlo, pero si son estaciones donde se hace la actividad universitaria cualquier cosa que hagamos ahí tendrá un enorme retorno, porque si no hacemos la investigación que queremos, por lo menos estamos capacitando a nuestra gran población estudiantil que necesita tanto conocer el interior del país, por eso insisto que veamos las estaciones como los centros de desarrollo regional, no como estaciones experimentales sino de estaciones de función universitaria en general y así tenemos que verlo.

Profesor Neptalí Ale Borja: De acuerdo a la cantidad de preguntas, voy a ser puntual en algunas de ellas. La del Dr. Granda, que pidió cuántos alumnos por escuela y cuántos han ingresado. Voy a hacer llegar a los veinte Decanos de cada ciclo cuántos alumnos han sido inscritos y cuántos han ingresado a la universidad. Es importante porque hay escuelas

que a veces pierden las vacantes, como física, estadística, química, se llena pero hay pocos postulantes, entonces, creo que ahí las escuelas tienen que apoyarnos haciendo más publicidad a parte de la que nosotros hacemos.

Vamos a hacer llegar la relación de los profesores que están trabajando en la Pre con sus horarios. Ante la pregunta del Dr. San Martín, por qué tantos profesores de matemáticas. Matemáticas tiene cerca de cinco cursos, y todavía tenemos una mayor cantidad de profesores y son los nombrados, hay terceros también, una buena cantidad, y a veces no se puede cubrir, ahora tenemos un ciclo de verano y nos faltan profesores, hay que estar haciendo concursos pero también tenemos que dejar profesores fuera porque no responden a la expectativa. Tenemos dos tipos de evaluaciones; una, es una encuesta que se le corre a los alumnos, y la otra es la encuesta que se corre en el examen. A parte de eso nosotros estamos preparando a los profesores, hace dos años la OCA implementó las preguntas de ver las destrezas cognitivas, que no sean tanto las preguntas memorísticas porque eso está pasando, porque el alumno a veces no lee, entonces, ahora las preguntas están yendo conceptualizadas, eso lo estamos trabajando en conjunto con la OCA. En esa parte estamos cambiando. Esperamos que los alumnos de la Pre que ingresen sean exitosos. Yo he hecho el seguimiento, yo he sido director ejecutivo el año 2005 y he hecho el seguimiento a los alumnos cómo están en la universidad, y ahora también lo voy a hacer, del ciclo anterior cómo han llegado, muchos de ellos han estado en el quinto y tercio superior, y esperamos que eso se mantenga.

En cuanto al aula virtual. Esto empezó el año pasado. También a nosotros nos gustaría tener muchos alumnos en el aula virtual; lógicamente no ocupamos aulas, simplemente publicamos y el alumno viene a dar su examen presencial, entonces, podemos potenciar esto.

Referente al porcentaje de vacantes. Yo soy fundador del centro preuniversitario, y cuando empezamos el ciclo extraordinaria se tenía el 5% de vacantes, el año 1993; en el 1994 ya se dan los dos ciclos, ahí se dio el 10% en cada uno de ellos y se mantuvo, pero también en esa época es bueno recordar que hubo una resistencia bastante fuerte de las academias, justamente de las que nombraron. Nos hicieron una campaña negativa. Cada día aparecían diferentes panfletos en los periódicos indicando que la prueba de la Pre se vendía, hasta dieron el lugar donde se resolvía, eso qué motivó, el gobierno de esa época puso un equipo de élite para cuidar el examen. El que estuvo como jefe del examen era el Dr. Peña, y nos reunió a todos los profesores, y ahora quién cuida a quién, tuvimos que cuidar. Recordar que una de las fortalezas que tiene nuestra universidad son los exámenes de admisión, ¿cuál fue el resultado de ese equipo de élite?, que no encontraron nada, pero la fortaleza más grande del año 1996 tuvo problemas con el Dr. Copaira, creo que ahí asume el control del examen un grupo de profesores de seguridad y se ha mantenido. Actualmente nadie puede decir que a San Marcos ingresan pagando. Pueden decir muchas cosas pero no hay nada concreto, entonces, en esa época hubo ese problema con las academias porque perdían alumnos. Comenzamos con mil, y al siguiente ciclo ya no teníamos locales, tuvimos que decir se cerró la matrícula, y así hemos sido ampliando. Estamos en diferentes distritos porque es muy incómoda la movilidad para venir al centro, entonces, tenemos que dar facilidades. Nos falta copar el cono sur. He ido hablar con el alcalde de Villa María, de San Juan de Miraflores, de Villa el Salvador, que no tuve la suerte de tener cita con él, para ver si nos alquilan un local, hacemos un convenio con ellos y damos cabida a los alumnos que viven en esas zonas.

En cuanto al programa que tenemos fuera de Lima. Tenemos ahí algunos requerimientos pero no hemos planteado nada porque tenemos que evaluar costos, como dicen el costo que tenemos es muy alto para provincias, pero nosotros iríamos con el programa de ciclo especial sin ingreso a la universidad, para ver el nivel académico, pero también tenemos que hacer ese análisis in situ y presentaremos a nuestra vicerrectora académica de pregrado para que esto sea discutido en consejo universitario y pueda ser aprobado. Nosotros no podemos lanzar sin tener el análisis costo – beneficio.

A parte quisiera recordar que gracias a los recursos que ha dado el centro preuniversitario tenemos la biblioteca central, que fue creada con un fondo intangible de cinco millones, con el esfuerzo de todos los profesores de la Pre, luego, este local que también está aquí también, se hizo con dinero del centro preuniversitario, cuánto pagábamos en el edificio Kennedy, 25 mil dólares, cuánto pagábamos en la Pre de Santa Beatriz, 14 mil dólares. Ahora tenemos nuestro propio local y ya no se paga y es un recurso para la universidad.

En ese sentido, todas las dudas que tengan estamos dispuestos de resolverlas, cualquier duda, pero a través de los señores decanos vamos a tener mayor comunicación, hacerle llegar la información, inclusive solicitarle profesores que quieran dictar. Yo he solicitado profesores auxiliares y asociados que quieran incorporarse, principales muy poco porque están trabajando en investigación.

Bien señor rector, esas son las dudas que puedo absolver, tranquilamente estoy para poder contestar a través de los correos que tiene el centro preuniversitario.

Señor Rector: Muchas gracias, también queremos poner en conocimiento del consejo universitario que siempre se ha apelado a la parte de la becas para la comunidad, para aquellos estudiantes que no tienen recursos económicos, lo mismo en la OCA. Este sábado y domingo hay un grupo de alumnos que vienen becados 100% de escasos recursos, entonces, no somos inmersos a ese olvido, estamos siempre al tanto de los requerimientos de las necesidades del país.

Decano Víctor Cruz: Con respecto a la participación de los profesores en la Pre, sería bueno reglamentar eso para que no haya un exceso de utilización de las horas que corresponde a las horas del dictado de su actividad académica dentro de la universidad con respecto a la actividad académica de la Pre. Creo que reglamentándose se puede llegar a un equilibrio adecuado. Por otro lado, también quería hacer eco de lo que usted manifestó, que hay una reglamentación en el sentido que las unidades mayores a 20 años ya tienen que cambiarse. Yo creo que eso nos plantea un problema

importante para la universidad, en el sentido, muchos de nuestros estudiantes, trabajadores y docentes se movilizan a través de esas unidades que vienen de los conos, entonces, plantearía que la universidad renueve su flota con tiempo para no tener problemas. Plantearía la compra de unas diez unidades que dependería por supuesto del presupuesto que tenemos.

Señor Rector: Como conclusión pediríamos al jefe de la Pre que haga una reglamentación para el uso de las horas del dictado por parte de los profesores de una forma racional. Que no se cruce con las horas lectivas de la universidad. Eso sería un acuerdo del consejo.

Profesor Neptalí Ale Borja: Solamente para aclarar, esto está reglamentado. Un profesor no puede tener más de diez horas, salvo excepciones que no se puede cubrir, pero tienen que cumplir primero en su Facultad. Si hay alguna queja de su Facultad simplemente queda fuera de la Pre.

Señor Rector: Ok, está reglamentado.

Decana Luisa Negrón: Puntual sobre este tema. Nosotros los decanos y todos sabemos que hay profesores de nuestras Facultades que trabajan en la Pre y también trabajan en la OCA, y al participar en estas unidades reciben una subvención adicional. Recogiendo el pedido del ingeniero, lo que pediría es que se reglamente de una manera general porque a veces no sabemos, algunos por ejemplo, para este proceso de la OCA, los profesores de la Facultad vienen escasamente en una hora a cumplir algo de su carga académica y después no están en la Facultad, entonces, deberíamos de alguna manera reglamentar esta participación importante también, sería bueno que se reglamente porque sí nos afecta en las Facultades.

Señor Rector: Bien, sería para los docentes que trabajan en la Pre y en la OCA directamente, o sea, la distribución de la carga académica.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Agregar algo que dijo la Dra. Negrón, en las normas que existen para las cargas lectivas de los profesores, ahí aparecen las horas que le deben dedicar a uno u otra cosa, si hacen investigación o no. Los que trabajan, porque acá también agarra a los asesores y gente que trabaja en la alta dirección, pero la carga lectiva no es tocada. Solamente a excepción de los decanos, vicerrectores y rector, pero el resto de profesores por más OCA que haya, por más alta dirección, tienen que hacer mínimo sus diez horas de clases. Si no lo están haciendo es una jalada de oreja a los decanos que no están haciendo un seguimiento a su personal.

Señor Rector: Esa parte ya está clara, ya es responsabilidad de los docentes como de los decanos.

El segundo punto, faltaba tomar una decisión a nivel del consejo universitario, sería que los fondos que se generen tanto de la Pre como de la OCA sean destinados a la renovación de nuestra flota de ómnibus de la universidad, de diez unidades. ¿Alguna observación? De acuerdo. Aprobado.

Alumno Jesús Salas: Un comentario, hasta donde tengo entendido la DGA tiene un proyecto de saneamiento de los bienes inmuebles de la universidad, por eso cuando escuché los cobros por las cuestiones de alquiler, me quedé sorprendido porque se tienen bienes inmuebles. En todo caso habría que ver si es que tienen la capacidad para estos fines, y si no los tienen, habría que ubicar en concreto dónde deberían estar desarrollados los centros Pre; ¿a qué quiero ir? Hace dos años salió un informe de cómo academias iban dejando paso a los centros preuniversitarios, dado que existe la tendencia a estudiar cerca a tu cono, dado que la distancia es considerable. Si se tiene constancia de los bienes inmuebles habría que mapear esto y ubicarnos geográficamente para poder captar la mayor cantidad de estudiantes.

Lamentablemente el encargado de la Pre se acaba de retirar, pero mi cuestionamiento iba en lo siguiente, precisamente eso, cuál es el sustento de demanda y de polo geográfico para los proyectos de sedes de apertura de centros pre, porque creo que si se va a cubrir con personal docente debería tener un mínimo de vinculación, y esa es mi propuesta, que se discuta dónde se van a desarrollar los próximos centros de desarrollo regional, porque ahí va haber personal sanmarquino, porque ahí va a poder existir fiscalización y desarrollo, monitoreo del servicio que se estaría brindando. Si en todo caso se planteara desarrollar en lugares donde no se encuentra una institución cercana a la universidad, mi pregunta sería, en razón de qué.

Señor Rector: Llegó tarde a la exposición. Lo que usted está planteando todavía no está en discusión, porque las políticas de descentralización se verán más adelante, y no se puede aperturar un punto afuera de lo que está aprobado hasta el momento.

Vamos a pasar al informe de la Red Telemática.

Decano Julio Mejía: ... creo que no debe quedar en el aire, es la necesidad de elaborar una política donde incluya la Pre, la OCA, creo que lo que decía el decano de Medicina con toda razón, no podemos permitir que academias de algún tipo tengan hegemonía en la universidad, ahí sí sería un grave error que estaríamos cometiendo. Creo que tiene que haber una gran diversificación, eso solamente creo que podemos cambiarlo si elaboramos una verdadera política, en ese sentido, creo que un consejo universitario puede estar destinado a pensar en la política, qué hacemos con todas estas instituciones, qué hacemos con los ingresantes, qué tipo de ingresantes queremos para la universidad, creo que eso es fundamental, y eso debe quedar como acuerdo también.

Decano Gerardo Ronceros: A lo dicho, hace unos diez o doce años atrás, se cambió la estructura del examen, no era un examen de responder preguntas sino era un examen en el cual había, me parece, la redacción de un documento y otras cosas que eran diferentes al examen. Esas dos promociones tuvieron el mejor rendimiento durante los últimos veinte años incluyendo el año pasado, lo cual acredita que hay otras formas de captar estudiantes de mejor calidad. Había ahí un tema de comunicación, de redacción, de sintaxis, la entrevista y eso permitía conocer no solo la memoria del alumno

de cuánto ha estudiado, sino su desempeño, bueno, no sé si eso es factible, y eso acabó con las academias, en ese momento no hubo nadie que ingresara de las academias porque había otro sistema y no pudieron adaptarlo. Desgraciadamente cuando se cambió la gestión se dejó de lado en razón del ingreso...

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Es cierto, yo estuve en esa oportunidad. El problema fue que el ingreso se redujo tremendamente y afectó lo que afectó, sin embargo, hubo otro resultado que después se vio. Voy a transmitir la necesidad de discutir esta fase como lo ha señalado, yo creo que debemos discutir según el modelo que está proponiendo la vicerrectoría académica, el antes del ingreso de la universidad, donde están los estudiantes de los colegios, las academias, nuestra academia y el ingreso a la universidad, la OCA, creo que todo eso debería ser un tema de un taller intenso de discusión entre nosotros para sacar algunas luces. No sé, señor rector, de repente, valga la pena pensar en una fecha o comunicar a la vicerrectoría esta demanda de parte del consejo para que se programe una cosa de esta.

Señor Rector: Vamos a fijar una fecha del consejo universitario para discutir de lo que ya existe en la Pre y OCA, la visión que tenemos como universidad, de país, las dificultades que tenemos en la captación de ingresos, los gastos cómo se han dado, un análisis mucho más profundo de estas dos organizaciones, y se puedan reorientar algunas actividades.

Decano Víctor Cruz: Quisiera proponer de repente también en esa oportunidad o en algún momento se discuta, cuál va a ser la posición de la universidad con respecto a los centros de estudios superiores, los institutos superiores, porque ya salió una normativa que permite a las universidades tener esos institutos superiores porque no todos los alumnos que egresan de secundaria ingresan a la universidad, entonces, qué pasa con los otros alumnos.

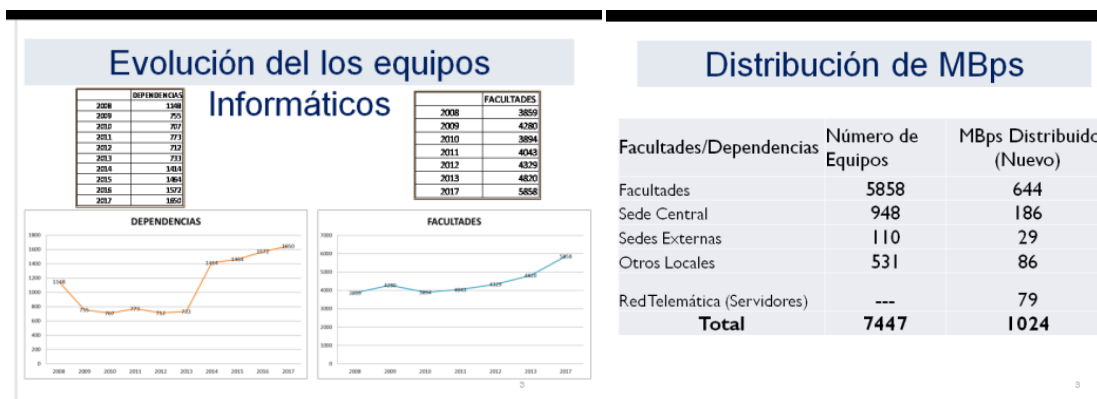
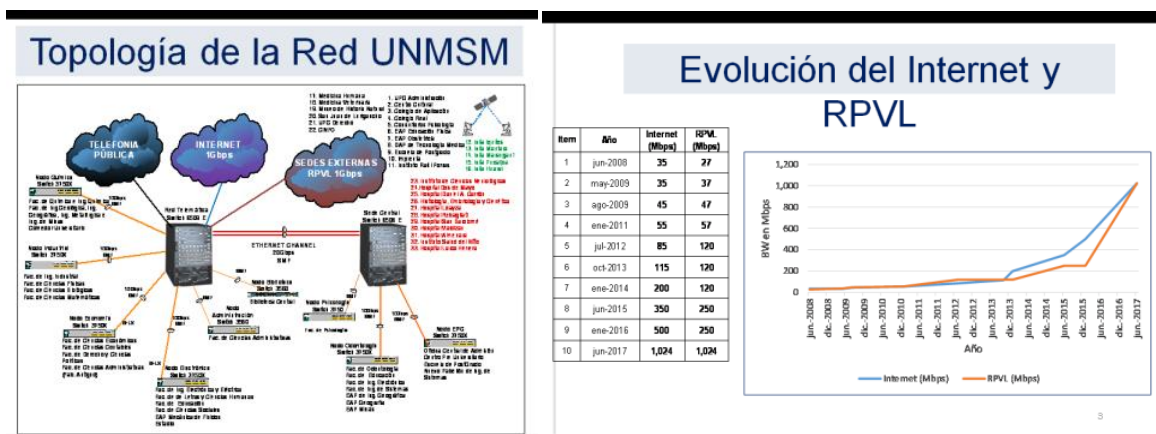
Vicerrector de Investigación y Posgrado: Se abre ahí un abanico de posibilidades para trabajar juntos, situaciones como esa, ese pensamiento de provincia de formar estos institutos técnicos más allá que el universitario es un tema de país, y nosotros no vamos a estar alejados de ello. Me parece que también merece una discusión en cualquier momento, pero tampoco todo podemos meterlo en un saco. Insistamos en esta reunión de ver el antes del ingreso a la universidad y luego pasamos al tema importante de los institutos técnicos.

El rector ha tenido un llamado urgente, ayer hemos estado en el inicio de las obras para el panamericano 2019, con la apertura de las obras de la villa olímpica y nosotros interesados en lo que se va hacer para San Marcos en estos panamericanos, por eso es que ha tenido que atender un llamado.

Ahora tenemos el informe de la Red Telemática. Puede comenzar su informe.

Ing. Héctor Cortez: La solicitud que llegó a la red telemática era sobre el ancho de banda de internet que se estaba manejando para toda la universidad.

Es un tema específico que he venido a explicar.



Próximo Proyecto

Implementación de
un Sistema de
Seguridad de la
Información
(ISO 27001:2013)



Este informe ha sido lo que hemos obtenido a grandes rasgos, el uso, el ancho de internet, y de qué manera le estamos dando uso, y de qué manera lo estamos distribuyendo para que todas las Facultades conozcan la realidad de nuestro ancho de banda que tenemos en la universidad.

Decano Segundo Granda: Me parece bien el informe que se ha presentado, sin embargo, quiero expresar sobre la realidad del área de ciencias económicas, cuando se habla de los nodos, nuestra área tiene para dos Facultades, que es la Facultad de Economía y de Contabilidad, entonces, estamos teniendo problemas que cuando Economía utiliza y también utilizamos nosotros, se cuelga. Nosotros ya estamos implementando de acuerdo a las instrucciones que nos estaban dando tanto del estatuto como en la directiva que establece la alta dirección, por ejemplo, las áreas para investigación, vamos a hacer un equipamiento de doce o quince nuevas computadoras, eso significa que el docente va a tener que navegar, el problema va a ser los nodos. Solicitaría que por ciertas Facultades se separe, y así evitamos que una Facultad no perturbe a otra; y la otra situación es, como Economía ya tiene su proyecto de un pabellón y se va a retirar, entonces, cuál va a ser nuestra situación, porque de repente se llevan el nodo y a nosotros nos dejan colgados. Entendemos que ese nodo era nuestro. Solicitaría ver la posibilidad física y económica de tratar de independizar para que una Facultad no afecte a otra. Tenía entendido que en el caso nuestro el nodo nos pertenecía pero no sé en qué momento fue, pero al momento de implementarlo lo pusieron para el área de economía, entonces, ahí hubo el problema. Por favor, tomarlo en cuenta para no perjudicar porque sí tenemos varios problemas.

El otro punto, nosotros estamos estableciendo las políticas, pero sin embargo, hay que reconocer que muchas veces bajamos de YouTube las clases importantes, conferencias, ejemplos, datos, eso complica, no es fácil. Nosotros estamos haciendo las correcciones necesarias con la finalidad de bloquear en el sentido de que básicamente en el caso de las aulas lógicamente los docentes tienen la responsabilidad de verificar que efectivamente sea algo útil, yo creo que en todas las aulas es así, el problema va a ser cuando las aulas quedan vacías entonces ahí vienen los inconvenientes. Sin embargo, todas las Facultades estamos tomando en cuenta con la finalidad de hacer un mejor filtro para evitar el uso indebido del internet.

Decano Gerardo Ronceros: Entiendo entonces que se ha separado la Facultad de Medicina y la Facultad de Farmacia, ¿se han separado?, ¿va haber ancho de banda para cada Facultad? o ¿vamos a seguir con los 70?

Ing. Héctor Cortez: Siguen por el momento con los 70. Hay un proyecto de distribución, va haber un rango de IP exclusivo para la Facultad de Medicina, otro rango de IP para la Facultad de Farmacia, cosa que cada uno va a ser independiente de su ancho de banda.

Decano Gerardo Ronceros: Pero ahora tenemos un problema. ¿Cuándo se va a dar eso?

Ing. Héctor Cortez: Ya se está trabajando en eso.

Decano Gerardo Ronceros: La segunda cosa es, con respecto al YouTube y el Facebook, por lo menos en la Facultad de Medicina eso no ocurre en las aulas, lo utilizan cuando es necesario. Eso se produce más en las oficinas donde ahí sí se puede efectuar un control. El trabajador administrativo no necesitaría estas herramientas para hacer su trabajo. ¿No hay forma de bloquear esa información?

Ing. Héctor Cortez: Sí se bloquean. Si bien es cierto llegan una infinidad de documentos por parte de las decanaturas solicitando la apertura de algunos IP, para que se les dé el acceso liberado, en el transcurso del tiempo se ha dado una liberación de varios equipos, y en otro caso, lo que quería contestarle al señor decano es, temas de medicina, debe haber problema en medicina porque a partir de las 7:00 p.m. hasta la madrugada el consumo del internet es casi al 100% y en ese horario no hay alumnos. Lo que nosotros hemos detectado es, como tienen los IP liberados, probablemente alrededor de la vecindad están colgados. No hay una lógica, nosotros hemos conversado con el jefe informático para que se les ponga un protocolo.

Señor Rector: Pero eso debe tener una seguridad, no pueden entrar a internet si no tienen una clave, cerrarlo.

Ing. Héctor Cortez: Cuando está liberado cualquier persona puede entrar.

Señor Rector: O a partir de las 10:00 p.m. cerrar, inclusive dentro de las clases, entre las 8, 9 o 10 la comunidad está cogiendo internet.

Decano Julio Mejía: Me parece importante lo que acaba de exponer, pero también me parece importante en otro sentido, porque la exposición también nos está presentando imitaciones y controles. Me da la impresión que si queremos una

universidad para el siglo XXI, creo que tenemos que pensar que el internet tiene que potenciarse. No podemos estar con limitaciones y controles. Eso es útil en situaciones de emergencia pero creo que tiene que pensarse en un proyecto que permita ampliar la banda de San Marcos. Tengo esa impresión. El 95% de toda la información está digitalizada ahora. El 90% de esa información pasa por internet, eso quiere decir que el uso del internet es cotidiano. Estamos poniendo controles en una situación de emergencia, pero creo que aquí es necesario un proyecto que permita la ampliación de la banda de internet, de lo contrario no podemos hablar del gobierno universitario cero papeles, no podemos hablar de investigación y del cualquier programa académico de clases. Ahora muchas de las clases son semi presenciales, porque el profesor no solo hace clases sino que deja actividades para que los alumnos se comuniquen permanentemente con él, y eso supone que internet sea abierto, sea libre para la comunidad universitaria; tenemos que tener un internet que permita esto, de lo contrario estamos hablando del siglo XX.

Decana Betty Millán: Coincido en el hecho de que no pueden coactar la liberación de las redes sociales, por ejemplo, las escuelas de mi Facultad se comunican con los estudiantes a través del Facebook, pero eso no está diciendo el jefe de la red telemática, creo que estamos confundiendo porque no conocemos bien cómo se manejan las cuestiones de internet. Una cosa es que yo descargue un programa para mi clase de YouTube, y otra cosa es que yo me dedique a hacer negocio con la liberación de una señal de IP de San Marcos, y me dedique a bajar toda la noche novelas, programas de televisión, etc.

Esto es lo que ha informado el jefe de la red telemática, pero eso no significa que nos va a prohibir a los que estamos haciendo buen uso. ¿Cuál es la forma? Me parece que el señor debe identificar así como nos ha hecho el informe de dónde están las horas puntas de ese consumo. Por ejemplo, no creo que en Medicina estén haciendo eso a las 2:00 a.m. entonces, quiere decir que hay gente alrededor que está colgándose de la red. Entonces, tiene que señalar de qué IP son, incluso de qué máquina y de qué Facultad; y están en la obligación los decanos de identificar esas máquinas, porque a veces no nos damos cuenta, pedimos el router para el wifi, abrimos con la finalidad de dar a muchas máquinas, y no le ponemos la contraseña, a ver si en sus casas tienen la contraseña puesta. Claro que la tienen, porque si no todos los vecinos estarían colgados al wifi de su teléfono, entonces, por eso es que ponemos una contraseña. Esa diferencia hay que verla. No podemos prohibir que nuestros estudiantes y profesores hagan uso adecuado del internet porque les sirve para todo, para sus cursos, sus seminarios, sus presentaciones, hasta cuando quieren hacer concurso de becas utilizan ese medio, entonces, es identificación.

Alguna vez cuando yo estaba en la Facultad, antes de que me mudara totalmente a la investigación en el museo, yo habría mi computadora y me indicaba que mi IP ya estaba ocupada, yo llegaba y estaba ocupado, entonces, en ese momento me dirigí a la red telemática, ya estoy hablando más de diez años, y pregunté, en ese tiempo estaba el Ing. Carrillo, y me dijo, déjeme averiguar y yo voy a identificar de dónde es, y había sido otra máquina de la Facultad, otra IP, que lo que hacía era que buscaba los IP libres para poder conectarse, porque la señal de IP conectada alámbricamente era mejor que una de wifi, y eso sigue ocurriendo; personas que amanecen antes que nosotros y ya se conectaron a nuestra IP, puede seguir ocurriendo, pero a mí ya no me ocurre más, identifiqué quién era.

Alumno Jesús Salas: Sé que en este momento estamos trabajando bajo lo que se tiene, pero lo que menciona el decano de Sociales, con el cual concuerdo, es que tenemos que ver sobre lo que debemos tener, para en razón de eso proyectar alcances. Se ha mencionado que se tiene 1 Giga para ser distribuido entre las Facultades y externos, la pregunta que se haría es, cuánto se debería tener para una óptima cobertura de la necesidad de cada Facultad, ya que no se ha mencionado.

Estoy en desacuerdo en que se empiece a bloquear el uso tecnológico, por una cuestión concreta, la tecnología, las redes son instrumentos de uso, si bien es cierto, hay un espacio pedagógico, pero no hay que negar el potencial, existen grupos de estudiantes, los propios profesores recurren a eso para bajar, subir información, y las propias oficina administrativas de cada decanato, comunicación, imagen institucional.

Respecto a lo que ha mencionado el jefe de la red telemática, que el alcance la cobertura, la señal en la ciudad universitaria es distinta San Fernando. Cuando se libere la IP como se ha mencionado, el alcance de San Fernando ha llegado más allá de nuestro propio campus. Hay formas de contener eso. En otras universidades el uso de redes es abierta, pero si hay una contraseña para la comunidad universitaria para que agentes extraños no lucren con eso. Hay que ver las formas porque son herramientas, en clases se utiliza. Hago acotación de eso para no quedar en una medida de cerrar YouTube, Facebook, todas las redes.

Decano Víctor Cruz: De acuerdo a lo que se ha informado, creo que la red necesita un incremento de ancho de banda, eso es una realidad, sería bueno compararnos con otras universidades públicas y privadas, cuánto tienen ellos, y por otro lado, ponerlo en función de las necesidades que tenemos, porque por ejemplo, nosotros no tenemos en este momento una buena plataforma de educación a distancia. En el momento que tengamos eso vamos a necesitar un ancho de banda mayor, y eso es una necesidad tremenda porque en estos momentos las maestrías deberían tener esa posibilidad de hacer educación a distancia, por lo menos la ley universitaria prevé eso y deberíamos tratar de explorar por ahí.

Por otro lado, los recursos siempre van a ser limitados, siempre van a ser limitados, entonces, siempre una red tiene una disciplina de uso y tiene que haber niveles de acceso. No todos pueden tener los mismos niveles, por ejemplo, un docente debe tener mayor nivel que un alumno, y los investigadores deberían tener casi abierto, podrían entrar a YouTube, porque realmente hay mucha información buena en YouTube, eso es necesario reglamentarlo y trabajarlo. Por otro lado, yo he estado observando las últimas compras que estoy haciendo de computadoras, los perfiles son muy exigentes y no

responde necesariamente a la necesidad de la Facultad, y hace que por cumplir a los perfiles uno tenga que gastar mucho más dinero de lo que debería gastar; por ejemplo, he comprado 50 computadoras y me sale cada computadora casi 2 mil dólares, y podría gastar de repente, si bajo el requerimiento del perfil, podría gastar 1 mil dólares y bajaría a la mitad mi costo. Deberíamos ver una mayor variedad de perfiles para poder responder de una manera más adecuada a las necesidades de las Facultades.

Señor Rector: Agregar algo más, me preocupa los de Medicina y Farmacia, la independización, porque ayer hemos firmado un convenio para la capacitación de treinta docentes y justamente ahí vienen los usos de las herramientas, de la tecnología, y aparte de eso sobre el licenciamiento de la universidad. Si no se licencia la universidad, automáticamente cae este sistema de convenios y también la participación de nuestras investigadores en lo que son los concursos para traer más fondos para la universidad, entonces, estos son dos puntos que me preocupa.

Decano Gerardo Ronceros: Si no tenemos licenciamiento, los nuevos programas no van a poder implementarse, y el desarrollo de las Facultades es a través de nuevos programas, el convenio significa casi 1 millón de soles para preparar a 30 profesores en una maestría que está siendo desarrollada fuertemente en el país y en el mundo por la transición epidemiológica que tenemos, estamos pasando de enfermedades infecciosas a enfermedades crónicas, y sobre todo cáncer. Ese es un tema importante.

Pediría algo, el tema del licenciamiento es básico, entonces, nosotros vemos con preocupación que se está avanzando, pero se avanza y se retrocede, entonces, creo que sería importante que se potencie la oficina de calidad y debería formarse una comisión que ayude y ésta podría ser del más alto nivel, inclusive yo pediría que el rector y su equipo forme parte de esto, no solo es un tema de los reglamentos sino es un tema político muy importante que a veces uno no puede llegar pero otros representantes de la universidad sí podrían hacerlo. Este convenio se tiene que efectivizar en el mes de marzo o abril, cuando empiece el proceso de admisión de las maestrías, tenemos que aprobar el programa, ya está elaborándose, pero no solamente está ese programa. Nosotros por lo menos tenemos 25 programas de segunda especialidad por aprobarse; y no se puede aprobar porque no tenemos el licenciamiento. Una solicitud que yo hago.

Señor Rector: En ese aspecto, el rectorado ya ha tomado una decisión, de tomar el licenciamiento, hemos estado coordinando con SUNEDU a efecto de cambiar los equipos pares, tanto de la SUNEDU como de la universidad, a efecto de levantar las observaciones últimas que nos ha hecho llegar SUNEDU.

SUNEDU en la parte de investigación nos ha pedido la relación de los docentes, los papers, los temas, una serie de cosas y se les ha planteado. Hay universidades privadas que se han licenciado y no tienen investigadores; y San Marcos tiene el mayor número y con ese mayor número inscritos en REGINA sería suficiente para superar ese indicador, pero ya es un aspecto político. En la parte de la dirección fiscal, nos piden que las cuatro puertas que tenemos en la ciudad universitaria estén el nombre y el número, cuando el nombre y número de la dirección fiscal de la universidad está en los registros públicos y eso se respeta. Entonces, no podemos agregar nada más. Nos piden el control de asistencia de los alumnos en cada uno de los cursos, son 65 Facultades, por cuatro cursos promedio, esta es una barbaridad y esto no lo pide el formato, por eso es la crítica a SUNEDU a las exigencias fuera de los formatos que nos han pedido dar la información. Tomo el pedido de usted para que el rectorado lidere este aspecto del licenciamiento. Vamos a sacar un acuerdo en ese sentido, de tal manera se tomen las acciones pertinentes a efecto de avanzar en el licenciamiento lo más pronto posible. Es cierto, acá hay un aspecto político y que lo estamos discutiendo también a través de los rectores de las universidades nacionales. Nos hemos reunido con SUNEDU, con su equipo directivo de SUNEDU, ellos han escuchado, y nos han manifestado que muchos de los pedidos que tenemos nosotros no dependen de SUNEDU. Por ejemplo, la escuela de estudios generales que ya se va a ejecutar el año 2018, está en la ley, nos exige por la ley pero no nos han dado ningún presupuesto para poder estructurar la parte de estudios generales. Requerimos más de 400 docentes, requerimos un espacio físico que requiere una inversión de 70 millones de soles, necesitamos laboratorios, equipos para los estudios generales que no los tenemos, pedimos el presupuesto y no se nos atiende. Seguimos sacando manifestaciones, pronunciamientos y seguiremos haciendo la presión a efecto de que el estado responda frente a las necesidades que tiene la universidad. Yo creo que acá tomamos un acuerdo a efecto de que el rectorado tome y lidere el licenciamiento de la universidad, ¿de acuerdo? Bien, aprobado por unanimidad.

Decana Betty Millán: Solo una cosa que es colateral a lo que ustedes están opinando y bueno sobre el acuerdo que me parece perfecto. Es con relación a la cuestión de materiales de laboratorio, gracias al acuerdo de que no hay condicionamiento a la matrícula, el aporte de los estudiantes, para el mantenimiento y adquisición de reactivos de laboratorio, pues tenemos una merma bastante significativa. Nosotros le hemos explicado a los delegados de base de la Facultad cómo el semestre pasado por sus aportes ingresó 42 mil soles, de los cuales nosotros hicimos uso para las diferentes exigencias de los cursos, pero al mismo tiempo, no fue solo eso, nuestros gastos fueron un poco más de 100 mil soles, o sea, la diferencia lo aportamos con los otros recursos que la Facultad genera que no es precisamente el aporte de los estudiantes, todo esto frente a la política que tomamos de no ponerlo como una exigencia en la matrícula para ser coherentes con las disposiciones de la universidad. Sin embargo, en otras Facultades no ocurre lo mismo, en otras Facultades es una exigencia para que nuestros estudiantes que llevan cursos con ellos en los laboratorios, esté condicionado a su inscripción a su grupo de laboratorio, felizmente conversando con los decanos de esas Facultades se flexibilizó, pero de todas maneras los estudiantes prefirieron pagar en esas Facultades que en la nuestra, a pesar que sus aportes son mayores que la nuestra, ahora tenemos una recaudación por el concepto, más o menos de 15 mil soles, como ven ustedes la merma es bastante fuerte, y el pedido de los profesores para la compra de reactivos y de

materiales de laboratorio que no es el mismo, pero se rompe una pipeta, se rompe un vaso, se rompe lo que fuera, entonces, vamos a pedir que esos materiales los traigan los estudiantes, estamos en una situación bastante fuerte.

Vamos a pedir una modificación al reglamento para la titulación extraordinaria porque es la única otra fuente de ingreso que podemos tener en nuestra Facultad, entonces, con la finalidad de separar los aspectos que tienen que ver con actualización, con los de suficiencia por experiencia profesional que en mi Facultad estaba todo mezclado, lo tenían todo junto, no sé con qué finalidad, bueno estamos haciendo todos los reglamentos para separarlo, pero vamos a pedir nos apoyen en aprobarlo rápido porque de lo contrario no vamos a tener una fuente de ingreso mayor.

En el posgrado, gracias también a que no se puede plantear mejoras por lo del licenciamiento, estamos en prosecución de planes curriculares más óptimos para el posgrado. Tenemos 46 estudiantes entre las maestrías y doctorado. Realmente es una baja bastante fuerte para la Facultad y ustedes saben que no contamos con otros recursos. El estado y la universidad proveen de recursos más que el pago de docentes, administrativos, etc., porque ahora nos han restituido que los CAS también los pagamos nosotros, con sus RDR. Agradecería que se vieran las formas de brindar un apoyo. Se había mencionado la vez pasada que se iba a dar algo sobre la Pre, pero no se ha definido al parecer nada, por lo menos para las áreas de ciencias básicas. Me parece que tanto físicas como matemáticas tenemos el problema. Ustedes han suspendido por los problemas de formas indebidas que algunas entidades están haciendo auspicio, han suspendido auspicios, y por lo tanto, eso también es una merma, o sea, no hay recursos para las Facultades como la nuestra que tienen muchas demandas de equipos de laboratorio. Ya los profesores hacen bastante al momento que aportan con sus proyectos de investigación, colateralmente para las clases, pero no podemos exigirles más.

Señor Rector: Este es un tema que lo vamos a discutir más adelante, con un informe de todos los decanos para ver cuál es la situación actual de sus Facultades frente al requerimiento de materiales, insumos y equipamiento, es un reclamo que tenemos que hacer a nivel global, a nivel de todas las universidades para pedir al gobierno que atienda estos requerimientos, toda vez que la SUNEDU pidió la parte de la recuperación del AVE. Bien, este es un tema que lo vamos a ver más adelante.

Estamos contra el tiempo.

Vamos a pasar al informe de la comisión especial del proyecto de reestructuración académica.

Ing. Héctor Cortez: Lo que quería comentarles a los decanos es que no se está restringiendo el YouTube ni Facebook, no se está restringiendo para nadie, el uso si bien es cierto, la tecnología es parte de lo académico, por lo tanto, la red telemática recomienda que adopten una medida para el buen uso de internet. Simplemente es eso.

Señor Rector: Bien, y el uso del correo institucional es obligatorio tanto para alumnos y docentes.

Ing. Héctor Cortez: Ya hay una directiva y una resolución.

Señor Rector: Muchas gracias señor Héctor Cortez.

Decana Luisa Negrón: Como presidenta de la comisión haré una breve intervención antes de presentar al comité técnico para invitar a los miembros del consejo y a los señores invitados cómo es que surge esta comisión y la urgencia de tener un proyecto de reestructuración académica. Es durante la asamblea universitaria como lo han realizado otras asambleas universitarias de otras universidades, se pretendía en algún momento tomar el tema de la estructura de la universidad, y tal es así que diversos docentes, autoridades de la universidad de distintas Facultades, escuelas, se acercaron a la asamblea para exponer sus preocupaciones, y sus propuestas, algunos pedían anexarse a otra Facultad, otros solicitaban el cambio de área académico, por ejemplo, alguna Facultad tenía un acuerdo de su consejo de Facultad. Esta comisión al examinar la situación de la estructura de la universidad lo que propuso es que esto sea realizado de una manera teniendo un diagnóstico de lo que está sucediendo en la universidad y haciendo una propuesta que sea también de carácter técnico y no se tomó ninguna decisión en la asamblea universitaria, más bien la decisión se plasmó en la disposición vigésima primera y en esa disposición. La voy a dar lectura para que todos estemos al tanto.

Señala que una vez instalado el consejo universitario, establece una comisión especial con el objetivo de realizar un diagnóstico y hacer una propuesta de reestructuración académica de las Facultades, escuelas profesionales y departamentos académicos, con la participación de los implicados, docentes y estudiantes a través de los mecanismos pertinentes, para que dicho trabajo tenga la efectividad que requiere la institución; se deberá contar con el apoyo de una organización profesional externa, especializada en temas universitarios, seleccionada mediante concurso público para realizar una auditoría académica que informe sobre el diagnóstico y de la propuesta técnica y que tome en cuenta los criterios establecidos para tal efecto en el presente estatuto.

En cumplimiento de este artículo el señor rector conformó una comisión del consejo universitario, seguramente no lo recuerda porque fue al final de un consejo en que el señor rector nos convocó a su despacho, y ahí se constituyó la comisión, pero paralelamente también se conformó una comisión de carácter técnico, entonces, en cierta medida la comisión de decanos, no ha seguido el trabajo de la comisión técnica que también fue designada por el señor rector. Lo que he hecho como presidenta de la comisión es reunirme con el comité técnico en algunas oportunidades para seguir el trabajo que estaba realizando y lo que pretendíamos desde hace varios consejos, informar a este consejo, y ahora la oportunidad se ha presentado. Lo que voy hacer es dejarle la palabra al presidente del comité técnico al Ing. Porlles quien también ha sido estatutario, quien también presidió la comisión respectiva en la asamblea estatutaria, por lo tanto, desde ese período tiene conocimiento de la situación de la universidad y ha conducido muy bien este comité técnico y en la presentación se expone lo que se propone para cumplir este artículo del estatuto, pero que no es solamente un mero cumplimiento. Sinceramente pienso que sí se requiere una visión de carácter técnico, de una mirada externa tal vez, para

que hagan un diagnóstico de cómo está actualmente la situación de la universidad. Como todos sabemos se han creado escuelas, en algunos casos con el debido sustento, acá no estoy señalando nada especial contra ninguna escuela pero vemos que así ha sido. En algún momento se señaló que las Facultades iban a desaparecer si solamente tenían una escuela en ese entonces, y con este apuro las Facultades que tenían una sola escuela, propusieron a la asamblea universitaria la creación de otras escuelas, entonces, no hubo en algunos casos un sustento debido para la creación de algunas escuelas y departamentos, etc. Voy a dejar la palabra al Ing. Porlles para que presente al consejo universitario lo que ha elaborado la comisión técnica, con su permiso señor rector.

Profesor José Porlles: Efectivamente señor rector, creo yo desde nuestro punto de vista compartido con la presidenta de la comisión especial, este es un proyecto que va a marcar, si es que se decide realmente proyectar el futuro de nuestra universidad desde el punto de vista académico.



ANTECEDENTES:

- La Universidad se ha desarrollado de una manera poco ordenada, con una mínima visión de conjunto que integre a todas sus áreas. Ello ha generado que las facultades muchas veces desarrollen sus actividades sin coordinación o integración entre ellas.
- Ante la necesidad de cubrir nuevas áreas académicas se han creado escuelas sin el presupuesto suficiente que sustente las condiciones de infraestructura, equipamiento y que garanticen la calidad en el proceso de aprendizaje.
- En las 20 facultades existen en promedio entre 2 a 4 escuelas profesionales, configurando un total de 65 escuelas profesionales. Actualmente hay planteamientos generados en algunas escuelas solicitando su reubicación, lo cual requiere un sustento técnico académico adecuado para su definición.
- Asimismo, en algunas escuelas existen áreas que solicitan ser consideradas como una nueva escuela profesional; así como también existen casos de escuelas profesionales que aspiran ser consideradas como una Facultad independiente.
- En el caso de los departamentos, en algunas facultades se registran variados departamentos que configuran la necesidad de una redefinición.
- Resultado de las nuevas tendencias mundiales se han generado cambios en el conocimiento, los que en algunos casos no se han tomado en cuenta para atender la demanda social.
- En resumen, se puede destacar que actualmente no existe un estudio técnico que visualice cómo debería ser nuestra organización académica y hacia donde debe ser el rumbo futuro.

Cuando se discutió en la estatutaria, con buen criterio los estatutarios y así lo aprobaron, dijeron que no era conveniente hacer la reestructuración en ese momento porque eran tres meses, sino dejarlo a la nueva gestión que con mayor detenimiento pudiesen establecer una propuesta hacia el futuro de la universidad.

MARCO LEGAL:

- Ley Universitaria
 - "Promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura". (Art 1)
- Estatuto de la UNMSM (Vigésima Primera Disposición Transitoria)
 - "Una vez instalado, el Consejo Universitario establece una comisión especial con el objetivo de realizar un diagnóstico y hacer las propuestas de reestructuración académica de las facultades, escuelas profesionales y departamentos académicos con la participación de los implicados, docentes y estudiantes, a través de los mecanismos pertinentes. Para que dicho trabajo tenga la efectividad que requiere la institución, se deberá contar con el apoyo de una organización profesional externa

especializada en temas universitarios, seleccionada mediante concurso público, para realizar una auditoría académica que comprende el informe del diagnóstico y la propuesta técnica y que tome en cuenta los criterios establecidos para tal efecto en el presente Estatuto.”

- Estatuto de la UNMSM (Art. 23)
 - La integración de facultades se ejecuta agrupando las escuelas profesionales y departamentos académicos que las constituyen según los siguientes criterios:
 - Afinidad epistemológica y de perfiles curriculares de las carreras profesionales.
 - Optimización del talento humano, los medios financieros, la infraestructura y logística afín entre las disciplinas que se imparten, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos.
 - Demanda social debidamente sustentada en estudios técnicos.
 - Otros que se consideren pertinentes.
- Comisión Especial (CE) del PRA y el Comité Técnico Ad Hoc (CT)
 - La Alta Dirección de la Universidad, de acuerdo a la establecido en la Vigésima Primera Disposición Transitoria del Estatuto, dispone mediante Resolución Rectoral N° 05379-R-16 y N° 00188-R-17, la conformación de :
 - La Comisión del Proyecto de Reestructuración Académica (PRA), y
 - Un Comité Técnico Ad Hoc- del PRA,
 - Estableciendo su función central y funciones específicas.

OBJETIVOS:

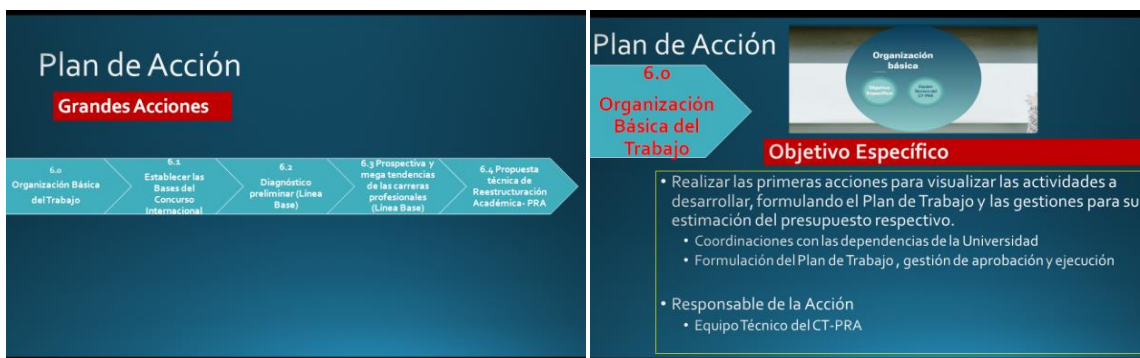
- Delinear el conjunto de actividades con el propósito de:
 - Analizar, Evaluar y Definir
- La propuesta de reestructuración académica de las:
 - Facultades,
 - Escuelas Profesionales y
 - Departamentos Académicos de la Universidad,
- Que permita :
 - Optimizar el desarrollo en un marco de fortalecimiento de la calidad educativa y
 - Definir el rumbo futuro de la Universidad.

ALCANCES

- Las actividades a desarrollarse serán propuestas en el ámbito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las normas legales :
 - Ley Universitaria N° 30220,
 - Estatuto de la UNMSM ,
 - Resoluciones Rectorales N° 05379-R-16 y N° 00188-R-17 y
 - Otras que le competen

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD:

- Grandes unidades académicas de la universidad
 - Dos (2) vicerrectorados y veinte (20) Facultades (Arts. 10°, 11° , 12°, 21° y 22° del Estatuto)
 - Las Facultades se agrupan en cinco (5) Áreas académico profesional (Art. 42° del Estatuto)
 - Escuelas Profesionales (EP) , Departamentos Académicos (DP) y Unidades de Posgrado (UP)
 - Sesenticinco (65) EP,
 - Ochentitrés (83) DA y
 - Veinte (20) UP.
 - (Art. 25° , 30° , 36° y 38° del Estatuto)

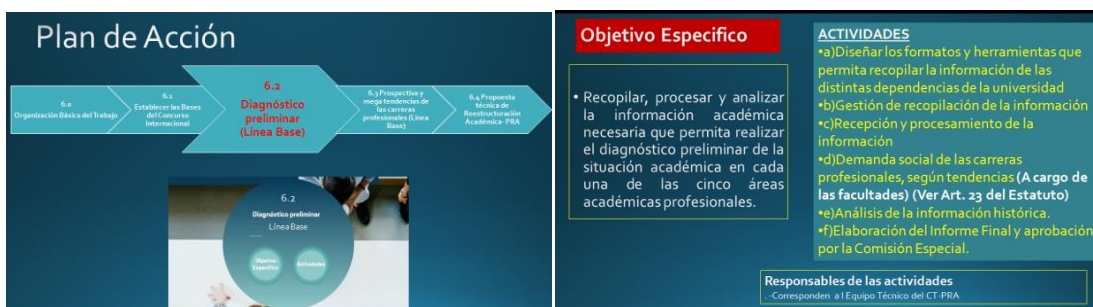


OBJETIVO ESPECÍFICO

- Establecer las actividades para la elaboración de las Bases del Concurso Internacional para la contratación de la organización profesional externa especializada en temas universitarios para la realización del informe de diagnóstico y la propuesta técnica de reestructuración académica-PRA.
- Responsable de la Acción
 - Equipo Técnico del CT-PRA

ACTIVIDADES:

- Elaborar los Términos de Referencia (TdR) para la contratación de un Consultor Internacional que ASESORARÁ en la elaboración de las Bases del Concurso Internacional.
- Identificar a los potenciales consultores internacionales.
- Gestionar la ejecución de la contratación del Consultor Internacional
- Ejecución del trabajo del Consultor Internacional.
- Aprobación de las Bases del Concurso Internacional del Proyecto de Reestructuración Académica por el Comité Especial.



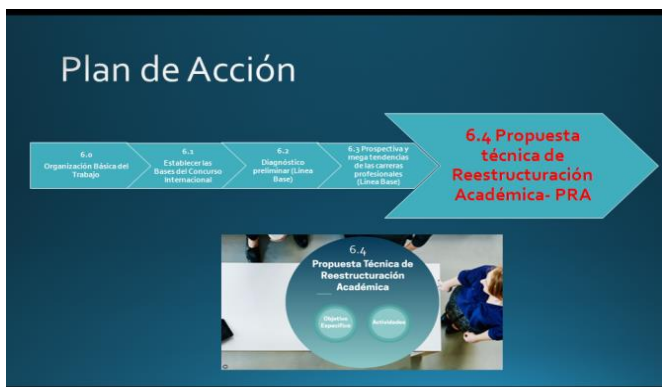


OBJETIVO ESPECÍFICO

- Identificar de manera preliminar:
 - Tendencias de las actuales carreras profesionales en el ámbito nacional y
 - Tendencias de potenciales nuevas carreras profesionales en el mundo, que pueden adecuarse a las necesidades del país.
- Responsable de la Acción
 - Equipo Técnico del CT-PRA

ACTIVIDADES:

- a) Diseñar los Talleres-conversatorios sobre el futuro de las actuales carreras profesionales y las tendencias mundiales de las nuevas carreras o especialidades a nivel de la educación superior y su adecuación a los requerimientos del país.
- b) Gestión de Contratación del ASESOR para la conducción y desarrollo de los talleres
- c) Ejecución de los talleres a nivel de las 5 Áreas Académico Profesionales
- d) Elaboración del Informe Final y aprobación por la Comisión Especial



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proponer la propuesta técnica de reestructuración académica de facultades, escuelas profesionales y departamentos académicos
- Responsable de la Acción
 - Comisión Especial y Equipo Técnico del CT-PRA

ACTIVIDADES:

- a) Identificación de las potenciales organizaciones profesionales expertas en temas universitarias para realizar el PRA.
- b) Gestión de la convocatoria para la selección de una organización profesional externa, otorgamiento de la Buena Pro y contratación.
- c) Gestión de la convocatoria para la selección de un CONSULTOR Internacional como SUPERVISOR del trabajo de la organización profesional externa, otorgamiento de la Buena Pro y contratación.
- d) Ejecución del PRA por la organización profesional externa.
- e) Supervisión de la ejecución del trabajo de la organización profesional externa con la asesoría del CONSULTOR.
- f) Evaluación y aprobación del Informe de Reestructuración Académica por el Comité Especial.
- g) Informe de Reestructuración Académica a la Asamblea Universitaria y su aprobación.

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ TÉCNICO Y COMISIÓN ESPECIAL DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA-PRA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS 2017 -2018																											
ACTIVIDAD	HITO	RESPONSABLE	2017												2018												
			ENER	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENER	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT			
6.0.-Organización básica del Trabajo																											
Formulación del Plan de Trabajo y Aprobación por el C.E.	H	CE-PRA	X	X	X						X																
Coordinaciones con las dependencias de la universidad			X	X	X						X	X															
6.1.-Establecer las bases del concurso internacional																											
Elaborar los términos de referencia para la contratación de un consultor internacional que brindará asesoría en la elaboración de las bases del concurso internacional		CT-PRA									X																
Identificar a los potenciales consultores internacionales						X	X					X	X														
Gestionar la ejecución de la contratación del Consultor Internacional													X	X													
Ejecución del trabajo del consultor internacional																	X	X									
Aprobación de las Bases del Concurso Internacional del Proyecto de Reestructuración Académica por el Comité Especial	H	CE-CT-PRA																X									
6.2.-Diagnóstico preliminar (Línea Base)																											
Diseñar los formatos y herramientas que permita recopilar la información de las distintas dependencias de Universidad		CT-PRA											X	X													
Gestión de recopilación de la información													X	X													
Recepción y procesamiento de la información													X	X	X	X											
Demanda social de las carreras profesionales, según tendencias (a cargo de las facultades)		Facultades																									
Análisis de la información histórica																	X	X	X								
Elaboración del informe final y aprobación por la Comisión Especial	H	CE-CT-PRA															X	X									
6.3.-Prospectiva y mega tendencias de las carreras profesionales (Línea Base)																											
Diseñar los Talleres-conversatorios sobre el futuro de las actuales carreras y las tendencias mundiales de las nuevas carreras o especialidades a nivel de la educación superior y su adecuación a los requerimientos del país													X	X													
Gestión de Contratación del Asesor para el desarrollo de los Talleres															X												
Ejecución de los talleres														X	X												
Elaboración de Informe y aprobación por la Comisión Especial	H	CE-CT-PRA													X	X		X	X								
6.4.-Propuesta Técnica de Reestructuración Académica - PRA (Referencial)																											
Identificación de las potenciales organizaciones para el PRA		CE-CT-PRA																	X	X							
Gestión de la Convocatoria para la selección de una organización profesional externa y otorgamiento de la buena pro y contratación.																	X	X	X								
Gestión de la convocatoria de contratación del supervisor del PRA																			X	X	X						
Ejecución del PRA por la organización profesional externa.																						X	X				
Supervisión de la ejecución del trabajo de la organización profesional externa, por el Supervisor.		CT-PRA																					X	X			
Evaluación y aprobación del Informe de Reestructuración Académica por el Comité Especial	H	CE-CT-PRA																						X			
Informe de Reestructuración Académica a la Asamblea Universitaria y su aprobación	H	AU																								X	

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL COMITE TECNICO AD – HOC DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACION ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS 2017

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR EN SOLES
6,0	Organización básica del trabajo, grupo de apoyo interno, establecer bases concurso internacional	Secretaría Ejecutiva, servicio de terceros (1)	mensual	4	2.000,00	8.000,00
6,1		Bolsistas (4)	mensual	4	260,00	4.160,00
6,2	Diagnostico: Atencion y movilidad local de los miembros CT-PRA y grupo de apoyo interno	Movilidad, atenciones, utileria y folleteria	mensual	4	800,00	3.200,00
	Gestion de la Actividades del CT-PRA, adquisicion de equipo para video conferencias (via skype)	Compra de equipo laptop core i7, con camara, microfo y audifonos	unidad	1	7.000,00	7.000,00
6,3	Gestion de los Talleres de Prospectiva y Megatendencias	Contratacion de consultor especializado en prospectiva para los talleres de Prospectiva por cada Area Academica Profesional	taller	5	6.000,00	30.000,00
TOTAL						52.360,00

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO AD - HOC DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS										
PRESUPUESTO REFERENCIAL 2018										
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONEDA	COSTO UNITARIO	VALOR EN DOLARES	VALOR EN SOLES	TOTAL POR ACTIVIDAD	PRODUCTO
6.1	Grupo de apoyo interno, difusión y comunicación	Secretaría Ejecutiva, servicio de terceros (1)	mensual	9	SOLES	2,000.00		18,000.00	38,040.00	Informe del Trabajo de apoyo en el proceso de levantamiento y procesamiento de información en las etapas de diagnóstico y prospectiva.
		Utilería, promoción y difusión, comunicación	mensual	10	SOLES	600.00		6,000.00		
		Bolsistas (6)	mensual	9	SOLES	260.00		14,040.00		
	Asesoría externa para elaborar bases para licitación del Proyecto de Reestructuración Académica	Pago al asesor externo	días	15	DOLARES	1,500.00	22,500.00	78,300.00	123,975.00	Bases del concurso Internacional del Proyecto de Reestructuración Académica
		Impuesto(35%)					7,875.00	27,405.00		
		Alojamiento	días	15	DOLARES	200.00	3,000.00	10,440.00		
		Alimentación	días	15	DOLARES	150.00	2,250.00	7,830.00		
6.2	Diagnóstico: Atención y movilidad local de los miembros CT-PRA y grupo de apoyo interno	Movilidad y atenciones	mensual	10	SOLES	800.00		8,000.00	8,000.00	Entregable: Informe de las actividades de diagnóstico y prospectiva.
TOTAL (PARTIDAS 6.1 + 6.2 + 6.3)								170,015.00	170,015.00	
6.4	Gestión de Licitación, contratación y desarrollo del Proyecto de Reestructuración Académica UNMSM	Pago a (1) experto Supervisor	días	40	DOLARES	1,500.00	60,000.00	208,800.00	330,600.00	Informe de las actividades de supervisión
		Impuesto(35%)					21,000.00	73,080.00		
		Alojamiento	días	40	DOLARES	200.00	8,000.00	27,840.00		
		Alimentación	días	40	DOLARES	150.00	6,000.00	20,880.00		
		Pago a (6) expertos asesores externos, para cada área académica	días	40	DOLARES	2,000.00	480,000.00	1,670,400.00	2,547,360.00	Informe de la Propuesta Técnica para el Proyecto de Reestructuración Académica de la UNMSM
		Impuesto(35%)					168,000.00	584,640.00		
		Alojamiento(6)	días	40	DOLARES	200.00	48,000.00	167,040.00		
		Alimentación(6)	días	40	DOLARES	150.00	36,000.00	125,280.00		
7.0	Otros	Imprevistos (10%)						132,284.00	132,284.00	
TOTAL								3,010,244.00	3,010,244.00	
TOTAL								3,180,259.00	3,180,259.00	
TC: 09/2018 3.48								2017 52,360.00	2018 170,015.00	TOTAL 222,375.00

El consultor definirá en la primera etapa, y las bases del concurso nos dirá varias cosas.

Cuáles son los alcances de la asesoría en función de lo que dice el estatuto
 Cuáles son los términos de referencia que debe generar este grupo externo
 Debiendo definir cuáles son los ejes académicos a los que debe ir la universidad
 Debe definir cuál es el rumbo académico que debe tener la universidad
 Definir cuánto debe ser el presupuesto
 Debe definir el perfil de los consultores
 Debe definir cuál es el perfil del supervisor de la obra.
 Todo este trabajo será en marzo o abril del próximo año

COMISIÓN ESPECIAL DEL PRA:

- Presidenta
 - Dra. Luisa Pacífica Negrón Ballarte
- Miembros
 - Dr. Eugenio Cabanillas Lapa
 - Dra. Silvia del Pilar Iglesias León
 - Dr. Guillermo Aznarán Castillo
 - Dr. Germán Small Arana

COMITÉ TÉCNICO AD HOC DEL PRA:

- Presidente
 - MBA Ing. José Ángel Porlles Loarte
- Miembros
 - Ing. Walter Andía Valencia
 - Lic. Herminio Grimaldo San Juan Lezama
 - Mg. Carmen Rosa Méndez Farro
 - Mg. José Manuel Yampufé Cornetero
 - Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
 - Dr. Gonzalo Alberto Pacheco Lay

Señor Rector: Agradecer la presencia del Ing. Porlles y felicitar a la comisión especial presidida por la Dra. Negrón, excelente liderazgo para llegar a estas conclusiones y al comité ad hoc que hizo posible que todo este análisis se presente. Acá hay dos cosas que se tienen que aprobar; primero, el cronograma, el programa ya establecido, porque es un órgano técnico el que ha establecido esto, y lo segundo, es el presupuesto.

Antes de eso vamos a pasar a algunas sugerencias si la tuvieran.

Profesor Fernando Parodi: Es una preocupación que tenemos todos los sanmarquinos desde hace muchos años. Existen dos tipos de universidades, una que tiene a la concentración y otras que tienden a la expansión. Si nos damos el trabajo de revisar por ejemplo, la Universidad de Harvard tiene muy pocas Facultades, la Universidad de Pekín tiene demasiadas Facultades. Ahora, ¿qué significa tener pocas facultades?, significa que el gasto administrativo es menor. Cuando hay demasiadas Facultades el gasto administrativo crece. Esos criterios deberían tenerlo en consideración cuando se plantea la nueva forma de la universidad. Yo les quiero poner un ejemplo.

A mí me parece que lo primero que deberían hacer es ver cuáles son las carreras necesarias para el desarrollo del Perú, o sea, qué carreras necesita nuestro país y en función de ello reestructurar todas las facultades y escuelas que tenemos. En mi Facultad la lucha por el poder, quién tiene más profesores principales, hay ocho escuelas, la Facultad de Letras, quién tiene más profesores principales, ese es el que tiene el control de la Facultad. No les preocupa cuántos alumnos tiene, y entonces, hay una escuela que tiene cuarenta profesores y tiene cien alumnos, y hay otra escuela que tiene veinticinco profesores y cuatrocientos alumnos, y evidentemente los que controlan la Facultad son los que tienen más profesores, aunque tengan siete alumnos por cabeza, y en el otro caso aunque tengan treinta y cinco o cuarenta alumnos, o sea, esa es una de las cosas que tiene que revisar también esta comisión, porque estas escuelas cómo justifican esa cantidad, cómo tengo cuarenta profesores si solamente son doscientos créditos, entonces, me pongo cursos electivos. Hay una escuela que tiene 40 cursos electivos y la cantidad de profesores para cubrir esos cursos electivos, entonces, esta comisión tiene que tomar en consideración eso, porque todas las escuelas el máximo que tienen son diez cursos electivos.

La otra cuestión que debería estar en el estatuto es, cuando yo creo una nueva escuela por lo menos debo poner un profesor principal, sucede que hay un montón de escuelas donde de repente el director o coordinador académico tiene que ser un profesor auxiliar porque no tiene profesores principales. Como requisito debería ponerse en el estatuto que la creación de una nueva escuela, por lo menos debe iniciarse con un profesor principal, dos profesores asociados y cuatro profesores auxiliares, eso debería ser lo mínimo para iniciar una nueva escuela. A mí me gustaría ser un miembro supernumerario de esa comisión porque creo que tengo muchísimas cosas que aportar, no sé si me aceptan.

Alumno Gerardo Salas: Saludar el informe desarrollado por esta comisión. He estado revisando el informe, lo que acota, lo que es la línea de base y en relación a los objetivos de este plan de reestructuración académica pongo ante el consejo universitario la siguiente consulta. Me gustaría saber en específico cuál es el orden en el marco de lo que va a ser el cuestionamiento académico que se va a seguir, porque creo que se está discutiendo un modelo educativo de San Marcos, se está discutiendo a la par un plan de estudios generales, pero recién se va a discutir un plan de reestructuración académica, cuando esos tres deberían estar concatenados y tener una información cruzada porque se está estableciendo una línea de base, porque la línea de base está solicitando información que ya se debería tener, producto de jornadas curriculares, producto de demandas sociales y de mercado, producto de demandas sociales educativas y de mercado, producto de N cantidad de cosas que en anteriores ocasiones se había manifestado en el propio consejo universitario, que ya deberían trabajarse, insumos que ya deberían haberse dado y que recién se van a dar. Es por eso que consulto con la mayor celeridad del caso, cuál va a ser el orden, porque creo que es un grave error trabajar por un lado el modelo educativo, por otro lado, buscando estudios generales, y por otro lado, el plan de reestructuración académica, cuando deberían estar cruzados, porque solo así se va a cumplir lo que de manera anhelada se menciona, que es el licenciamiento de la universidad con condiciones básicas de calidad, etc. Esa es la razón por la cual estoy haciendo una acotación sobre eso.

Yo sí discrepo respecto a la reducción de carreras, yo creo que todas las carreras son necesarias, sobre todo las distintas maneras en las cuales incide, más allá de la investidura de la cual hoy aquí nos hacemos presentes. Nosotros somos la carrera. A lo que quiero ir es, cuál es el destino profesional de un egresado de una escuela tal, cuando una escuela deja de existir, de qué vale su título. A eso me refiero. Cuando debe existir de parte de la UNMSM una perspectiva de desarrollo nacional como bien se ha señalado, producto de las demandas, líneas de base, a eso quiero ir con la discrepancia en torno a qué carreras deben eliminarse. Creo que estas carreras tienen que potencializarse para este tipo de estudios; pero atentar contra la trayectoria académica de una escuela profesional, contra la oferta educativa que una facultad determinada ofrece a la sociedad, y eliminar inclusive la trayectoria profesional de un egresado de San Marcos porque la carrera ya no existe; sí creo que se atenta contra lo que la universidad propuso a la hora de ofertar esa profesión.

Decana Betty Millán: Es interesante lo que nos presenta la comisión encargada del proyecto de reestructuración académica el día de hoy, pero lo que me preocupa es que recién lo conozcamos hoy día. Los decanos representantes de cada área, por lo menos de mi área, no socializó nunca estos documentos ni este derrotero, y por qué, y en eso sí coincido con el joven estudiante en el sentido de que nosotros estamos en casi la aprobación del modelo de San Marcos, que se está renovando con algunos aspectos, con muchos aportes de diferentes Facultades; la vicerrectora se ha paseado por todas las áreas haciendo llegar las propuestas pero todavía hay algunos aspectos que faltan definir en el modelo educativo de San Marcos, por ejemplo lo relacionado a la investigación formativa que incluso es una tarea que la Dra. Canales nos

ha dejado en el encargo a todas las Facultades. De otro lado, lo de los estudios generales está también en proceso de discusión. Nosotros tenemos que ver qué universidades queremos de aquí a tres años o es de aquí para el futuro, yo creo que eso es lo importante que tenemos que discutir, y el modelo educativo San Marcos es el que debe marcar nuestro derrotero para estructurar todo lo demás.

En cuanto al trabajo que debe de ser desarrollado, los colegas del comité técnico, me parece que también hay ausencia, si bien es cierto, uno no puede ser el especialista pero hay colegas en otras Facultades que son especialistas, hay colegas hasta de mi Facultad que participan en la elaboración de TDR, por ejemplo, para diferentes procesos de convocatoria que se desarrollan en el ministerio, porque nosotros hemos trabajado mucho con el ministerio de agricultura, precisamente para poder establecer la línea de bases biológicas, en muchos estudios de impacto ambiental se hace eso. Biología es una carrera que integra muchos aspectos, y al igual como lo señalan que han sido creadas escuelas también han sido creadas maestrías, que no tienen ningún profesor en una Facultad y jalan a profesores de otras Facultades, y no hay ni siquiera una retribución por ese uso. Hay muchos aspectos que tendrían que verse me parece en un análisis, pero lo principal creo yo que tiene que ser analizado, es cómo hemos abordado todos en las Facultades, y ya no creo que debemos mirar el que si estuvimos nosotros o no estuvimos, ahorita estamos en una gestión. Todo el pasivo y el activo de todo San Marcos de cada Facultad, así tenemos que trabajar, y en el pasivo están estas nuevas áreas o nuevas maestrías o lo que fuera. Hemos planteado estudios de mercado, eso es lo que entiendo cuando el Ing. Porlles dice que debemos aportar de cada Facultad, porque no vamos a poder hacer estudios de mercado nuevo, capacidad económica tampoco tenemos, pero eso implica todo un movimiento de todas las Facultades, en la cual todos nos comprometamos no solo los comité técnicos sino los decanos, porque los decanos somos los que imprimimos de alguna u otra forma la política de la facultad, y los compromisos también, y a veces veo que eso no ocurre, a veces veo que por cumplir nada más se hace. No debemos trabajar de esa forma. Las generaciones futuras merecen que nosotros trabajemos más y nos preocupemos más para poder hacer los cambios adecuados como nosotros pensamos que deben hacerse.

En ese sentido, yo personalmente, no voy a votar, son ustedes los que votan, pienso que debemos decidir pensando en que este documento tiene que ser un poco más revisado, y no porque ya se termina el año tenemos que hacer esto y lo otro.

Alumno Franco Castillo: El estatuto menciona que la comisión especial tiene que estar conformado por estudiantes, sin embargo, a la fecha no se ha desarrollado con el aporte de este. Solicitaría que se agregue un estudiante por cada área para poder participar como manda el estatuto.

Siguiendo el orden lógico de las personas que me han antecedido, para poder nosotros mirar el futuro tenemos que mirar qué ha pasado con nuestro pasado, esto es lo que propone esta comisión, es hacer un análisis estadístico, real respecto a cómo se ha venido desarrollando la universidad en los últimos años, esto implica escuela, facultades, el desarrollo de nuevas carreras, el perfil incluso del examen. Todo eso básicamente engloba y tiene que servir como insumo para poder en un segundo momento discutir un modelo educativo, es algo que se está dando paralelo y no se tiene correlación entre ambos factores y que por un lado esté el otro y por otro está la reestructuración.

En este momento creo que debe decidirse el orden lógico y desarrollo de las ideas, un análisis y posteriormente se plasme un modelo educativo a cuál es la visión de la universidad que nosotros estamos preparándonos y posteriormente viendo el plan ejecutivo, son los estudios generales en los cuales se ve la primera etapa del desarrollo del profesional que también en la misma Facultad es la reforma curricular, entonces, ese es el desarrollo lógico de las ideas. Este es un documento que no se ha discutido con la participación de los estudiantes y tampoco ha sido lo suficientemente difundido entre la comunidad universitaria.

Parece que es un buen primer avance pero creo que se puede discutir un poco más. Entonces, que se agreguen a los estudiantes como manda el estatuto, un estudiante por área; segundo, que esto sea un poco más difundido y discutido.

Señor Rector: A pesar de la solicitud del alumno Franco, desde el momento que se han formado estas comisiones, los invitamos a que participen en estas comisiones, lo que pasa es que no han dado los nombres correspondientes.

El segundo tema, la reestructuración nace por el estatuto de la universidad, los estudios generales nacen por la ley universitaria, entonces, no podemos decir quién fue primero o segundo, pero ya hay un plan técnico y ese plan lo estamos viendo también desde el punto de vista del vicerrector académico, el modelo educativo que tiene que estar enlazado con los estudios generales, no es que esté desarticulado, esto se tiene que articular en algún momento, pero esto es a mediano y largo plazo, tampoco estamos atentando contra ninguna escuela, acá no se está hablando de cerrar una escuela, de cambiar nombres ni nada por el estilo, por eso si los docentes comenzamos a formar una comisión, por eso es que la asamblea estatutaria dijo que este es un tema que no lo podemos resolver en treinta y tres días, este es un problema grande que lo tiene que analizar no solamente la comunidad universitaria sino tiene que venir con ojos externos, que vean cuál es la visión de la universidad hacia cuarenta años, y tenemos que hacer una estructura hacia el futuro, tenemos que ver esa visión, por eso es que el equipo técnico se ha demorado y ha hecho un análisis y ha hecho una situación crítica en la forma cómo nos encontramos en este momento, y estamos viendo las carencias que hay. Esto va a requerir un presupuesto adicional. Vamos a tener que exigir al gobierno que nos dé recursos para cubrir esto.

Saludo este aspecto de pedir una prórroga, podemos analizar, hacemos un nuevo consejo y previamente a eso nos reuniremos extraoficialmente para limar y afinar algunos temas. Hoy día es difícil de tomar una decisión de esa naturaleza. No sé si están de acuerdo para postergar esto en una próxima reunión después de un análisis mayor.

Decano Víctor Cruz: Me parece importante este estudio que ha realizado la comisión y creo que también es importante tener una visión externa de lo que es nuestra universidad, sin embargo, creo que la oportunidad que se está planteando de hacer el estudio que es parte del 2017 y 2018 me parece que es muy rápido. Nosotros todavía no hemos licenciado, todavía no nos acreditamos, entonces, queremos hacer todo a la vez y no vamos a poder hacer las cosas bien. Si no tenemos licencia no pueden entrar a funcionar las nuevas escuelas, los nuevos doctorados que se han planteado que son necesidad. El Ing. Porlles habló que se unió la Católica con la Cayetano para hacer ingeniería biomédica. Nosotros tenemos ingeniería biomédica y no la podemos echar a funcionar porque no estamos licenciados, entonces, yo creo que hay que darnos un respiro para hacer las cosas bien.

Por otro lado, que intervenga una institución externa yo creo que es muy saludable aunque me parece una camisa de fuerza, yo creo que hubiéramos podido también de repente tratar de explorar instituciones amigas con las cuales tenemos relaciones, podrían hacernos ese trabajo, y no necesariamente consultoras, porque tenemos nosotros relaciones con universidades de Europa, de repente, nos pueden dar esa visión externa que necesitamos. Creo que hay que ir avanzando en esto, hay que seguir estudiando un poco más, y luego de eso tomar decisiones.

Decano Julio Mejía: Creo que ha hecho una propuesta, todavía no hay nada de conclusiones a la que se está arribando, simplemente es una propuesta para comenzar el trabajo, hay que situarlo adecuadamente, creo que nosotros nos estamos apresurando. La comisión lo único que ha hecho es presentar cómo hay que realizar el trabajo sobre la reestructuración académica de la universidad, lo cual me parece bien, hay que tomarlo así. Aunque esto nos pueda afectar, creo que se necesita una comisión que nos diga cuáles son las posibilidades de nuestra universidad, creo que no lo tenemos, creo que ha hecho un buen trabajo la comisión y nos estamos apresurando en conclusiones.

A veces las carreras dependen, están apareciendo nuevas carreras que son producto de la intersección como lo que acaba de decir el decano, producto de nuevas carreras, creo que ahí viene la innovación, la innovación está apareciendo entre diversas especialidades y creo que eso es una oportunidad. Yo estoy de acuerdo, pero creo que no le daría mucho peso al estudio de mercado, porque si le damos peso al estudio de mercado, el Perú es un país pobre, subdesarrollado, no vamos a crear nada. Creo que las carreras tienen que adelantarse un poco a los estudios de mercado, nada más creo que hay que darle ese énfasis. Si queremos desarrollar al país pues tenemos que ir un poco más allá, el estudio de mercado muestra un país raquítico en realidad.

También me gustaría que se involucre un poco más a la comunidad, aquí por favor, solo se está presentando un plan de trabajo señores, todavía no se ha llegado a conclusiones, y está bien que haya una comisión, una propuesta, todavía no nos apresuremos a ninguna conclusión como ya creo que lo estamos haciendo. Mi sugerencia es más participación de la comunidad, un poco menos del estudio de mercado. Nosotros queremos carreras para desarrollar el país.

Segundo, concuerdo con usted que efectivamente necesitaríamos un poco más de tiempo para poder tomar una decisión, si bien es cierto, como está explicando el Dr. Mejía, esta no es una conclusión, sin embargo, nos lleva a que nosotros digamos cuánto es el presupuesto, y qué tipos de acciones, creo que ameritaría un poco más de calma. Estoy de acuerdo con lo que decía la Dra. Millán, en el sentido de que los decanos, por lo menos en el caso mío, no he sido muy socializado en relación a estos aspectos. Me acuerdo mucho cuando se formó la comisión de estudios generales, la vicerrectora nos convocó a todos para que cada decano pongamos los representantes, entonces, creo que eso lleva a una mejor coordinación. En este caso inclusive creo que yo tengo otras opiniones con respecto a lo que es el proceso que debería hacerse para el caso de auditoría específicamente, entonces, sin ánimos de demorar más, estoy de acuerdo con usted en el sentido de necesitar más tiempo y reuniones de coordinación con decanos para que le hagamos llegar nuestra propuesta inclusive puede estar invitado el Ing. Porlles, para decir cuál vendría a ser nuestra propuesta o nuestra colaboración porque ha hecho un informe y está bien, y todo eso es perfectible de ser mejorado.

Señor Rector: Tomemos una decisión en este momento, que la comisión técnica se comunique con la Dra. Luisa Negrón, se hagan presentes y expongan por áreas para recibir algunos aportes, una vez visto esto por áreas hacemos una reunión general para socializar todo este asunto y seguir discutiendo bajo un cronograma no menor de treinta días porque tenemos que tomar una decisión sobre este asunto, con mayor participación. Con esto concluiríamos este tema, pero nos queda pendiente en la agenda un tema importante que está por discutirse, que viene a ser el reglamento de docentes extraordinarios expertos, yo no sé si hay alguna modificación o planteamiento sobre este punto o lo dejamos para que la vicerrectora si tuviese alguna modificación lo pueda incrementar.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: De alguna manera la vicerrectora me solicitó que viera este tema si fuera tratado en el consejo universitario, y así lo he hecho porque también participé en una reunión con la comisión del consejo universitario que estaba viendo esta norma, y por el tiempo me parece que deberíamos detenemos en tres o cuatro aspectos.

Una de ellas es la manera cómo se hace el procedimiento, el procedimiento comienza con la formación de una comisión especial, esta comisión señala cómo se evalúa, se determina vacantes, y luego los informes pasan a las facultades para que los consejos de facultades saquen una resolución de decanato ratificando lo señalado. Esta resolución vendría al consejo universitario, pasaría a la comisión de asuntos personales, laborales, y luego sería ratificado en el consejo universitario. Sobre ese proceso es que yo tengo algunas objeciones, las objeciones principalmente están en la conformación de la comisión especial. Si ese es el proceso, porque así lo señala el estatuto, esa comisión no debe estar conformada por decanos, porque la comisión pasará a los consejos de facultad y éstos ratificarán lo que la comisión señala que serían los profesores extraordinarios expertos, y esta resolución de decanato vendría a ser ratificado por el

consejo de facultad y pasaría a la comisión conformada por decanos, es decir, una comisión especial de decanos, decanos a nivel del consejo de facultad y a nivel del consejo universitario se entraparía porque serían juez y parte de todo el proceso. Si ese es el proceso porque así lo señala el estatuto, no debe estar conformada por decanos, esa es una objeción que yo tengo a este reglamento.

El otro punto que habría que discutir es si estos nombramientos de los profesores extraordinarios expertos...

Lo que dice el reglamento es que la comisión que preside la Dra. Betty Millán señala que sea nombrada por cinco años, la comisión de normas que presidía el Dr. Small, señala en la última reunión, que sea de dos años. A mí me parece que debe de ser dos años porque los cinco años que señala la Dra. Millán implica que cada año los profesores tendrán que presentar una publicación, un libro, una actividad para quedarse año a año en el proceso de cinco años y a mí me parece que si le ponemos dos años, no necesitamos pedirle nada, es por dos años y cada dos años el proceso se repite, y no entraríamos a revisar a cada profesor extraordinario experto anualmente, es por dos años, y cada dos años el proceso se repite, es decir, se evalúa otra vez las condiciones de investigación y enseñanza, entonces, vamos a revisar a cada profesor extraordinario experto anualmente para que se quede o no se quede, si es que se señala que son cinco años.

He tratado de resumir en estos dos aspectos que los reglamentos con los cuales hemos estado nosotros envueltos en la comisión y lo que se ha traído acá. Me parece que son los dos únicos puntos en que deberíamos estar claros para que ya se inicie el proceso propiamente dicho. Es urgente que esto se haga porque está paralizado todo el proceso, los profesores más de ochenta años están esperando, me parece que deberíamos sacar un reglamento con esas dos sugerencias que señalo.

Señor Rector: Ya estamos contra el tiempo. Esto va a ameritar mayor discusión, prefiero declarar en sesión permanente esta sesión extraordinaria y verlo mañana a primera hora con mayor detenimiento.

Decana Betty Millán: Estoy de acuerdo con lo que usted sugiere rector por la importancia del tema, para que se converse adecuadamente el día de mañana, pero solamente quiero hacerle notar que el documento que tienen a la mano los consejeros, es el Oficio 121 que ha hecho llegar la comisión de normas, ahí la comisión de normas ha recogido la opinión de la comisión especial de docentes extraordinarios expertos, en esto hay una distinción, está distinto a cómo se estaba cambiando lo del reglamento extraordinario, hay algunos aportes que me parece que han mejorado sustancialmente este proceso de evaluación y lo hace más expeditivo. Me gustaría por favor, ya que mañana lo vamos a ver, que lo revisen, que lo lean, pero lo que sí les voy a pedir porque de repente decidan cambiarme y retirar a los decanos de la comisión especial, quiero decirles que los profesores mayores de ochenta años que requieren ser evaluados no han presentado, alguno de ellos, especialmente la Facultad de Derecho, Medicina, sus solicitudes. Se requiere eso como una cosa urgente, la comisión permanente y transitoria que nos apoya, con el apoyo de la secretaria, está haciendo un llamado a esos decanos para que presenten, porque no presentarlo significa que no quieren ser considerados docentes extraordinarios expertos, y si no se le da esa información puede ser que estemos obviando, no porque no quieran sino porque desconocen que tienen que presentar.

Señor Rector: Vamos a enviarles a sus correos el reglamento de docentes extraordinarios con el aporte que ha dado la Dra. Millán, y que va a estar en rojo para que lo puedan ver, y concluimos esto. Mañana continuamos a las 9:00 a.m. Se levanta la sesión, muchas gracias.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 023-CU-UNMSM-2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los quince días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

• LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado) *solicita dispensa*, Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Mg. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas).

Área de Ingenierías

Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

INVITADOS

Franco Lucio Castillo Cárdenas

Alumno de Derecho y Ciencia Política

Fernando Vicente Parodi Gastañeta

SINDUSM

Betty Millán Salazar

Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría General: Tenemos el quórum reglamentario.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el consejo universitario sesión extraordinaria continuada del 15 de setiembre del 2017.

Vamos a empezar con el último punto de la agenda, el Reglamento de Docente Extraordinario Experto.

El día de ayer ya se les ha distribuido el material respectivo. Algunos comentarios por favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Retomaré la palabra, el día de ayer hacía un comentario, pero señor rector, deberíamos estar de acuerdo con qué documentos es que vamos a tratar. Hay un documento que ha venido con algunas anotaciones de color rojo. Sobre ese documento mejor nos movemos.

Señalaba el día de ayer algunos aspectos que hay que anotar en este reglamento en el punto cuatro.

En la cual había una propuesta inicial para que la vigencia del profesor docente extraordinario sea de un año, la comisión que señala acá la Dra. Millán propuso cinco años, y la comisión de normas replantea a dos años. Eso es lo que habría que conversar si es que es de cinco años como lo plantea la Dra. Millán o de dos años como lo plantea la propia comisión. Lo que señalaba el día de ayer respecto a la posición, lo que dice la comisión de la Dra. Millán, es que ejercer cinco años, luego se le exige lo que aparece en la página cinco, el documento, en la tercera disposición complementaria y final se señala que para conservar la calidad de docente extraordinario experto deberá presentar anualmente el informe de avances de proyectos de investigación, un artículo anual, un libro mínimo cada cinco años. Me parece a mí que en la designación de profesores extraordinarios expertos, entre dos años como señala la comisión de normas, y cinco años como señala la comisión de la Dra. Millán, me parece que eso tiene correlato con lo que se señala en la tercera disposición complementaria y final, en la que se exige anualmente la presentación de publicaciones, artículos anuales, y un libro cada cinco años. La posición que yo estoy proponiendo es que sea dos años y no se les exija nada más, porque cada dos años este profesor será evaluado con los mismos criterios que han sido evaluados para ser designados y no se les esté pidiendo año a año documentación que si ha hecho o no ha hecho, y entrar de nuevo a todos esos trámites, y quedarnos con los dos años. Con los cinco años tal vez sea necesario hacer todo lo que se señala acá. Esa es una decisión que habría que tomar para ir avanzando con el tema de la designación.

Señor Rector: Antes de las intervenciones quisiera aclarar lo siguiente. Ya hay un reglamento de docente extraordinario, salió una resolución rectoral con cargo a dar cuenta, lo trajimos al consejo y el consejo decidió pasarlo a normas. Ya se ha revisado por la parte de normas y por la comisión de la Dra. Millán, este último reglamento de docentes extraordinarios ya tiene la opinión de normas y la opinión de la comisión de la Dra. Millán. Ahora vamos a pasar a discutir este reglamento. En la primera parte está la finalidad. ¿No hay ninguna objeción?

En el artículo 2 la base legal.

El artículo 3 el alcance.

Ahora estamos viendo el artículo 4. En este artículo ya puso su posición el vicerrector de investigación, el Dr. San Martín.

Decano Víctor Cruz: Con respecto al tema del período yo opino que sean dos años, pero en mi caso el motivo es que yo creo que para que la mayor cantidad de docentes puedan acceder por turnos, porque el máximo es el 10% de la carga lectiva del ciclo, o sea, ¿se está planteando un cambio en eso? Bueno, pero de todas maneras me parece con la

posibilidad de renovación de la extensión del docente extraordinario experto, si fuera cinco años serían diez años en total, si es que se renuevan. Es bastante, en cambio dos años, y si se renuevan es cuatro, es algo prudente.

Decana Betty Millán: En este caso la comisión que presido, que debería llamarse mejor comisión especial y no comisión Betty Millán, me parece que es realmente un acuerdo que se ha tomado con mucha discusión y que justo en este consejo están presentes miembros de la comisión, el profesor Julio Mejía, el profesor Eloy Granda, el profesor Ronceros, pero ahora está representando la Dra. Ana María. Nosotros discutimos mucho porque la propuesta inicial era de un año y nosotros dijimos que en este caso, de acuerdo a lo que habíamos propuesto y si ustedes se dan cuenta está en correlato con la tanda de evaluación, o sea, las consideraciones para evaluar son bastante exigentes. Quiere decir que el ser experto no se les va a dar a todos los docentes por más que nosotros quisiéramos que sea así, entonces, es un cumplimiento porque se les está dando un reconocimiento a nuestros docentes mayores de 80. Nosotros hemos planteado 10 años. Veo que también en la modificación plantean siete años. En ese sentido, tener un profesor que tiene una trayectoria de investigación bastante alta, estarle pidiendo que se someta cada año, en este caso cada dos años, es lo mismo, a un proceso donde tenga que presentar documentación y todo. Nos parece que no estamos tratándolo con la debida consideración, y es por eso que pensamos que son cinco años, y también ustedes tienen que darse cuenta que nuestros profesores tampoco van a ser eternos, entonces, también estamos considerando que la misma cuestión de la edad va a ser el límite, pero ya no estamos al término de la carrera, y se supone que es un mérito el reconocer a estos doctores ¿y vamos a estar maltratándolos cada año o cada dos años sometiéndolos a un proceso de admisión?, y cuando nosotros decíamos previo informe del cumplimiento, no nos referíamos Dr. San Martín a hacer una nueva presentación documentaria, sino que como es un profesor que está haciendo investigación, su documentación oficiosa de presentación de informes de avances, se hace igual a través del VRIP, ese informe de cumplimiento de repente falta precisar, a eso es a lo que nos referíamos, o sea, ya no es una previa calificación, entonces, en ese sentido fue nuestro acuerdo si es que no me he equivocado con parte de los colegas presentes, por eso incluso en minoría la Dra. Negrón está de acuerdo con la comisión especial porque después de mucha discusión llegamos a un consenso, incluso nuestra comisión de cinco era comisión de diez decanos, porque las primeras reuniones casi estuvimos los decanos titulares y suplentes, y consensuamos bastante. Eso es lo que se ha sometido a consejo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Se le pide un artículo anual en una revista indexada, y eso no es muy fácil para nadie, yo creo que sí se les va a someter a presiones grandes. Esto es a partir de los 70 años, no es a partir de los 80. Si bien es cierto nos toca a los 80 pero es a partir de los 70; pero eso tenía que ver mucho con el artículo 5 que indicaba un límite de profesores extraordinarios expertos y eso conversando con la comisión se ha sacado, y me parece que fue clave en la discusión de cualquier norma el tener ese límite de vacantes, porque nosotros referíamos que si bien el estatuto señala que hay un 10% máximo de profesores extraordinarios de cualquier categoría, es decir, eméritos, expertos, honorarios, investigadores, lo que decíamos nosotros es que la ley no dice eso. La ley dice que no debe pasar el 10% de profesores que hagan parte de la carga lectiva del semestre respectivo. Para ser más específico les leo lo que dice la ley, y que el estatuto no recoge bien. La ley dice extraordinarios, eméritos, honorarios, similares, dignidades, que señala cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre. Esto de que dictan en el respectivo semestre se refiere, que en la carga correspondiente al semestre, más del 10% no pueden ser profesores extraordinarios expertos que dictan en este semestre. Es así como se ha entendido siempre el tema del límite, porque si no varias Facultades no podríamos poner ningún extraordinario, por ejemplo, Veterinaria, tengo entendido Biología, si fuera ese 10% no podríamos poner más extraordinarios y menos expertos. No podríamos estar discutiendo eso, y pasaría con muchas facultades. Si ustedes consideran el número de profesores y el número de extraordinarios que tienen no podría ahorita discutirse en varias facultades el ingreso de profesores extraordinarios expertos, porque la ley lo que dice es que no deben intervenir en la carga del semestre. No que se señale un límite máximo de profesores extraordinarios. Entonces, eso se aclaró con la comisión de normas, y el 10% desaparece, como también desaparece y debería desaparecer en el reglamento el término de vacante, porque también estaba ligado el de vacantes en función de eso. Tanto es así que la comisión que señala la Dra. Millán, todavía señalaba que del 10%, solamente el 20% debería ser experto. Como que este lazo del 10% limitó la mejor discusión que hubiera tenido esa comisión si no hubiera tenido este límite de los números de profesores expertos que puedan ingresar. No hay límite para eso. No hay límite para los profesores extraordinarios. No hay. Todas las facultades tienen más del 10%. La mayoría, las nuevas facultades tal vez no.

Eso es necesario entenderlo con claridad porque eso trae confusión en la propia discusión. Yo sigo entendiendo que si no son dos pues sería tres, y no les pediría a estos profesores anualmente nada. Son docentes que han demostrado por cincuenta años su capacidad de trabajo, y le vamos a estar pidiendo cada año a ver si se van a quedar. Por eso que me parece que es una exageración hacerlos ingresar. A mí también me llama la atención, el profesor extraordinario experto, es casi la figura del profesor emérito, pero con la nueva ley nos han metido lo de expertos, lo que pasa que el emérito se jubila, acá no queremos que salga de la universidad, pero el mérito y la designación es lo mismo, entonces, a este profesor le estamos sometiendo que presenten documentos, que pruebe o no si es bueno, y hay una comisión que te dice, sí te acepto. A mí me parece que ese juego es bien riesgoso, pero como el estatuto señala que se forma una comisión especial, y que esta comisión informa a las facultades, así lo señala, craso error para mí, porque debió nacer de las facultades hacia acá, y no ir al revés, pero así está en el estatuto y nos tenemos que sujetar a eso.

Eso no debe ser, que al profesor que va a postular ahora de ochenta y mañana de setenta, que va a postular le pongamos una serie de zancadillas para que ingrese, ya bastante fue golpeado el profesor de setenta y lo vamos a seguir golpeando más.

En resumen con este aspecto no defiendo los dos años, podría ser tres, creo que hasta ahí deberíamos llegar.

Señor Rector: Haciendo la aclaración, la Dra. Betty Millán es presidente de la comisión especial de docentes extraordinarios, me refiere al nombre de ella, pero ella es presidente.

Decano Julio Mejía: Voy a intervenir como miembro de la comisión que elaboró estas modificaciones al reglamento propuesto desde el rectorado. Efectivamente, no solo nos reunimos una vez sino varias veces para discutir el reglamento, y creo que ahí llegamos a un acuerdo. Yo creo que lo que propusimos tiene que ver con algunos puntos que a mí me parecía interesante cuando discutimos. Creo que en primer lugar estaba, esto es parte de un mérito a los profesores expertos. No se le puede dar a cualquiera. Habría que ser muy exquisito para escoger a los profesores expertos de cada facultad. Como le dijimos entre gitanos no nos vamos a adivinar la suerte. Sabemos quiénes son esos profesores que deben permanecer en San Marcos. Pensando San Marcos en investigación, San Marcos que se proyecte a la sociedad en términos de liderazgo. Conocemos perfectamente quiénes son esos profesores. Creo que a esos profesores hay que escogerlos con esos criterios de exquisiteces si ustedes quieren, de rigurosidad, porque de alguna manera ellos van a expresar lo que queremos para San Marcos.

Lo segundo que hay que tener en cuenta es, me parece que era la estabilidad. Hay que darles cierta estabilidad a estos profesores. Conversé con alguno de ellos, le dije dos años y me dijeron ¿por dos años voy a presentarme a esto?, dijo, no, la verdad que no. Yo estoy hablando de algunos profesores que son conocidos acá, entonces, había que darle un período que les permita sentirse cómodos. Uno o dos años parecía una cosa que en realidad los maltrataba, por eso pensamos en darle un período de cierta estabilidad donde ellos se sientan cómodos y lo otro creo que tiene que ver con exigirles resultados, porque los estamos seleccionando. La universidad tiene que seguir funcionando. Ellos son escogidos por la universidad y tienen que presentar resultados. Yo no soy de la idea de que porque son expertos están ahí. No. Eso creo que sería condenarlos. Deben ser parte de la universidad, y en la universidad se exigen resultados. Creo que ellos tienen que tener resultados, y los resultados pueden ser las publicaciones, conferencias, tienen que presentar resultados como profesores expertos. Pueden ser cuatro años, pero creo que hay que darle una cierta estabilidad. Me reafirmo en la comisión, estabilidad, meritocracia y resultados, creo que eso es lo que de alguna manera discutimos en la comisión.

Decano Máximo Poma: Mi posición hoy día, bueno, en representación de ciencias básicas, estos puntos no han sido discutidos. No he hecho la consulta, entonces, mi opinión es como decano. Considero que el docente experto, en el estatuto aparece docente extraordinario, dos puntos, experto, emérito, investigador. Lo que se ha visto hasta ahora es el docente experto y no el investigador. Yo tengo pedido de otros profesores diciendo que se les consideren como investigador. Como no está normado, entonces, es una consulta para asesoría legal para que opinen. Como está en el estatuto, entiendo así, son diferentes.

El docente experto debe ser numerado por consenso, todos pueden estar de acuerdo que es un docente valioso, y que la universidad los retiene por un tiempo más. Creo que nosotros no podríamos llamar la atención a un docente experto que la universidad lo ha reconocido, solo esperamos que sigan dándole la prestancia a nuestra universidad. Considero que debe haber un tiempo prudente, porque cada profesor que cumple los 70 años puede ser un candidato. Tal como está concebido va a faltar espacio. Creo que es conveniente tener un periodo prudente, y tampoco vamos a pedir que en los dos años o tres años o cinco años, haber publicado. Seguramente que lo va a hacer, pero a veces los grandes resultados no se obtienen en uno, dos años, a veces es al final, pero sí deben ser reconocidos esos docentes. Todos deben estar de acuerdo con ello.

Decano Víctor Cruz: Me preocupa el tema del límite porque el estatuto señala algo y la ley señala algo, y tenemos que reflejar lo que dice la ley. Si fuera eso, es necesario limitar el tiempo, en mi facultad no tenemos muchos problemas, no sé cómo serán en otras facultades. Si nosotros tenemos un periodo muy largo, al final no va haber acceso para muchos de los profesores que cumplan los 70 años, y tengan las condiciones de ser extraordinarios expertos. Primero definir si hay o no hay este límite, habría que hacer las consultas respectivas, si podemos de alguna manera salir de ese marco. El otro tema es, si esto existe, hay que ser prudentes en la cantidad de tiempo que se defina para la duración del periodo del extraordinario experto.

Por otro lado, yo estoy de acuerdo que ellos son la crema nata de la universidad, son profesores con amplia experiencia que es investigador, que tiene el grado de doctor, creo que no es una exigencia, sino más bien, digamos, pedirle que continúe con esas condiciones que lo han llevado a esa distinción, el que publique. Lo que diría es, de repente, no considerar los artículos en revistas indexadas, pero sí la publicación de libros, y la intervención en congresos que es algo importante para la univocidad y ellos serían los más adecuados para hacer ese trabajo.

Decana Betty Millán: Es un problema que tenemos que verlo con bastante cuidado, por eso es que nosotros nos demoramos casi un mes en discutir en la comisión. El artículo 146 del estatuto, define qué cosa son los docentes extraordinarios, dice, que los docentes extraordinarios no serán más del 10% del número total de docentes de la universidad, y está hablando de extraordinarios, no está hablando de la carga lectiva. Es cierto lo que dice el Dr. San Martín, hay una incongruencia con la ley universitaria, pero todo este tiempo que hemos estado trabajando en la gestión nos han dicho que el estatuto es nuestra norma, es lo que nos dirige, el que no podemos cambiar hasta que no haya una asamblea universitaria, etc., y también la ley anterior decía lo mismo cuando hablaba de los docentes eméritos, porque

no hablaba de extraordinarios, hablaba de los eméritos, de los visitantes, etc. Hablaba de un 10% de los profesores de la Facultad. Acá habla de la universidad. Nosotros extrapolamos por eso, 10% del número total de la universidad es igual a la sumatoria del 10% de profesores de cada Facultad porque estamos hablando del número de personas. ¿Quién dicta la carga lectiva? Los profesores. Las horas no se dictan en el aire, entonces, si vamos analizar el detalle de lo que dice la ley universitaria, entonces, es más o menos algo semejante y precisamente porque no podíamos dejarlo abierto es que hemos señalado las vacantes porque el reglamento nos dice que tenemos que fijar vacantes. Como nos decía eso el reglamento, entonces, ¿cómo fijamos las vacantes?, el 10% como es para un universo mayor, aparte de expertos, eméritos y otras distinciones, entonces decidimos el 20% para no copar el universo de todos los profesores porque si no, de repente, aunque no va a ser así por las listas que hemos visto, por ejemplo, en esta primera vez que va a ver la evaluación, la primera selección, se considere y se cubran todas las vacantes, por eso dijimos el 20% del 10%, o sea, hicimos más o menos cálculos cómo podían ser en cada Facultad y salió esa estimación del 20%, aunque en este momento coincide con casi el número de profesores, más vacantes incluso de lo que están saliendo de 80 años, este 20% de 10%. Entonces, es cierto que no queremos, nosotros tampoco, la comisión tampoco quiere presionar a los profesores, por eso cuando hablamos del cumplimiento estamos hablando de función, de repente, ahí se puede bajar, pero el cumplimiento tiene que ser reportado al VRIP, como normalmente hacemos todos. Conocí y fue uno de mis profesores, ustedes lo deben recordar, el Dr. Oscar Tovar, el Dr. Ramón Ferreyra, distinguidos botánicos, maestros de maestros, fundadores del Herbario de San Marcos de nuestra universidad, y ellos cuando fueron reconocidos como eméritos después que cesaron, ellos siguieron trabajando, acaso ellos se sentían mal por participar en los concursos de proyectos. Acaso ellos se sentían mal en presentar sus publicaciones. Todo lo contrario, se sentían vivos haciendo eso. Sobre el Dr. Tovar, me acuerdo su gran desanimo cuando se enteró que el vicerrectorado de investigación les había prohibido participar en los proyectos de investigación. No sé quién tomó esa decisión que ya no podían participar los profesores eméritos en concursos de proyectos. A partir de ahí su actividad fue mermándose, porque estos colegas se han dado a la universidad haciendo unos docencia y otros investigación.

En Derecho por ejemplo el estudiante Franco, me acuerdo de la comisión en que asistió, nos decía mis profesores no participan en muchos proyectos pero tienen libros, son autores, son las grandes eminencias de la abogacía acá en el Perú, ¿y nosotros lo vamos a sacar así nomás? Nosotros no queremos sacarlos, por eso es que en algún momento discutimos internamente y el consejo es el que tiene que decidir si estos 20 o 30 puntos que ponen como máximo. Nosotros hemos puesto el mínimo, que esos puntajes sean sumatorios, que no sean excluyentes porque nosotros lo hemos puesto como acuerdo de comisión excluyentes, porque así opinó la mayoría. Yo no estaba de acuerdo con esa propuesta pero opinó la mayoría de los cinco. Realmente pienso que tenemos que ser cuidadosos en cómo tratamos a los docentes. Son nuestra mayor carta de presentación, son nuestros docentes mayores pero han tenido una trayectoria muy buena. Recordemos que todos los que se han presentado son doctores, entonces, pienso que debemos darles un tiempo mayor pero sí debe haber vacantes, si no damos vacantes entonces lógico van a decir, que sea un año, dos años, su nivel de participación como docente en esta primera selección.

Señor Rector: Para concretar. En el artículo 4 hay una opinión por parte de la comisión de decanos que preside la Dra. Millán, y hay una opinión de la comisión de normas. Hay dos opiniones. Ya la Dra. Millán ha descrito cuáles han sido los procesos, las incongruencias, qué es lo que nos ha detenido tomar una decisión pero ya estamos al final, ya tenemos que concretar. Acá está en discusión el tiempo, una comisión pone dos años, y la otra comisión cinco años. Las exposiciones que están haciendo acá los decanos estipulan que puede ser cuatro años, entonces, ese es un factor de tiempo y el otro es un factor de tiempo a presentar. Se supone que un docente dedicado a la universidad cuarenta años, presentar una serie de documentos es en extremo exigirle muchas cosas, yo creo que el docente se ha calificado solo, entonces, habría que discutir esta parte de la documentación que habría que presentar. Quisiera que sean concretos para ir a la votación.

Decana Ana María Díaz: Estamos en la reflexión de que estamos en la etapa de adecuación en el contexto de la ley y el estatuto. Lo que observamos, tenemos opinión de una comisión especial y de la comisión de normas, al final este consejo tiene que consensuar y determinar. El debate es bueno pero también los argumentos que están presentando son válidos. Lo que tenemos que evaluar en este primer momento es llegar a un consenso intermedio de tres a cuatro años, porque pensamos también que los primeros que se van a presentar son aquellos que han salido en este primer periodo, que son los docentes de 80 años, entonces, dar la oportunidad a ellos y en las otras disposiciones dentro de todos los reglamentos, yo creo que podemos considerar un primer aporte en este reglamento, un intermedio de tres a cuatro años. Lo pongo a consideración.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No es tan sencillo. Yo le acabo de preguntar a la secretaria general porque me comentó que estaba haciendo una evaluación de los profesores extraordinarios honoris causa. En los últimos años tenemos más de cien, pero no hemos hablado de honorarios que es el superior y por supuesto los honoris causa y los eméritos que deben ser superiores a los honorarios, es decir, con eso superamos el 10% de los 3 mil profesores que somos. No podríamos estar pensando en profesores extraordinarios expertos. No habría espacio para ellos. En mi Facultad tengo como quince eméritos vivos y somos 75 profesores, yo no podría usar ese 10% del 10%, no tendría posibilidades para profesores expertos extraordinarios. Ese 10% no debe ser limitante para nosotros escoger a los extraordinarios, yo no sé si es necesario crear el número de vacantes o limitarlos de alguna manera, puede ser que sea

así pero no usemos este argumento del 10%, podríamos ponerle otro número que salga de un consenso, de una discusión entre nosotros, pero no usemos ese argumento porque si no vamos a entrar en contradicciones.

Señor Rector: Esa parte hay que aclararlo. El 10% no va a afectar a la universidad por cuanto tanto los profesores eméritos, honoris causa, que son más del 10%, no le generan a la universidad ningún gasto, pero en cambio, los docentes extraordinarios expertos, ellos sí van a generar un gasto. El argumento anterior no tendría ninguna validez. Vamos a ver si es dos, tres, cuatro o cinco años.

Decano Segundo Granda: Con esta propuesta podría bajarse hasta cuatro, y pasar a votación para ganar tiempo.

Decano Víctor Cruz: Entiendo que es un reglamento que va a ser permanente. De todas maneras hay un límite para los docentes extraordinarios. Entiendo la preocupación del Dr. San Martín y comparto eso, pero hay una normativa. Al final nos obligan a respetar esa normatividad, si el período es muy largo vamos a tener problemas para incluir a los siguientes, además, un docente que sale en esta oportunidad con 80 años, si le damos cuatro años y él pide su renovación, que acá dice que es posible, va a llegar a los 88 y ya es una persona de bastante edad. Propondría como máximo tres años para irme a un intermedio.

Decano Máximo Poma: Ya se ha aclarado, este es un tema de presupuesto porque son docentes extraordinarios y van a percibir remuneraciones, en cambio, las otras distinciones que se han dado anteriormente, son eternas. En cambio aquí estamos extendiendo por un tiempo sus actividades en la universidad con presupuesto de la universidad. Por eso pienso que hay que escoger un tiempo prudente que nos haga manejable estas distinciones.

Señor Rector: Haciendo un cálculo, acá la comisión ha propuesto para este primer año 50 vacantes, vamos a decir, 50 en función a los criterios que ya explicó la Dra. Millán. Se ha determinado eso. Ha tenido un tiempo suficiente y bastante delicado a determinar. Una simulación. Tenemos 50 vacantes, ¿cuántos expedientes se han presentado Dra. Betty en este primer año?, 53 solicitudes.

Decana Betty Millán: Pero en algunas facultades no existe ninguna solicitud. Estos 53 son por ejemplo, quien aumenta bastante es Medicina. En Medicina hay 25. En cambio ciencias sociales, 2; biológicas, 1; farmacia, 4; odontología, 1; administración, 1; ciencias físicas, 2; derecho, 8; educación, 2; letras, 3; medicina, 25; psicología, 1.

Señor Rector: En el supuesto, a nivel de toda la universidad tendríamos 50 espacios, bueno, tenemos 53 solicitudes en el primer año, en el segundo año también vamos a tener 50 o más.

Decana Betty Millán: Si ustedes se dan cuenta en la lista de vacantes hay tres facultades que no se han colocado. Letras, Industrial, Electrónica, y eso por qué. En el caso de Letras porque en ese tiempo no hubo respuesta del decano; industriales y Electrónica porque no tienen docentes mayores de 80 años, entonces, no enviaron su numeración. La idea para nosotros era tener la lista completa de las Facultades.

Señor Rector: Esa es la simulación que estaba tratando de hacer, que al final va pasando al segundo, tercero hasta el quinto año, y tendríamos un acumulado de 250, y el 10% de la carga académica que tendríamos que determinar del semestre, se suman los 320.

Decana Betty Millán: Ahí hay una cosa que tenemos que precisar. La comisión ha analizado bastante la ley y el estatuto, y hemos visto que no estamos hablando de docentes expertos para que dicten cursos sino solamente para que hagan investigación, entonces, es por decir, aprovechar al máximo a estos colegas que en algunas facultades son la fortaleza de los laboratorios y que puedan continuar haciendo su labor de investigación, entonces, ellos no reemplazarían a nadie, bueno, pueden ser invitados como cualquier profesor a clases, puede ser invitado o dar conferencia magistral, pero no una exigencia para clases. Pensamos que deben ser profesores que apoyen fuertemente la investigación. Algunos profesores, conozco a varios, están como coordinadores de los grupos de investigación que ha formado el VRIP y en algunos casos son responsables de proyectos de investigación, incluso en este año.

Señor Rector: Se está aclarando mejor el asunto. No afectaría la carga académica de ningún profesor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ya escuché mejor a Betty y estuvo claro, el asunto es que estoy sugiriendo, como este sistema de profesores extraordinarios expertos es bastante diferente a profesores extraordinarios, jubilados y luego hechos profesores extraordinarios de la universidad, es que deberíamos mantener ese 10% por facultad como una posibilidad de ingreso pero como profesores extraordinarios expertos, no como profesores extraordinarios, y eso podría ser una decisión nuestra en función a lo que dice la ley y el estatuto y la necesidad de crear unos parámetros mínimos para el ingreso de estos profesores. Mi sugerencia es, porque hay que definir las vacantes más allá del período que tiene que estar, para mí las vacantes son importantes. Si usamos el 10% para ser profesores extraordinarios externos con el número de vacantes que las facultades tendrían para ingresar, este año o el próximo año, o los años que venga, me parece que es un buen porcentaje donde sí habría posibilidades de que varios profesores pudieran entrar y habría la competencia deseada.

Lo otro es, yo también diría por Facultad, no porque Medicina por razones extraordinarias tiene 800 profesores, se va a llevar todas las vacantes. No, tiene que ser por Facultad.

Lo otro es, los profesores extraordinarios expertos por ley tienen capacidad de hacer clases y hacer investigación y por eso es que los detenemos, y dejémoslos ahí nada más, obviamente los decanos inteligentes van a usar a esos profesores para que hagan las cosas que saben hacer y aprovecharlos mejor y no meterlos a un salón de clases, pero qué tal si el profesor quiere enseñar, entonces, dejarles un poco en libertad porque la ley señala que estos profesores están en la capacidad de hacer las dos cosas, menos función administrativa.

Señor Rector: Resumiendo vamos a elegir el período, tenemos dos, tres, cuatro o cinco años.

Tres y cuatro.

Vamos a entrar a votación. Los que estén de acuerdo que sean tres años sírvanse levantar la mano.

Secretaria General:

3 votos a favor.

Señor Rector: ¿Los que estén por cuatro?

Secretaria General:

3 votos a favor.

Señor Rector: Bueno, para la tranquilidad de nuestros docentes que vayan a cuatro.

Ya está definido los cuatro años.

El segundo tema sería sobre la documentación que deben presentar y lo vamos a ver más adelante. Quedaría el párrafo de la comisión presidida por la Dra. Millán, cambiándolo solamente cinco por cuatro años.

Seguimos.

Artículo 5.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me acaban de hacer ver esto, que me parece importante. En el artículo 4 y ustedes tienen el documento ahí, aparece en la comisión de la Dra. Millán, luego de la vigencia de los cuatro años, siendo renovable por el período igual, previo informe del cumplimiento por acuerdo de consejo de facultad, pero abajo en la comisión de normas dice, por cuatro años en lugar de dos. Siendo renovable hasta por un período igual de acuerdo a sus actitudes físicas y mentales por acuerdo del consejo de facultad. Deberíamos decidir cuál de los dos va en este artículo.

Decano Segundo Granda: Podríamos juntar los dos, porque ambos me parecen bien. No se contraponen. Debería cumplir el informe pero también físicamente debería tener las condiciones de salud. Creo que podrían juntarse y sería mejor.

Señor Rector: Incluir ahí por un periodo igual de acuerdo a sus actitudes físicas y mentales que es muy importante ese punto, incluimos ese punto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Por acuerdo del consejo.

Señor Rector: Acordado.

Decano Julio Mejía: Me pongo en el lado de los profesores expertos, si ya se les evalúa de acuerdo a esta tabla creo que ya tienen capacidad mental para presentar sus proyectos, conferencias, publicar libros, entonces, ahí está demostrando que tienen capacidades mentales, aptitudes. Exigirles eso me parece introducir una cierta discriminación que no me parece personalmente debiera estar. Entiendo que estaría esa figura, pero creo que si ya le exigimos publicaciones, conferencias, y de repente clases, entonces, lo otro creo que ya es un poco, me pongo en el papel de ellos, cómo me van a evaluar si estoy bien psicológicamente, un poco eso.

Decano Segundo Granda: Sí, es cierto lo que dice el Dr. Mejía, en el sentido de que podría sentirse maltratado, pero sin embargo, creo que también hay que considerar que es diferente estar escribiendo en una máquina y no hablo, estoy sentando nada más, estoy investigando, pero si tengo que hacer exposiciones, dictar clases, como que ya, yo creo que valdría la pena que haya la aptitud física más que nada, mental no creo pero sí físico. Cuando pasan los años nos va pasando la factura a todos. Creo que es algo que de repente podríamos darle una forma más humana, pero creo que si es importante. A veces hay docentes que vemos que con el paso de los años ellos tienen el deseo, el empuje, pero ya físicamente no aguantan, entonces, creo que también esta es una parte importante. Creo que sí debería quedarse a pesar de que pudiera originar cierto maltrato.

Señor Rector: Habría que ver la posición de la Dra. Negrón que considera en el sentido de renovar hasta por un periodo igual previo informe de cumplimiento, entonces, ya no entra la parte de salud, física, sino el cumplimiento de su tarea, y por acuerdo del consejo de facultad.

Decana Betty Millán: Dar mi opinión, respetamos el acuerdo de la comisión, pero también porque pienso igual. Nosotros hemos evaluado, estos profesores son una esencia importante, son los que han dado la cara por San Marcos por muchos años con sueldos injustos, con muy poco apoyo pero sin embargo ellos han traído convenios, presupuesto. En biología son los que han hecho mucho por nuestra Facultad, por ello pensamos que no tenemos por qué darles una sensación que se les está vejando, tenemos más bien que hacer todo lo contrario, el reconocimiento que nosotros como profesores damos, como autoridades que somos ahora, damos a nuestros profesores mayores. Incluso, no lo quería tocar, pero ya recursos humanos no tuvo la actitud adecuada con sus cartas y todo eso, ya les ha generado a ellos un maltrato. Pienso que hacer esto, algunos ni siquiera van a querer presentarse por sentirse maltratados. Pediría que se ponga previo informe de cumplimiento precisamente porque eso es lo que van hacer. El problema de un docente es que su cerebro está despierto, es igual como un minusválido, pero también hay una ley que dice que no debemos discriminar por ello, y la ley del adulto mayor también dice lo mismo. Yo no lo tengo ahora pero lo he leído y dice que no debe ser un acto de discriminación. Si es una persona que conserva sus capacidades físicas y mentales lucidamente, yo creo que ya no irán a clases pero seguirán dirigiendo grupos, equipos, ustedes conocen al Dr. Yarlequé, a pesar de que no tiene visión hace mucho tiempo, dirige su equipo de investigación, el mira las redacciones, controla a través de sus colaboradores que son sus ojos. Pienso que hay que tratar de mirar esos aspectos.

Señor Rector: Para concluir este tema, la comisión de la Dra. Betty ya lo dice, siendo renovable hasta por un periodo igual, previo informe de cumplimiento por acuerdo del consejo de facultad, un aspecto que no maltratamos más a los docentes de una evaluación física. Sería todo el párrafo de la comisión presidida por la Dra. Millán.

Decano Víctor Cruz: Difiero en ese tema porque creo que en el caso de los docentes mayores de 80 años, a veces en un año su salud se puede trastocar tremendamente, entonces, nosotros para ratificar pedimos un certificado de salud al docente, creo que sí es necesario por el propio bien de ellos, porque el docente puede querer continuar, hacer su trabajo pero si ya las condiciones físicas o mentales no le dan, entonces, es conveniente que descanse. Todos vamos a llegar a eso y yo igual, podemos estar unos más jóvenes que otros pero igual vamos a llegar a eso. Pienso que la universidad debe ser responsable y yo creo que de todas maneras es conveniente para la renovación, o sea, hay que asegurar que el docente esté en condiciones de salud porque si le pasa algo a ese docente, nosotros también vamos hacer responsables.

Decana Ana María Díaz: Es un tema susceptible colocar esta expresión en un artículo, puede ser parte de un requisito en todo caso para ser renovado. No colocarlo en un artículo.

Señor Rector: Que no se incluya acá en el artículo 4, y que sea un prerrequisito al momento de evaluar la solicitud de renovación. Quedaría la propuesta de la Dra. Millán, todo el párrafo, modificando solamente período de cuatro por cinco. Aprobado el artículo 4.

Continuamos con el artículo 5.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ahí mi sugerencia es que decida este consejo universitario que sea el 10% de profesores ordinarios de la universidad para ser extraordinarios expertos, tácitamente, nada tiene que ver con la carga ni cosa por el estilo. Que sea el 10% de los profesores ordinarios por cada Facultad.

Señor Rector: Sería el 10% de los docentes ordinarios.

Decana Betty Millán: Pienso que este punto puede ser susceptible de repente en algún momento de ser modificado, estamos experimentando todavía un poco cómo nos va, podría ponerse de repente en una transitoria, entonces, en la transitoria se coloca, porque esto no está en el espíritu de la ley, del estatuto; entonces, expertos no serán más del 10% del número total de docentes ordinarios de cada facultad para que no se tome en cuenta los contratados, porque aún no es posible considerarlos todavía.

Señor Rector: Es el 10% de docentes ordinarios de cada Facultad y pasaría como una transitoria.

Pasamos al artículo 6. ¿Alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A mí me parece que acá tendríamos que tener las proporciones que siempre se han dado en cualquier comisión que se ha formado en la universidad, o sea, dos tercios profesores, un tercio alumnos, y ahí no se está respetando sino que se ha puesto uno por cada área y dos estudiantes. Sugiero que sean seis docentes principales doctores y estén representadas todas las áreas, probablemente una se repita, y tres estudiantes sería la comisión correspondiente. Por otro lado, no sé si se debe decir, esta comisión especial como dije yo el día de ayer, no deben ser decanos, deben ser docentes principales doctores y no decanos, y tal vez sea por eso que de repente valga la pena desactivar la comisión que preside la Dra. Millán porque somos nosotros al final de cuenta los que vamos a ratificar lo que haga la comisión. Es decir, la comisión especial lo que hace como dije ayer, mandaban al consejo de facultad y el consejo de facultad ratifica lo que dice la comisión especial y lo manda al consejo universitario y nosotros lo mandamos a la comisión de normas, que está conformado por decanos, y viene acá para que los decanos lo ratifiquen, entonces, si una comisión especial es de decanos, imagínense, pasa por decanos en la facultad, pasa por decanos en el consejo, es decir, es una cosa de decanos. Tenemos varios profesores que pueden trabajar ese tema bastante bien.

Decano Julio Mejía: Creo que tiene razón en parte el Dr. San Martín, podríamos de repente plantear que sean los vicedecanos de investigación y posgrado como miembros de esta comisión.

Decana Betty Millán: En ese sentido sí me permito discrepar con mi colega Mejía, y con el Dr. San Martín por lo siguiente. Los decanos en el consejo universitario o los demás decanos que no somos miembros del consejo, somos los que asumimos la conducción de todos los procesos, incluso la comisión de normas, todas las comisiones están formadas por decanos, y por qué, recuerden que los decanos hemos sido elegidos, los vicedecanos han sido designados por nosotros. Son gente de confianza, pero también hay que considerar que de todas maneras los decanos, y lo considero así, yo por lo menos a todos, tienen la suficiente ética y también visión de tratar a todos por igual en su Facultad, en cambio, no es así necesariamente la actitud de los vicedecanos, ellos saben que pueden ser en cualquier momento reemplazados, pueden seguir alimentando sus propias opiniones, y no sé, evalúen ustedes los que son decanos y piensen en sus vicedecanos. Pienso que los decanos tenemos la suficiente madurez para poder tratar a todos nuestros colegas por igual incluso por encima de todos los problemas que puedan tener ellos, sus propias personalizadas, sus propios problemas de opinión, etc. Por eso pienso que los consejos universitarios siempre designan a comisiones de decanos porque si no igual, en normas podríamos designar a expertos en derecho, de repente, la comisión de cualquier otro tipo, también podría haber profesores principales de otras facultades. Pienso que no, en este caso, ya hay una comisión que ha designado titulares y tenemos alternos. Somos diez decanos, incluso a nuestras reuniones han venido los diez, los titulares y los alternos. Hemos estado trabajando casi todos, porque estaban bastante interesados que definamos pronto este tema. Pediría que se mantenga la decisión y de los estudiantes me parece que deberían ser cinco docentes y el tercio correspondiente. Las áreas somos cinco nada más.

Señor Rector: El artículo 6 la comisión especial de docentes extraordinarios expertos, comisión especial de la universidad es elegido por el consejo universitario a propuesta de sus miembros, o sea, cada decano puede designar un representante que estime conveniente porque es a propuesta de sus miembros. No estamos indicando que sea el decano porque el

decano puede proponer a su vicedecano o a un profesor que conozca mejor el tema por eso es una comisión especial. Creo que acá nos estamos deteniendo en este tema.

Decano Víctor Cruz: Entonces, realmente habría que reflejar este tema acá, en el sentido que sea el decano o alguien que él designe, porque el vicedecano por este tema de la meritocracia no necesariamente es alguien de confianza del decano.

Señor Rector: Por eso, no necesariamente tiene que ser el vicedecano, puede ser un profesor que tiene mucha experiencia, y que el decano estime conveniente que forme parte de esa comisión. Está abierto. No lo cerremos a las autoridades, de repente, la carga es bastante extensa y puede recaer en algún profesor.

La propuesta es siete y están proponiendo a seis y tres.

Decano Segundo Granda: Si no entiendo bien el artículo 6, no habla nada de decanos.

Señor Rector: Hablan del consejo universitario y el consejo universitario está conformado por decanos.

Decano Segundo Granda: Es elegido por el consejo, y al ser elegido por el consejo puede ser cualquiera, pero no necesariamente habla de que esa comisión puede ser de decanos, y la propuesta debería ser decanos.

Señor Rector: Porque quienes conforman el consejo universitario son los decanos, y los decanos proponen. Pueden proponer a un docente o a un vicedecano, ellos directamente, y el consejo aprueba esa comisión especial.

Decano Máximo Poma: Esta es una comisión técnica, una comisión de decanos es más política. Creo que debería ser una comisión, incluso la participación de estudiantes si es del consejo universitario tampoco, ¿no? Sería de docentes reconocidos que conforman esta comisión.

Señor Rector: En el caso de estudiantes tendrían que ser del tercio superior.

Decano Julio Mejía: Creo que yo me inclinaría por la labor que ha desempañado Betty, ella debería seguir presidiendo la comisión. Creo que lo ha hecho muy bien. Ha tenido una capacidad de convocatoria envidiable, todas las sesiones han sido con una participación muy activa, es un mérito que hay que subrayar, y hay que mantenerla en la comisión. Ella debe seguir presidiendo esta comisión y los decanos pueden designar a un representante, puede ser un profesor de su confianza entera o de un vicedecano o él mismo si quisiera.

Sería compuesto por seis personas y uno por cada área.

Decana Betty Millán: Yo no lo decía porque yo continuara en la comisión, independientemente lo que me dice, agradezco al Dr. Mejía sus palabras, pero lo que yo hablaba incluso en el tiempo, los decanos tenemos más libertad para poder reunirnos. Si a mí me ha costado, he tenido problemas para las vacantes, para ver el número, para ver una serie de cosas. No sé, cualquier otro profesor va a dar su tiempo en función del tiempo que tenga como se ve en todos los colegas. Ahora con toda la recarga que tienen de investigación hay muchos profesores que no quieren asumir muchas responsabilidades. Yo lo veo así. Vamos a hacer una comisión que no va a ser funcional, en cambio los decanos es nuestra función damos celeridad, cumplimos todos los mandatos que nos da el consejo universitario. En ese sentido, yo lo veo, y discrepo con Máximo, nosotros los decanos no dejamos de ser especialistas, ni expertos, ni técnicos en nuestra área, porque antes de ser decanos somos profesores investigadores.

Señor Rector: Entonces, en conclusión, la comisión especial de docentes extraordinarios expertos, comisión especial de la universidad es elegido por el consejo universitario a propuesta de sus miembros, los decanos. Está conformada por seis miembros y tres alumnos del tercio superior, ¿de acuerdo? Sometemos a votación esa propuesta. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Decana Ana María Díaz: El texto completo dice con grado de doctor por cada una de las áreas. Son cinco áreas, entonces, habría que especificar.

Señor Rector: Hay un área que va a tener que tener dos representantes. Los que estén de acuerdo con eso sírvanse levantar la mano por favor.

Secretaria General:

7 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado por unanimidad.

Pasamos al artículo 7, que es 6 ahora.

Dé lectura por favor.

Secretaria General:

Artículo 7. "La Comisión Especial define los criterios de evaluación y propone la relación de los docentes extraordinarios expertos, en orden de mérito, al Consejo de Facultad para su aprobación. Una vez formalizado mediante Resolución de Decanato se eleva al Consejo Universitario para su ratificación".

Comisión de Normas:

(*) Texto Suprimido

La Comisión Especial define los criterios de evaluación y propone la relación de los docentes extraordinarios expertos, en orden de mérito, para su aprobación en el Consejo Universitario.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quisiera hacer notar lo que dice acá, que la comisión especial define los criterios de evaluación, porque lo que viene más adelante, cuando uno ha leído todo el reglamento, encuentra que los criterios de evaluación ya están definidos, y no es la comisión la que lo define. Solamente habría que aclarar eso, o lo

define la comisión por lo tanto no aparece tablas ni cosa por el estilo en el reglamento; o es más bien un criterio que lo tendrá que hacer la comisión especial. Eso quería hacer notar.

Decano Víctor Cruz: Con respecto a este tema del orden de mérito, sería por facultades porque de repente una carrera puede tener muchos arriba y hace que las otras facultades se queden sin nadie.

Señor Rector: Agregamos el término por facultades. "...docentes extraordinarios expertos, en orden de mérito por facultades..."

Decana Betty Millán: Como este documento está modificando el reglamento anterior, lo que han hecho es colocar al pie de página los criterios que ya la comisión, que estaba funcionando, ha sugerido por eso es que está colocado en la parte superior. Pienso que ya hemos presentado los criterios y sería bueno que lo vea el consejo porque si no para qué está presente aquí en este documento. Nosotros ya lo discutimos en la comisión y eso es lo que hemos presentado, y lo que ustedes ven como anexo, esa es la tabla de evaluación que nosotros propusimos como comisión especial, pero pensando que el reglamento iba a quedar más o menos igual, pero como ya se está modificando, y ya tienen ustedes en su mano la propuesta tal vez es bueno que ese reglamento traiga una tabla, unos puntos de vista, y así no dejan solamente la responsabilidad a la comisión especial, porque es como que le dejan libre a la comisión para que lo vea y no dicen que después lo aprueba un consejo, entonces, es como que solo; y creo que en ningún reglamento como de promoción, ratificación o nombramiento, las comisiones han visto por sí solas los puntos de evaluación.

Señor Rector: La comisión definiría en este punto porque de lo contrario dejaríamos abierto y cada vez que la comisión se conforme, definan los criterios, estaríamos cambiando constantemente. Una vez definido por la comisión queda válido para todas las Facultades, porque si no cada consejo de facultad va a comenzar a hacer sus propios criterios y vamos a llegar a nada. Quedaría como está en la propuesta de la Dra. Millán.

¿De acuerdo?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Podríamos estar quedando, si se deja como está que la comisión defina los criterios, entonces, cada vez que haya una comisión definirá los criterios, pero acá la propuesta de la Dra. Millán era que ya que los criterios están señalados en el reglamento, la comisión no tendría que definirlos, en este caso la comisión ha propuesto, pero en el reglamento aparece que la comisión aplicará los criterios de evaluación y propone la relación de docentes y se aplicará, y este reglamento contemplará entonces los criterios que ya previamente se han definido.

Señor Rector: El término es, la comisión especial aplicará los criterios de evaluación y propone la relación de docentes extraordinarios expertos en orden de mérito por Facultad. Aprobado.

Pasamos al artículo 8.

Artículo 8. El proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto es convocado por el Rector y formalizado mediante Acto Resolutivo, una vez al año, en el mes de marzo. La convocatoria señala el número de vacantes por Facultad y es publicada en la página web de cada Facultad y de la UNMSM, así como otros medios de los que disponga la Facultad.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NORMAS:

(*) Texto Suprimido

Artículo modificado

El proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto es convocado por el Rector y formalizado mediante Acto Resolutivo a **propuesta de la Comisión Especial**, una vez al año, en el mes de marzo. La convocatoria señala el número de vacantes por facultad y es publicada en la página web de cada Facultad y de la UNMSM, así como otros medios de los que se disponga.

(*) Texto agregado

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DRA MILLAN:

Toda distinción como Docente Extraordinario Experto está sujeta al porcentaje establecido en el Artículo 5º, para cuya evaluación y selección se tendrá en cuenta la Tabla de Evaluación de Docente Extraordinario Experto (Anexo I), la cual contempla los requisitos de cumplimiento obligatorio de manera documentada.

Profesor Fernando Parodi: Como no estamos en marzo y eso es lo que va a regir al final en disposiciones complementarios finales, deberían poner transitoria, que por este año se está efectuando en el mes de agosto, setiembre, porque a partir de ahora todos los años será en marzo, entonces, hay que poner una transitoria.

Señor Rector: Correcto, habría que agregar una transitoria.

Decana Betty Millán: Cuando volvía a mirar esto de los tiempos, el problema está que no coinciden nuestras fechas que se plantea de marzo con el cese de los profesores de acuerdo al estatuto, 09 de julio, y qué va a pasar con los profesores el próximo año. Si no hay cambio en la ley el próximo año también les toca el 09 de julio a los profesores mayores de 75. Ahora también tenemos un problema si ustedes se han dado cuenta, hemos tenido el problema de cese, ¿cómo se hace con ellos?, los que están en evaluación. Pienso que deberíamos cambiar de repente la fecha, no debe ser marzo. Si no está en el estatuto podríamos tal vez cambiar, y no poner las fechas o decir una vez al año.

Decano Máximo Poma: Este artículo no podría ser aplicable porque si nosotros convocamos el próximo año, se nombra por cuatro años y por cuatro años está copado el 10%, salvo que haya vacantes. ¿Cómo es la aplicación?

Señor Rector: Ya lo explicó la Dra. Millán, el proceso del 10%, 20% por cada año, en cinco años llegaría al 100% del 10%, o sea es gradual. No afecta.

Entonces, eliminamos el término del mes de marzo. Quedaría una vez por año. ¿Alguna otra observación? Quedaría el artículo 8 que está en su documento de ustedes, eliminando el mes de marzo.

Pasamos al capítulo III, artículo 9.

Artículo 9. La convocatoria incluye el cronograma para acceder a docente extraordinario experto.

Artículo 10. Para ser incorporado como Docente Extraordinario Experto se requiere:

- a) Haber cumplido setenta o más años de edad.
- b) Ser Docente Principal o Asociado
- c) Poseer el grado de Doctor
- d) Tener trayectoria de investigación, según la norma VRIP o CONCYTEC
- e) Publicaciones debidamente acreditadas en VRIP o CONCYTEC

COMISIÓN DRA MILLAN:

(*) Artículo Modificado

- a) Haber cumplido setenta o más años de edad.
- b) Ser Docente Principal o Asociado
- c) Poseer el grado de Doctor
- d) Tener trayectoria de investigación, según tabla anexa
- e) Publicaciones debidamente acreditadas según tabla anexa

COMISIÓN DE NORMAS:

(*) Artículo Modificado

Para ser incorporado como Docente Extraordinario Experto se requiere:

- a) Haber cumplido setenta o más años de edad
- b) Ser Docente Principal o Asociado
- c) Poseer el grado de Doctor
- d) Tener trayectoria académica y de investigación en los últimos 7 (siete) años, según tabla anexada.
- e) Publicaciones debidamente acreditadas, en los últimos 7 (siete) años, según tabla anexada.

(*) Texto agregado, fuera el caso de ser aprobada en consejo universitario la propuesta realizada por la Comisión de normas, la tabla presentada por la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto, debe ser adecuada de acuerdo a los requisitos establecidos.

Decano Máximo Poma: En el artículo 1, dice que permite distinguir. Sería conveniente utilizar el mismo término en esta parte de incorporado.

Decana Betty Millán: Acá la única diferencia si ustedes se dan cuenta, la comisión de normas plantea siete años, por eso es que ellos dicen después en caso se apruebe su propuesta, tiene que modificarse en la tabla. En cambio nosotros en la tabla decíamos diez años y por eso no lo pusimos en los puntos.

También planteamos por eso un mínimo, y acá no sé por qué lo han puesto como máximo, el profesor puede tener mucho más puntaje. Lo que sí yo pongo en conocimiento de ustedes para que vean si está de acuerdo con el criterio de mayoría, es que nosotros habíamos puesto que tenía que tener un puntaje en proyecto y otro puntaje en publicaciones, o sea, como un mínimo para cada uno, pero sin embargo, la opinión en minoría que había en nuestra comisión también, era que no debería ser de esa forma sino una sumatoria simple, o sea, podrían tener menos puntaje en proyectos y más en publicaciones y no hay problemas, algo así.

Todos los puntajes nosotros no lo hemos inventado, son puntajes que son sacados de las tablas que el vicerrectorado de investigación maneja, por lo tanto, es coherente con toda nuestra actividad de investigación.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La única diferencia con la tabla es que ya no usamos esos términos pero son términos que se han venido usando, pero como este es un reglamento que va a ser para todos los años, ya no tenemos los con-con, los miembros B, miembros A, habría que ver la manera. Lo que pasa que ahí se le pone puntaje a cada cosa. Podríamos aportar desde el VRIP esta misma terminología que podría ser entre paréntesis con la cual se pueda usar esos dobles criterios y sería siempre actual.

Señor Rector: La tabla habría que ser enriquecida, adecuarla. ¿Alguna otra observación?

El texto que quedaría sería de la Dra. Millán, según tabla anexa. Quedarían los requisitos que propone la Dra. Betty Millán, y la palabra distinguido en lugar de incorporado.

Continuamos.

Secretaria General:

Artículo 11- El docente para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto, presenta a la Comisión Especial a través de la Oficina de Trámite Documentario de la Universidad, la siguiente documentación:
Solicitud dirigida a la Comisión Especial
Expediente administrativo que contiene los requisitos establecido en el art. 10 del presente reglamento.
Los documentos que sustenten los criterios definidos por la Comisión Especial

COMISIÓN DE NORMAS:

Artículo modificado

El docente para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto, presenta a la Comisión Especial, a través de la Oficina de Trámite Documentario de la Universidad, la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida a la Comisión Especial.
- Expediente administrativo que contiene los requisitos establecidos en el art. 10° del presente reglamento
- Los documentos que sustenten los criterios definidos por la Comisión Especial.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Deberíamos de cambiar los documentos que sustenten los criterios de evaluación señalados en el presente reglamento.

Señor Rector: Aceptamos la modificación y pasamos al siguiente artículo.

Artículo 12. La Oficina de Trámite Documentario remite a la Comisión Especial, la solicitud y el expediente administrativo, en el término de un (1) día hábil. Aprobado.

Secretaria General:

Artículo 13. La Comisión Especial recepciona, registra y evalúa los expedientes administrativos por Facultad, en base a los criterios definidos.

COMISIÓN DE NORMAS:

Artículo modificado

La comisión Especial recepciona, registra y evalúa los expedientes administrativos por Facultad, en base a los criterios establecidos.

Decana Betty Millán: Lo que pasa que en el artículo 11 acaban de introducir la palabra, "los documentos que sustenten los documentos señalados en el presente reglamento", entonces, hay que coincidir.

Señor Rector: Señalados.

Continuamos.

Artículo 14. La Comisión Especial envía a la Facultad correspondiente los resultados de la evaluación en orden de mérito, para aprobación por el Consejo de Facultad y formalización mediante Resolución de Decanato.

COMISIÓN DRA. MILLAN:

Artículo modificado

La comisión especial confronta la Tabla de Evaluación del Docente Extraordinario Experto, con los documentos que contiene el expediente presentado y evalúa: la trayectoria de investigación y las publicaciones de los últimos diez (10) años

El puntaje mínimo para ser considerado Docente Extraordinario Experto, es de 20 puntos en el rubro 1, Proyectos de Investigación y de 30 puntos en el rubro 2, Publicaciones.

COMISIÓN DE NORMAS:

(*) Artículo eliminado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que mejoraría es en el puntaje mínimo, 20 puntos en el rubro de investigación, no iría proyectos de investigación, y 30 puntos en el rubro de publicaciones, eso sí estaría bien.

Señor Rector: Correcto. Va el rubro investigación y publicaciones.

Decano Segundo Granda: Cuidándonos siempre, si dice nombrado o distinguido, ¿cuál es la palabra para seguir siempre la secuencia? Distinguido.

Decana Ana María Díaz: Siempre queda la expresión de aprobado por el consejo de facultad.

Señor Rector: Claro, la evaluación va a ser por consejo de facultad, y después se formaliza con una resolución decanal, todo el expediente va a caminar por el consejo de facultad y va a llegar al consejo universitario.

Queda definido el artículo 14.

Continuamos.

Secretaría General:

Artículo 15. El Decano eleva la resolución de decanato al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral. Previo informe de la Comisión Permanente de Normas y Relaciones Laborales.

COMISIÓN DE NORMAS:

(*) Artículo eliminado.

Decana Betty Millán: Me parece que acá tenemos que mirar el procedimiento, eso es lo que no veo con claridad, como se ha introducido varias cosas, veo que no está claro el camino. El profesor presenta su documento a través de trámite documentario, se eleva a la comisión especial, y ésta lo revisa, evalúa y listo; una vez que está lista la evaluación a dónde pasa su resultado de la comisión especial, eso no se dice. Dense cuenta que el artículo 14 es una sumatoria, entonces, esa primera parte del artículo 14 debe bajar más bien antes del artículo 15. Leo, "...la Comisión Especial envía a la Facultad correspondiente los resultados de la evaluación en orden de mérito, para aprobación por el Consejo de Facultad y formalización mediante Resolución de Decanato", pero el artículo modificado dice, "La comisión especial confronta..." recién está evaluando ahí. Esa parte es primera y después viene ese primer enunciado.

¿Tiene que tener un previo informe de la comisión de normas? Porque es una doble revisión.

Si lo eliminamos, el enunciado de la comisión del artículo 14 sería, "el artículo modificado es el válido con los cambios que ya se dijeron", y después viene el texto de la 14.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Perdón, más allá que sea engorroso, es decisión del rector decidir si viene de frente al consejo o lo manda a la comisión, pero no es parte del trámite, por eso es que no hay que ponerlo, es depende del rector, por eso no debe aparecer acá como un paso obligatorio. Las comisiones no nos deben dar pasos obligatorios de nada.

Señor Rector: ¿Cómo quedaría?

Secretaría General:

Artículo 14. La comisión especial confronta la Tabla de Evaluación del Docente Extraordinario Experto con los documentos que contiene el expediente presentado y evalúa: la trayectoria de investigación y las publicaciones de los últimos diez (10) años.

El puntaje mínimo para ser considerado distinguido Docente Extraordinario Experto es de 20 puntos en el rubro investigación y de 30 puntos en el rubro publicaciones.

Artículo 14. La Comisión Especial envía a la Facultad correspondiente los resultados de la evaluación en orden de mérito, para aprobación por el Consejo de Facultad y formalización mediante Resolución de Decanato.

Artículo 15.

El Decano eleva la resolución de decanato al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral.

Señor Rector: Se elimina previo informe de la comisión. Queda así entonces. Aprobado. Continuamos.

Artículo 16. El interesado podrá interponer recurso de apelación, respecto de la Resolución de Decanato, referido en el Artículo 13°, dentro de las quince (15) días hábiles de notificado. Dicho recurso deberá ser presentado ante el Decano, quien lo remitirá al Rector con el respectivo expediente.
Transcurrido el plazo de apelación, sin haberse presentado recurso impugnativo de apelación lo actuado en el art. 14 del presente reglamento, se eleva al Rector para su ratificación.

COMISIÓN DE NORMAS:

Artículo modificado

El interesado podrá interponer recurso de apelación, respecto de la Resolución Rectoral, referido al Art. 13°, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado. Dicho recurso deberá ser presentado ante el Rector, quien remitirá al Consejo Universitario.

Transcurrido el plazo de apelación, sin haberse presentado recurso impugnatorio de apelación lo actuado en el Art. 13° del presente reglamento, se eleva al Rector para su ratificación.

Decana Betty Millán: Tiene que ser antes de que salga la resolución rectoral, la apelación.

Señor Rector: Acá estaría apelando a una resolución de decanato. La primera.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que pasa es que, por la manera cómo vamos a hacer las cosas, apelar una resolución de decanato cuando el decano solamente ha recibido el informe y el acta de una comisión especial, el decano no va a haber cómo defender la actuación de su comisión que no lo es, por eso es que no queda otro camino, y lo que se tiene que apelar es la resolución rectoral, y me imagino que sobre ello luego se ratificará.

Señor Rector: Lo que defina la comisión, el decanato lo ratifica, lo eleva al consejo universitario, sale la resolución rectoral y ahí el interesado apela.

Profesor Fernando Parodi: Una cuestión de redacción porque acá hay una redundancia. Bastaría con poner “transcurrido el plazo sin haberse presentado recursos impugnativos de apelación”, y eliminamos esa apelación de apelación. Es una cuestión de redacción nada más.

Señor Rector: Perdón, me dicen que quedaría la redacción de la comisión de normas, que el interesado podrá interponer recurso de apelación respecto de la resolución rectoral referido en el artículo 13 o 12 dentro de los quince días hábiles de notificado. Dicho recurso deberá ser presentado ante el rector quien remitirá al consejo universitario.

Se resuelve en el consejo.

¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

Artículo 17. El Rector, remite lo actuado a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente de la Universidad, para que emita su pronunciamiento en el plazo de diez (10) días hábiles. Dicho pronunciamiento es elevado al Rector, dentro de las 24 horas para el pronunciamiento del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria. La decisión del Consejo Universitario es formalizada vía Resolución Rectoral.

COMISIÓN DE NORMAS:

Artículo modificado

En caso de apelación se remite lo actuado a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes de la Universidad, para que emita su opinión en un plazo de diez (10) días hábiles. Dicho pronunciamiento es elevado al Rector dentro de las 24 horas, para el pronunciamiento del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria. La decisión del Consejo Universitario es formalizada vía Resolución Rectoral.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: ¿Alguna observación? Queda el artículo modificado.

Decana Betty Millán: Lo veo un poco incongruente porque dice, En caso de apelación se remite lo actuado a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes de la Universidad, para que emita su opinión en un plazo de diez (10) días hábiles, pero ya se había dicho que el interesado podrá interponer recurso de apelación, respecto de la Resolución de Decanato, referido en el Artículo 13°, dentro de las quince (15) días hábiles de notificado, o sea, son dos casos distintos.

Abg. Marino Cuárez: Eso sería en el supuesto que no hubiera apelación, o sea, la potestad del señor rector es remitir a la comisión cuando no haya impugnación, pero si ya se presenta la impugnación se requiere la opinión técnica de la comisión de normas.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No debería decir, en caso de apelación el rector remitirá lo actuado a la comisión permanente...

Decano Máximo Poma: Este capítulo VI es necesario porque lo que estamos aprobando es una distinción para un docente de la universidad, esto es algo muy especial.

Señor Rector: El artículo 20.

Artículo 20. Las resoluciones rectorales a que se refiere el Artículo 17° agotan la vía administrativa.

No hay ninguna modificación, solamente habría que articular el artículo correspondiente.

Secretaría General:

**CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

PRIMERA: Todo lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Consejo Universitario.

SEGUNDA: El presente Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución Rectoral.

COMISIÓN DRA MILLAN:

Incorporación Tercera Disposición Complementarias y Finales

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

TERCERA: Para conservar la condición de Docente Extraordinario Experto deberá:

- a) Presentar anualmente el informe de avance o **final** del proyecto de investigación
- b) Un artículo anual presentado en revista indexada
- c) Un libro mínimo por cada 5 años

COMISIÓN DE NORMAS:

Incorporación Tercera, Cuarta y Quinta Disposición Complementarias y Finales

Secretaría General:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

TERCERA:

Para conservar la condición de docente extraordinario experto debe presentar:

- a) Anualmente el informe de avance o final de proyecto de investigación.
- b) Un artículo anual presentado en una revista indexada.
- c) Un libro mínimo por cada 5 años (*)

NOTA: (*) El número de años será variable de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Universitario en el Art. 4° del presente reglamento.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una pregunta, es una es una u otra, o es las dos cosas. No sean malos. Voy a leer la CUARTA y la QUINTA.

Señor Rector: Puede ser un artículo o un libro.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Para renovar la condición de docente extraordinario experto debe presentar... dos artículos en revistas indexadas o un libro publicado, algo así. ¿Les parece? Luego los informes de investigación.

Señor Rector: Para la renovación. Queda así.

Secretaria General:

CUARTA:

La comisión confronta la Tabla de Evaluación de Docente Extraordinario Experto con la documentación que contiene el expediente presentado y evalúa la trayectoria de investigación y las publicaciones de los últimos diez 10 años.

NOTA: (*) El número de años será variable de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Universitario en el Art. 4° del presente reglamento.

Señor Rector: Diez años.

Secretario General:

QUINTA:

El puntaje mínimo para ser considerado Docente Extraordinario Experto es:

Investigación	20 puntos
Publicaciones	30 puntos

Quedando subsistente lo demás que contiene el Reglamento.

Es preciso, señalar que para la incorporación de la tabla de Evaluación del Docente Extraordinario Experto, se deben tener en cuenta lo aprobado en el Art. 4° y 10° del presente reglamento.

Señor Rector: Esto está explícito en un artículo anterior. La quinta ya no iría.

Ah, el artículo 5 pasa a ser transitorio.

Secretaria General: Hay una observación.

OBSERVACIÓN:

Que, el cuadro de vacantes remitidos por las Facultades para la convocatoria del Docente Extraordinario Experto, sea puesto a debate ante el Consejo de Facultad.

Señor Rector: En este aspecto el consejo decide no tomar ninguna decisión porque es la comisión la que define. La tabla se va a mejorar con el Vicerrectorado de Investigación, es la misma. Se aprueba con cargo a mejorar el texto de la redacción y actualizar.

Decana Betty Millán: ¿Hay algún punto donde dice que la comisión especial fija las vacantes? porque creo que entre tanta modificación ya se quitó eso.

No hay en ninguna parte que la comisión especial designa las vacantes. En el reglamento anterior sí decía, pero en este nuevo reglamento no está.

Profesor Fernando Parodi: Yo creo que por una cuestión democrática, son las Facultades las que deben solucionar las vacantes, o sea, la comisión no puede imponerle a las Facultades las vacantes que ellos quieren. Las Facultades saben qué vacantes necesitan. Debe ser la Facultad la que pida el número de vacantes.

Señor Rector: En este caso, en la parte operativa tendría que ser la Facultad quien solicite y la comisión quien evalúe. Antes de terminar, creo que hemos llegado a un punto final sobre el reglamento de docentes extraordinarios expertos, propondríamos hacer un reconocimiento especial a los docentes que han cumplido 80 años, porque prácticamente ya están retirándose de la universidad, ellos son los que han formado nuestra universidad, y creo que el consejo universitario debe aprobar un reconocimiento especial a estos docentes, y lo mismo para los docentes extraordinarios expertos que se van a incorporar a una nueva modalidad, una nueva gestión que empieza y que nos ha tocado a nosotros dar inicio a este proceso de adecuación de la nueva ley universitaria.

Decano Máximo Poma: Con respecto a los docentes que ya cesan de 80 años, no sé si es posible que la universidad pueda hacerles un reconocimiento económico, porque algunos son de la 20530, otros son de otra ley.

Señor Rector: Dr. Poma, esperamos que usted lo reconozca. Sobre la parte económica no podemos tocar ni un sol de los recursos de la universidad. Estamos trabajando sobre un fondo de jubilación que permita dar un retiro más digno a los docentes, pero de una forma interna, afectando un porcentaje determinado de los recursos directamente recaudados; un fondo de tal manera que sirva como un fondo de jubilación, eso está ya en proceso y dentro de poco lo vamos a presentar en el consejo universitario para su aprobación.

Aprobamos el reconocimiento especial a los docentes mayores de 80 años que se están retirándose de la universidad, lo haremos en un día determinado, y a los que se van a incorporar como docentes extraordinarios expertos. Aprobado por unanimidad.

La comisión especial tiene que concluir su función, presentará el informe final cuando haga la incorporación de los nuevos docentes.

Se levanta la sesión del día de hoy, muchas gracias.

... * ...